



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

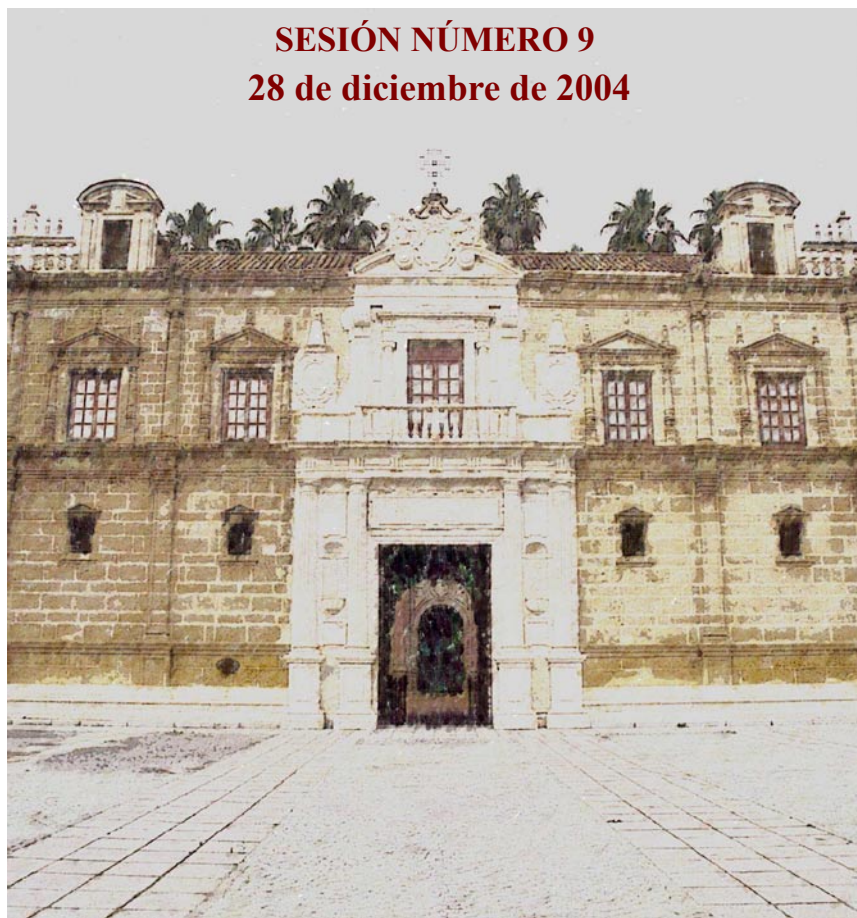
VII LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO ESTATUTARIO

REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. DÑA. MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ

SESIÓN NÚMERO 9
28 de diciembre de 2004



SERVICIO DE PUBLICACIONES OFICIALES

ORDEN DEL DÍA

Comparecencias sobre la reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Comparecencia del Sr. Presidente de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

Comparecencia del Sr. Presidente de la Federación Andaluza de Cajas de Ahorros.

Comparecencia del Sr. Representante en Andalucía de la Asociación de Juristas Progresistas (Themis).

Comparecencia de la Sra. Presidenta de la Plataforma de Apoyo al Lobby Europeo de Mujeres.

Comparecencia de la Sra. Presidenta de la Asociación de Mujeres Rurales de Andalucía (Ademur-Andalucía).

Comparecencia del Sr. Presidente de la Asociación de Empresas del Sector Medioambiental (AESMA).

Comparecencia de la Sra. Presidenta en Andalucía del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (Cermi-Andalucía).

Comparecencia del Sr. Presidente de la Federación de Asociaciones de Lucha contra la Droga (Enlace).

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas, cincuenta y cinco minutos del día veintiocho de diciembre de dos mil cuatro.

Comparecencias sobre la reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Comparecencia del Sr. Presidente de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) (pág. 5).

Intervienen:

Sr. D. Francisco Toscano Sánchez, Presidente de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. Antonia Jesús Moro Cárdeno, del G.P. Socialista.

Comparecencia del Sr. Presidente de la Federación Andaluza de Cajas de Ahorros (pág. 20).

Intervienen:

Sr. D. Braulio Medel Cámara, Presidente de la Federación Andaluza de Cajas de Ahorros.

Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. Antonia Jesús Moro Cárdeno, del G.P. Socialista.

Comparecencia del Sr. Representante en Andalucía de la Asociación de Juristas Progresistas (Themis) (pág. 33).

Intervienen:

Sra. Dña. Pilar Troncoso González, Representante en Andalucía de la Asociación de Juristas Progresistas (Themis).

Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. María del Pilar Gómez Casero, del G.P. Socialista.

Comparecencia de la Sra. Presidenta de la Plataforma de Apoyo al Lobby Europeo de Mujeres (pág. 41).

Intervienen:

Sra. Dña. Rafaela Pastor Martínez, Presidenta de la Plataforma de Apoyo al Lobby Europeo de Mujeres.

Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. María del Pilar Gómez Casero, del G.P. Socialista.

Comparecencia de la Sra. Presidenta de la Asociación de Mujeres Rurales de Andalucía (Ademur-Andalucía) (pág. 48).

Intervienen:

Sra. Dña. Montserrat Moyano Moyano, Presidenta de la Asociación de Mujeres Rurales de Andalucía (Ademur-Andalucía).

Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. María del Pilar Gómez Casero, del G.P. Socialista.

Comparecencia del Sr. Presidente de la Asociación de Empresas del Sector Medioambiental (AESMA) (pág. 53).

Intervienen:

Sr. D. Fernando Reyero Suárez, Presidente de la Asociación de Empresas del Sector Medioambiental (AESMA).

Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Juan Paniagua Díaz, del G.P. Socialista.

Comparecencia de la Sra. Presidenta del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (Cermi-Andalucía) (pág. 63).

Intervienen:

Sra. Dña. María Ángeles Cózar Gutiérrez, Presidenta del Comité de Representantes de Personas con Discapacidad (Cermi-Andalucía).

Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. Antonia Jesús Moro Cárdeno, del G.P. Socialista.

Comparecencia del Sr. Presidente de la Federación de Asociaciones de Lucha contra la Droga (Enlace) (pág. 73).

Intervienen:

Sr. D. Antonio Escobar Ruiz, Presidente de la Federación de Asociaciones de Luchas contra la Droga (Enlace).

Sr. D. José Luis Jiménez, Vicepresidente de la Federación de Asociaciones de Luchas contra la Droga (Enlace).

Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. María del Pilar Gómez Casero, del G.P. Socialista.

Se levanta la sesión a las diecisiete horas, cincuenta y seis minutos del día veintiocho de diciembre de dos mil cuatro.

**COMPARECENCIA DEL SR. PRESIDENTE
DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE MU-
NICIPIOS Y PROVINCIAS**

El señor PRESIDENTE

—Señorías, vamos a dar comienzo a la sesión de hoy de la Comisión.

La primera comparecencia es la de don Francisco Toscano Sánchez, Presidente de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, al que acompaña don Antonio Nieto Rivera, Secretario General de la misma.

Yo creo que la importancia de la comparecencia de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias en su Presidente es, sin duda, innegable: ha sido una referencia prácticamente constante en las comparecencias y en las intervenciones de los distintos Grupos parlamentarios, la referencia, como digo, a la cuestión territorial y al papel de los municipios y de las Corporaciones locales en el futuro de la reforma del Estatuto, y, por lo tanto, me parece que está sobradamente justificada no sólo su presencia aquí, que yo agradezco en nombre de la Comisión, sino también el interés que ha suscitado la misma en los miembros de la Comisión.

Y sin más, tiene usted la palabra, señor Toscano.

El señor PRESIDENTE DE LA FAMP

—Buenos días, señores Diputados.

Tengo el honor de comparecer ante sus señorías como Presidente de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias atendiendo la invitación que se nos ha formulado para exponer nuestro parecer y criterio sobre la posible reforma del

Estatuto de Autonomía para Andalucía. Agradeciendo la deferencia, intentaré hacer un análisis y propuesta de previsiones acerca del poder y de los Gobiernos locales en Andalucía, que deberían estudiarse y, si es posible, incluirse en el texto del Estatuto de Andalucía en el supuesto de que se proceda a una revisión del vigente. Para ello, me voy a basar no sólo en mi propia experiencia personal, de 20 años al frente del Ayuntamiento de Dos Hermanas, sino también y, sobre todo, en las conclusiones de congresos y asambleas sobre el municipalismo, tanto nacionales como internacionales, que me permiten fijar las siguientes ideas o propuestas.

La Comunidad Autónoma, en lo que sea de la competencia que en esta materia le reconoce la propia Constitución en su artículo 148, debe impulsar a nivel estatutario el desarrollo de la autonomía local. El actual Estatuto regula la materia municipal en su artículo 3 con la misma extracción que lo hace el artículo 140 de la Constitución. El transcurso de 25 años de Ayuntamientos democráticos y de 23 desde la aprobación de nuestro Estatuto autonómico nos sitúan ante el hecho municipal con una perspectiva muy distinta de la que inspiró aquellos textos fundamentales. La atención prestada a esta materia por los ilustres comparecientes que me han precedido parece corroborarlo.

Ante todo, debo dejar sentada una premisa en la que se basará mi intervención: la autonomía municipal, que en la Constitución se consagra con toda solemnidad y sin ningún condicionamiento, no supone convertir a los Ayuntamientos en un contrapoder. El poder local no es un poder ni contra el Estado ni contra

la Comunidad Autónoma, sino la consecuencia lógica de esa autonomía municipal que proclama nuestra Constitución.

El profesor López y López, en su comparecencia ante esta Cámara, dijo que la tentación de potenciar la vida municipal frente a la vida regional es una tentación tan vieja como la existencia misma del Estado, el municipio y la región misma. Esa filosofía que entiende la autonomía, sea de la Comunidad Autónoma con respecto al Estado o de los municipios con respecto a ambos, como un enfrentamiento entre poderes y que es tan común en algunos ámbitos del pensamiento y de la política es lo que viene impidiendo el adecuado desarrollo de los preceptos constitucionales que la proclaman, sea en los artículos 137 y 140 como el artículo 2, expresamente referido a la autonomía de las nacionalidades y regiones.

En este sentido, comparto plenamente el sentido de la intervención de José Antonio Marín Rite, que fue Presidente de este Parlamento y también de la FAMP, que comprendía nuestra posición municipalista, manifestando que la Comunidad Autónoma debe hacer frente a las necesidades locales en el marco de la responsabilidad que la Constitución atribuye al Estado y a las Comunidades Autónomas, pero no cuestionar el papel de la propia autonomía.

En este desarrollo constitucional radica el movimiento municipal, que ha venido a denominarse Pacto Local, nacido a partir de las conclusiones de las asambleas extraordinarias celebradas por la FEMP en La Coruña en 1993, donde se reclamó la clarificación del ámbito competencial de la Administración local y la necesidad de que,

en base al principio de subsidiariedad, y por ser la Administración más cercana a los ciudadanos, los municipios asuman las funciones que puedan desarrollar mejor, de acuerdo con su capacidad y con la demanda social; conclusiones que fueron concretadas más adelante en las denominadas Bases para el Pacto Local aprobadas el 24 de septiembre de 1996 y desarrolladas luego a nivel estatal en algunas normas, como la Ley de Medidas para el Desarrollo de Gobierno Comarcal en Materia de Tráfico o la reciente Ley de Modernización de Gobierno Local.

Nadie puede discutir que nuestra autonomía tiene un vínculo genético con el municipalismo andaluz, pues fueron los municipios quienes asumieron la iniciativa del proceso autonómico que permitió que esta Comunidad Autónoma naciera con la fuerza y vitalidad que el artículo 151 de la Constitución reserva a las autonomías llamadas históricas. Nuestro planteamiento parte de esta premisa, por lo que es perfectamente compatible con la existencia de una autonomía más robusta y útil.

El Tribunal Constitucional, en una sentencia famosa de 1981, como conocerán sus señorías, sobre la normativa preconstitucional de régimen local, dejando claro que la autonomía no es soberanía, declara que el artículo 137 de la Constitución circunscribe el ámbito de los poderes autónomos a la gestión de sus respectivos intereses, lo que exige que se dote a cada ente de todas las competencias propias y exclusivas que sean necesarias para satisfacer el interés respectivo. En este caso, hay que interpretar como de interés predominante, competencia que ha de declararse por ley, en la que debe quedar claro que de ello no

se puede desprender, como dice el Tribunal Constitucional, que las entidades locales estén situadas en una posición de subordinación o de dependencia cuasi jerárquica de la Administración del Estado o de otras entidades territoriales. Por ello, es importante, a nuestro juicio, que el Estatuto refleje la garantía de la autonomía local así entendida, para calificar el papel de los municipios, sus competencias y las relaciones con las demás entidades territoriales desde la perspectiva institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Debe ser un proceso similar al que cometió el propio Estado al promulgar la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, que tiene como objetivo, en relación con las Comunidades Autónomas, eliminar posibles duplicidades y conseguir una mejora en la calidad de los servicios que la Administración presta a los ciudadanos, porque, como dice el propio Tribunal Constitucional también en una reciente sentencia, la autonomía local consagrada en el artículo 137 y complementada con los artículos 140 y 142 de nuestra Constitución se traduce en una garantía institucional de los elementos esenciales o del núcleo primero del autogobierno de los entes locales territoriales; no creo que deba necesariamente ser respetado por el legislador, sea estatal, autonómico, general o sectorial, para que dichas Administraciones sean reconocibles en tanto que entes dotados de autogobierno. En la medida en que el constituyente esté habilitado para regular materias de las que sea razonable afirmar que forman parte de ese núcleo indisponible, podrá, ciertamente, ejercer en uno o en otro sentido su libertad indicial de configuración; pero no podrá hacerlo de manera que establezca un contenido

de la autonomía local incompatible con el marco general prefijado en nuestra Constitución, so pena de incurrir en inconstitucionalidad por vulneración de la garantía institucional de la autonomía local. El legislador, pues, tiene vedada toda regulación de la capacidad decisoria de los entes locales respecto de las materias de su interés que se sitúen por debajo de ese umbral mínimo que le garantiza su participación efectiva en los asuntos que les atañen, y, por consiguiente, su existencia como reales instituciones de autogobierno.

Debería, en la programación estatutaria, el Estatuto programar la garantía de la autonomía local y reconocer expresamente el concepto legal de la autonomía, a nuestro juicio. Si los municipios reclamamos el reconocimiento efectivo de la autonomía municipal y de sus competencias a nivel estatutario, es necesario que se respete lo que la autonomía significa según la define el legislador. Nada más adecuado que remitirnos a la Carta Europea de la Autonomía Local, tratado internacional suscrito por la práctica totalidad de los países de Europa y cuyo instrumento de ratificación fue firmado también por España, entrando en vigor el 1 de marzo de 1989 para formar parte de nuestro Derecho interno. Su artículo 3.1 dice textualmente: «Por autonomía local se entiende el derecho y la capacidad efectiva de las entidades locales de ordenar y gestionar una parte importante de los asuntos públicos en el marco de la ley, bajo su propia responsabilidad y en beneficio de sus habitantes», y ello, como resalta el preámbulo, convencidos los Estados firmantes de que la existencia de entidades locales investidas de competencias efectivas permiten una Administración a la vez más eficaz y próxima

al ciudadano; autonomía que no puede consistir en una simple descentralización, como ha dicho recientemente nuestro Presidente de Gobierno en Vitoria, el pasado 25 de noviembre, con motivo de los actos conmemorativos del XXV aniversario de las Corporaciones locales democráticas, sino una auténtica autonomía política, en el marco de la Constitución, hacer de los municipios, según el Presidente, el tercer pilar de la articulación territorial del Estado

De ahí la necesidad de que se determinen a nivel del Estatuto las competencias locales. No existiría efectiva autonomía municipal en tanto no se detalle y concrete cuáles son las competencias municipales.

La Constitución, en su artículo 148, detalla cuáles son las competencias de las Comunidades Autónomas, y el 149 define las competencias exclusivas del Estado. Algo similar debería realizarse en el marco de la autonomía municipal, para no estar siempre en la indeterminación, cuando no en la duplicidad de competencias, sobre la misma materia a cargo de entes distintos.

Requisito imprescindible para lograr la simplificación administrativa, a la que hay que aspirar, es fijar el ámbito propio de la competencia de cada Administración, de forma que cada uno de los poderes territoriales tenga plenamente definidos los servicios que deben prestar a los ciudadanos. En este sentido, deberá tenerse en cuenta, desde luego, la heterogeneidad de los poderes locales, lo que implica que no puede hacerse un reparto competencial único, pues no tiene la misma capacidad de gestión un municipio de más de 700.000 habitantes que uno de 20.000 o de 200. Se aplicaría así la misma filosofía que

impregna la ley de modernización de nuestros Ayuntamientos, en cuyo preámbulo se declara la necesidad de poner fin al rígido uniformismo del régimen local, contemplando a todos o a la mayor parte de los municipios con independencia de su demografía y complejidad como organizaciones merecedoras de un tratamiento jurídico uniforme.

Parece, por tanto, conveniente que, al igual que hace la Constitución con las competencias del Estado y de la Comunidad Autónoma, y lo mismo que hace el artículo 25 de la Ley de Bases de Régimen Local, enumere el Estatuto una relación de todas las competencias que se van a definir como propias de toda Corporación local; enumeración adaptada a los nuevos servicios que actualmente se prestan y que tienen una enorme trascendencia para la calidad de vida de los ciudadanos; enumeración, por otra parte, no exhaustiva, por lo que debería incluir una cláusula general de asignación de otras competencias que en lo sucesivo se estimen transferibles por imperativo del principio de subsidiariedad. Respetando los principios que venimos exponiendo, será la normativa sectorial la que deberá ir concretando en cada caso las competencias que, de acuerdo con la subsidiariedad, corresponden a cada Administración territorial en presencia.

El Pacto Local al que antes me refería es, en materia competencial, un pacto fundamentalmente de principios, por lo que su concepción en el tiempo debe ser un proceso dinámico, en constante adaptación de competencias, para que el ciudadano reciba el servicio de la Administración que mejor pueda prestarse en cada momento.

Necesidad de dotar a la Administración local de los medios de financiación precisos para prestar los servicios asumidos. Junto a la concreción competencial, es imprescindible fijar también su financiación. Nuestra Constitución, en el 142, declara que ha de ser suficiente para el desempeño de las funciones que la ley atribuya a las Corporaciones respectivas, definiéndose los recursos económicos y tributarios con los que los municipios pueden contar como propios para defender los servicios con el nivel de eficacia y calidad que se requiere, y, para que la autonomía local sea efectiva, la financiación es imprescindible, como nuestro propio Tribunal Constitucional en varias sentencias ha declarado. La autonomía de los entes locales va entonces estrechamente ligada a su suficiencia financiera, por cuanto exige la plena disposición de medios financieros para poder ejercitar sin condicionamientos indebidos y en toda su extensión las funciones que legalmente le han sido encomendadas; es decir, para posibilitar y garantizar, en definitiva, el ejercicio de la autonomía local, constitucionalmente reconocido.

Esta financiación, como norma general, debe ser incondicionada, configurándose como excepción las subvenciones finalistas. Así lo venimos solicitando en cada ocasión que se plantea este asunto y así lo ha reconocido también en su citado mensaje el Presidente del Gobierno. Su contemplación en el Estatuto de Autonomía debe tener en cuenta esta realidad, y, desde mi punto de vista, debe optarse por normas de carácter general que recojan la previsión constitucional de que las Haciendas locales se nutrirán, entre otros recursos, de la participación en los tributos

de la Comunidad Autónoma. Con esta técnica se pretende que el Estatuto contemple siempre la contribución financiera de la Junta de Andalucía a la suficiencia financiera de las Haciendas locales, sin ligarlas a ningún modelo concreto de financiación autonómica que en un futuro pudiera quedar obsoleto. En concreto, el Estatuto debe recoger que la Comunidad Autónoma contribuirá a la suficiencia financiera de las Haciendas locales mediante su participación de los tributos de la Comunidad, en los términos que legalmente se determinen. Es imprescindible que esta materia sea ya regulada por ley.

Además de esta financiación ligada a los tributos propios, debe asegurarse en el Estatuto que las competencias de la Comunidad que sean ejercidas por los Gobierno locales implicarán las transferencias de los correspondientes recursos necesarios para su gestión. Para que el esquema competencial y financiero esbozado más arriba pueda tener efectividad en el proceso legislativo, el Estatuto debe mencionar expresamente los mecanismos de control al respecto, de modo similar a como lo hace la Constitución Europea respecto al control de la adecuación de las normas al principio de subsidiariedad y financiación.

Siguiendo dicha regulación, la previsión estatutaria quedaría del siguiente o similar tenor: «Los proyectos legislativos que impliquen la regulación de competencias se motivarán en la relación con los principios de subsidiariedad, e incluirán una ficha con pormenores que permitan evaluar el cumplimiento de los principios de subsidiariedad». Esta ficha deberá incluir elementos que permitan evaluar el impacto financiero que implique para las respectivas Administraciones

implicadas. Se trata de una especie de valoración del impacto de subsidiariedad y financiación, del que ya hay un precedente en la Ley sobre Valoración de Impacto de Género, en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno aprobadas por esta Cámara.

Por otra parte, reiteramos aquí la vieja aspiración municipal de que la participación de los municipios se fije en un porcentaje en ningún caso inferior al 25% o al 30% del gasto público. En esa línea debería pronunciarse la Comunidad Autónoma para que se pueda lograr una financiación adecuada de los servicios que los municipios tengan que asumir. Con ello no estamos pidiendo nada extraordinario, pues se trata de la ratio predominante en Europa, en Estados con modelos similares al nuestro. Por lo tanto, esos porcentajes deberán responder al coste de los servicios que cada uno presta.

Necesidad de que se garantice la participación de los municipios en todos los órganos donde se regulen o resuelvan cuestiones que les afecten.

El sistema de financiación de las Haciendas territoriales es competencia responsabilidad del Estado, que tiene en sus manos los instrumentos relativos para configurarlos, de forma que articule coherentemente la financiación de todos los entes territoriales: Estado, Comunidades Autónomas y Gobiernos locales. Esa coherencia y el máximo consenso deben buscarse en el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Reitero la reclamación formulada por la FAMP en esta Cámara de la necesidad de que los Gobiernos locales tengamos una representación en dicho foro y en los órganos análogos de la Comunidad Autónoma andaluza. En este capítulo tendríamos que in-

cluir los siguientes puntos: institucionalización de un órgano paritario de la Junta de Andalucía-Gobiernos locales para la concertación de las políticas de colaboración y cooperación de consultas y de participación local en la elaboración de las normas que afecten a la autonomía local, siendo el Senado la Cámara de representación territorial, y con independencia de que en la reforma que se prevé de los Senadores designados por el Parlamento de Andalucía uno al menos debía serlo a propuesta de los Gobiernos locales de Andalucía.

Inclusión de otras materias de gran interés en materias de régimen local. Hay otra serie de materias que deberían ser contempladas por el Estatuto, a nuestro juicio, tales como el reconocimiento de los Alcaldes como representantes ordinarios del Estado y de la Comunidad Autónoma en sus respectivos municipios, reconocer a la asociación de municipios más representativa de la Comunidad Autónoma el derecho a intervenir en el proceso legislativo en las materias que le afecten, o cuando así lo solicite, mediante la comparecencia de sus representantes en la Comisión correspondiente.

Salvo que razones sistemáticas exijan otra solución, como sería el caso de la sugerencia anterior, las normas relativas a los Gobiernos locales andaluces deben agruparse sistemáticamente, de modo que se estructuren en un título o capítulo propio, y a modo de propuesta —y con ello terminaría—, formularía una propuesta de adición de un nuevo título en el Estatuto que recogiera esta referencia a los municipios. La Administración local, en el Estatuto andaluz vigente, se regula en los artículos 3, 4 y 5. De-

bería constituir un título específico del Estatuto. Dicho título debería recoger la propuesta que venimos planteando, y en especial redactarse los referidos artículos en la forma siguiente.

Artículo 3.1. «El municipio es la entidad territorial básica de la Comunidad Autónoma, goza de personalidad jurídica propia y su Gobierno tendrá plena autonomía para regular y manejar, en el ámbito que le es propio, todos los asuntos públicos en función del interés local, actuando bajo su propia iniciativa en relación con cualquier materia, siempre que ésta no sea de la competencia exclusiva de otra autoridad o esté específicamente excluida de la competencia local. A tal efecto, la descentralización de las competencias hacia los municipios será la base de las normas de la Comunidad Autónoma, junto con la dotación de medios suficientes para desarrollarla, de acuerdo con los principios de legalidad, subsidiariedad, responsabilidad, transparencia, lealtad institucional y equidad financiera. La representación, gobierno y administración de los municipios corresponden a los respectivos Ayuntamientos.

»Segundo. La modificación del ámbito de los municipios se realizará cuando el interés general lo demande y su regulación se establecerá siempre por norma con rango de ley y sin perjuicio de su desarrollo reglamentario.

»Tercero. En la regulación del régimen local se definirán las competencias de los municipios a tenor de los principios reseñados en el apartado uno de este artículo, así como los medios y recursos económicos suficientes que necesitarán para desarrollarlos.

»Cuarto. Los municipios participarán en la toma de decisiones de otros niveles de Gobierno cuando éstas tengan implicaciones locales.

»Quinto. Las delegaciones de poderes o facultades que se confieren a los municipios conllevarán el ejercicio de las atribuciones necesarias para adaptar a las necesidades locales las normas correspondientes.

»Sexto. El control de las demás Administraciones sobre actos y acuerdos de competencia local, que han de venir establecidos por norma con rango legal, sólo comportará la revisión de su legalidad y su correspondiente denuncia ante los tribunales, quedando excluido, por tanto, todo control sobre la conveniencia u oportunidad de los mismos.»

El artículo 4, el apartado 2, debería redactarse de la siguiente manera: «El Gobierno y Administración de la provincia corresponden a la Diputación Provincial como órgano representativo de la misma, con plena autonomía para la gestión de sus intereses específicos. Los municipios no dependen orgánicamente de la Diputación; en su relación con éstos no podrán interferir en las competencias municipales ni desarrollar actos de control y fiscalización en las materias en que cooperen en el cumplimiento de los fines municipales.»

En el artículo 5 propondríamos la modificación en la siguiente redacción: «Por ley del Parlamento andaluz podrá regularse la creación de áreas metropolitanas y comarcas. La creación de las mismas se efectuará a propuesta del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, previa audiencia no vinculante de los municipios afectados y de la Diputación correspondiente e

información pública con plazo no inferior a un mes, mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* y el *Boletín Oficial de la Provincia*. En el trámite de creación de la entidad supramunicipal, podrán solicitar su incorporación municipios inicialmente no incluidos, siempre que cumplan los demás requisitos que legalmente sean exigibles, previo acuerdo favorable del Pleno corporativo adoptado por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación. La solicitud será informada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, que elevará el expediente, y propuesta al Parlamento andaluz, para adoptar la decisión que proceda, contra la cual no cabrá recurso alguno.»

En síntesis, ésta es la posición de la FAMP en la materia que hemos tenido el honor de desarrollar en esta Comisión. Agradecemos la atención prestada y reiteramos nuestra total disponibilidad en orden a seguir colaborando en la mejora de nuestro Estatuto por lo que afecta a la Administración local y a cuantas otras materias se nos consulten en el ámbito de nuestra función representativa.

Gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Toscano.

A continuación tienen la palabra los portavoces de los distintos Grupos parlamentarios para formularle las preguntas u observaciones que consideren convenientes.

En primer lugar tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, el señor Romero.

El señor ROMERO RUIZ

—Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, saludar al señor Toscano y decirle que es para nosotros un honor y un placer la comparecencia que hace hoy en esta Comisión en nombre de la FAMP, porque él lo ha citado de pasada, pero nuestra Comunidad Autónoma tiene su origen en un acto municipalista. Fueron los Ayuntamientos andaluces, y en concreto el Ayuntamiento sevillano de Los Corrales, los que abrieron el período formal que exigía la conquista de la autonomía plena que hoy tenemos, la conquista del 28 de febrero y el referéndum posterior de ratificación de nuestro Estatuto actual.

Y es verdad que, en el XXV aniversario de los Ayuntamientos democráticos, sabemos que los Ayuntamientos son un poder, que no debe ser un contrapoder de la Comunidad Autónoma, como usted ha dicho, ni del Estado, pero son un poder. Lo que ocurre es que ese poder no tiene medios para ejercerse de manera adecuada, tal y como se establece en el Estado autonómico, no ya en un Estado de corte federal, y son los recursos necesarios para que el Ayuntamiento juegue un papel clave en el marco de sus competencias con autonomía política total y con un poder claro y unas competencias definidas.

Decían los clásicos del andalucismo político que el municipio es una realidad concreta, la provincia una creación artificial y la Comunidad Autónoma una identidad amable, y es una descripción muy acertada de lo que nosotros creemos que debe ser la división en las Administraciones públicas de un Estado como el nuestro: poder central, poder autonómico y poder local.

Y así añadimos que compartimos las posiciones de la FAMP, que ha venido con los deberes hechos, con un trabajo que va a ser muy útil de los artículos que hay que redactar.

Nosotros coincidimos en que hay que abrir un nuevo título para especificar en él el papel del municipalismo en Andalucía en el nuevo Estatuto, aunque nosotros no estamos de acuerdo con la Diputación Provincial. Ahí se hace una mención para que no ejerza ningún papel de control ni de tutela, sino de cooperación, que es una realidad de un hecho consumado. Pero nosotros no estamos de acuerdo con el papel que se le asigna a la Diputación Provincial en el Estatuto actual y por eso creemos que debe modificarse. Pero, de todas maneras, está a debate.

Coincidimos con usted —y termino— en que los Ayuntamientos tienen que estar en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, en ampliar mejor el tema de las comarcas, aunque viene una propuesta de relación concreta, pero la vertebración comarcal de Andalucía es un tema complejo al que hay que dedicarle más tiempo. Que los Alcaldes sean representantes del Estado y de la Comunidad en sus lugares, sean la columna vertebral del Estado y de la Comunidad Autónoma, y donde nosotros creemos que hay que hacer hincapié es en la financiación. Y en la financiación no es suficiente lo que dice el artículo 142 —por eso le pregunto— de la Constitución Española, que el Estado garantizará la suficiencia financiera de las Haciendas locales y luego se le niega un sitio en el Consejo de Política Fiscal y Financiera para abordar al mismo tiempo que el modelo de financiación autonómica el modelo de financiación local.

Yo creo que eso no está resuelto, y sería bueno que usted opinara si la Comunidad Autónoma no sólo debe garantizar transferir competencias y recursos a los Ayuntamientos, sino responsabilizarse también de sus recursos financieros, de la suficiencia financiera de las Comunidades Autónomas, porque sin autonomía financiera no hay autonomía política. Puede haber autonomía política para declaraciones y para fuegos artificiales, pero no hay autonomía política sin recursos financieros, sin autonomía financiera y sin dinero sin estar condicionado. Por eso es tan importante que opine usted sobre este asunto.

Y luego, termino planteándole también una pregunta. En la actualidad, es la Ley de Bases de Régimen Local la que dice que, a propuesta de la Comunidad Autónoma, u oída ésta, previa decisión del Senado, el Consejo de Ministros podrá disolver una Corporación local. Aquí tenemos el asunto de Marbella, que el Tribunal de Cuentas ha dicho que se ha saqueado, que se ha dañado al interés general, y nosotros preguntaríamos a la FAMP si estaría en condiciones de afirmar hoy o de estudiar la posibilidad de que en el nuevo Estatuto se faculte a la Comunidad Autónoma la posibilidad de disolver un Ayuntamiento cuando haga grave daño al interés general, aunque éste pueda recurrir a las instancias jurídicas del Estado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Romero.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Popular, señor Rodríguez, tiene la palabra.

El señor RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

—Con la venia del señor Presidente.

Y saludar, en primer lugar, la presencia del señor Toscano, en nombre de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, y lo hago en una doble perspectiva: desde la cortesía política en nombre de mi Grupo, del Grupo Popular, y desde la mía personal por haber estado largos años en el municipalismo y haber compartido también tareas en el propio comité ejecutivo de la FAMP con el señor Toscano.

Me han parecido interesantes muchas de las reflexiones que ha hecho el Presidente de la FAMP; algunas son de principios filosóficos que venimos compartiendo desde hace muchos años, que creo yo que comparte todo el municipalismo, con independencia de la adscripción de los Grupos políticos representados en las distintas federaciones, en este caso en la FAMP. Pero sí hay varias cuestiones en las que me gustaría, quizá, una reflexión más concreta por parte del señor Toscano.

Ha hecho una alusión a lo que son las áreas metropolitanas, cuyo concepto compartimos desde el Grupo Popular, y en relación a las comarcas. Pero en relación a las comarcas me gustaría, de alguna forma, ver si la idea que se tiene en cuanto principio básico es que el tema de la comarcalización sea algo que venga de abajo hacia arriba y que en ningún caso sea algo impuesto, sino que sea algo que responda a lo que es la voluntad soberana de los municipios en base a su autonomía municipal, y, en base a eso, y consagrando siempre el principio de abajo hacia arriba, a ver qué opinión y que concreción tiene al respecto.

Por otra parte, también hay dos temas en los que me gustaría conocer su opinión concreta, con respecto a dos leyes específicas que, de alguna forma, tienen incidencia amplia en cuanto a la vida local. Es evidente que nuestra Comunidad Autónoma, en base a su Estatuto actual, tiene competencias amplias con respecto al municipalismo; sin embargo, observamos una cierta dispersión, una atomización importante en cuanto a disposiciones que afectan a los municipios, y me gustaría conocer, por parte del señor Toscano, si sería conveniente y necesaria una ley de régimen local en nuestra Comunidad Autónoma.

Y también, y de la misma forma, porque autonomía, suficiencia financiera y financiación son conceptos que van estrechamente unidos y que también, esta última, incluso ha formado parte de una resolución que aprobamos... Digo aprobamos porque participamos, tanto usted como yo, en la última asamblea de la FAMP de forma activa y aprobamos, por el voto unánime de todas las fuerzas políticas, una ley de financiación de las Corporaciones locales en Andalucía. Me gustaría conocer también su opinión sobre ese aspecto.

Y, por último, y dado que estamos en esta Comisión, en cuanto a lo que va a ser la reforma de nuestro Estatuto de Autonomía, también le pediría una... Parece evidente, y yo creo que en eso también coincidimos, que no tendría sentido una reforma de nuestro Estatuto si dentro de esa reforma no se contemplara esa segunda descentralización largamente reivindicada por los municipios. Pero me gustaría una concreción, si es posible, y entiendo que en los momentos

procesales en los que estamos quizás haya que moverse más en principios generalistas que en lo que pudieran ser algunas que otras concreciones; pero ver hasta dónde habría que profundizar en esa segunda descentralización, incardinándola dentro de lo que sería la reforma de nuestro Estatuto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Rodríguez.

Por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra su portavoz, la señora Moro.

La señora MORO CÁRDENO

—Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, agradecerle al señor Toscano su presencia en esta Comisión, en representación de la FAMP. Agradecerle, igualmente, las consideraciones que nos han ido haciendo a lo largo de su intervención; unas consideraciones que, además, forman parte importante en los debates que han tenido lugar —que van a seguir teniendo lugar— en esta Comisión, todo lo que se refiere a la propia organización territorial de nuestra Comunidad Autónoma.

Hay que reconocer el papel importante que han venido jugando la Administración local y los municipios durante todos los años de autonomía y de vigencia de nuestro actual Estatuto de Autonomía, y también, como decía algún portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, lógicamente, también el papel tan importante que jugaron los municipios como

impulsores propios de la propia autonomía, y es evidente que la autonomía local, que el municipio, va a seguir jugando un papel importante en nuestra Comunidad Autónoma, y hacer ese reconocimiento, dejar constancia de ese reconocimiento y de esa garantía de la autonomía local me parece interesante.

Y es importante también tener en cuenta lo que planteaba acerca de establecer un marco de relaciones, o un instrumento de relaciones, con el resto de las Administraciones públicas. Y sí me gustaría que nos profundizara un poco más acerca de cómo quedaría incardinada, dentro del Estatuto de Autonomía, esa fijación, marco o instrumento que posibilitara de alguna forma unas relaciones entre distintas Administraciones, desde la Administración local a la autonómica, para, como decía, evitar, en cierto modo, posibles duplicidades en competencias.

Y hay otro tema al que ha hecho referencia, que sí me gustaría también que profundizara un poco más, que es el tema de las Diputaciones Provinciales. El artículo 4 del Estatuto de Autonomía actual hace referencia a las Diputaciones Provinciales, y más de un compareciente ha hecho referencia al hecho de que no se ajusta a la realidad la redacción actual del artículo 4 con lo que es la realidad actual. Entonces, parece que necesita una nueva redacción ese artículo 4. Pero ¿cómo quedaría incardinado o cómo vería que pudiera darse una nueva redacción? ¿O cómo quedaría englobado dentro del Estatuto de Autonomía el tema de las Diputaciones Provinciales?

Nada más.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señora Moro.

Señor Toscano, puede responder a continuación.

El señor PRESIDENTE DE LA FAMP

—Sí. Intentaré responder a las preguntas que se me han hecho.

Quisiera antes aclarar que, lógicamente, yo comparezco aquí como Presidente de la FAMP, que es un órgano con representación, como todos ustedes saben, de todos los partidos políticos y, por tanto, de todos los municipios de Andalucía, donde tradicionalmente se consensúan las posiciones dentro del seno de la FAMP; pero, lógicamente, pues puede haber discrepancias a la hora de pensar sobre temas concretos entre un partido, en este caso entre los Alcaldes que estamos allí presentes, de un Ayuntamiento u otro.

Por tanto, en la exposición que yo hacía al principio, intentaba hacerla en nombre de la FAMP, dentro de lo que es el consenso generalizado que representa la FAMP, y podrán, en todo caso, en esta segunda intervención mía, hacer algunas reflexiones que a lo mejor corresponden más a título personal mío, y quiero, por tanto, hacer esa aclaración, ¿no?

Comentaba el señor Romero, portavoz de Izquierda Unida, en primer lugar el tema tan traído de la suficiencia económica de los Ayuntamientos. Y yo creo —y enlace también con respuestas también a otros temas que se han planteado, fundamentalmente por la portavoz del Grupo Socialista— que, con independencia de lo que en el marco general de un Estatuto se pueda reflejar,

lógicamente, no es el marco legal en donde se pueda resolver este tipo de problemas.

Yo soy un hombre que, después de más de veinte años al frente de un Ayuntamiento, necesariamente tiene que conjugar las utopías y la práctica, y el día a día de los pies en el suelo, y estoy convencido de que el seno para resolver este tipo de problemas de los Ayuntamientos está, por un lado, en el seno de la propia FAMP. De ahí que venga reclamando, en primer lugar, que los propios Ayuntamientos nos pongamos de acuerdo para que, antes incluso que el Pacto Local, que debe ser un pacto más a nivel de Estado, haya un pacto entre ciudades y entre municipios; un pacto en el que los propios responsables de los municipios, abstrayéndonos un poco de la lealtad al partido al que cada uno estamos adscritos y pertenecemos voluntariamente, de verdad estemos respondiendo a las necesidades de nuestros municipios. Y en este Pacto Local, los instrumentos que hoy tenemos los Ayuntamientos a nivel de imposición de impuestos, a nivel de ordenanzas, que son, incluso, mayores que los que tienen los Gobiernos autónomos, y que tenemos mayores posibilidades legales hoy, a efectos recaudatorios, que tiene la propia Comunidad Autónoma, nos pongamos de acuerdo para evaluar realmente cuáles son las necesidades que nosotros sabemos en nuestras ciudades y en nuestros Ayuntamientos. Y, al mismo tiempo, responsablemente, fijemos unos acuerdos de recomendaciones de franjas de mínimos y máximos de lo que deben ser costes de servicios y las suficiencias económicas para hacer frente a esos costes, de manera que las ciudades y pueblos que aceptemos estar en esa franja, pues pactemos

también no utilizar políticamente estos temas. Y yo creo que ahí estaría una gran parte de la solución de la suficiencia económica de nuestros municipios, en un acuerdo interno entre nosotros mismos.

Aunque pueda parecer autocrítica también, está en que, después de 25 años de Ayuntamientos, es preciso analizar los gastos de los municipios y priorizar, y es necesario también ver el nivel de gastos corrientes que tienen los Ayuntamientos, el nivel de lo que es el Capítulo Primero. No tiene sentido, por ejemplo —y lo digo aquí porque debo decirlo con total lealtad a esta Comisión—, desde el municipalismo —y puede parecer, y lo es, una autocrítica—, que estemos con escasos recursos económicos y que nuestro Capítulo Primero y nuestros niveles de retribución sean superiores —y no digamos los de la Diputación— a los funcionarios de la autonomía, a los funcionarios de este Parlamento o a los funcionarios del Estado. Yo creo que es otro tema que tenemos también, en el seno de esta Federación Andaluza de Municipios y de la FEMP, pues analizar y evaluar.

El siguiente paso sería una mesa en la que realmente podamos sentarnos de tú a tú con el Gobierno autónomo. Y con ese Gobierno autónomo, en esa mesa, podamos, con un sentido de verdad de servicio a los ciudadanos, analizar qué servicios pueda la Administración local prestar mejor que la autonómica. Y aquellos servicios que lleguemos a la conclusión —y ya lo decía, sin un afán de poder por el poder, sino como un afán de servicio hacia la Administración, hacia los ciudadanos a los que no debemos— de que se puedan simplificar y pueda ser mucho más

eficiente llevarlos desde los Ayuntamientos, pues transferirlos a los Ayuntamientos. Pero para eso hace falta también una mesa de diálogo.

Yo espero que esa mesa de concertación, prometida por el Presidente, sea una realidad y un poco los Reyes que tengamos los municipios a partir de primeros de año, y en esa mesa de concertación estoy convencido de que podremos resolver muchos de los temas que tenemos, y, lógicamente, sin renunciar a que desde el Estado central y desde la propia autonomía, en lo que es su competencia, pues aumente la suficiencia económica, pero podemos hacer muchas declaraciones de cara a los medios y a nuestra propia oposición entre Grupos políticos, y no resolver los problemas del día a día de nuestros ciudadanos si no comprendemos también que el nivel de este país, afortunadamente, de hoy, no tiene nada que ver con el de hace 25 años, en lo que es ya el gasto público, y, por tanto, el gasto público hoy, afortunadamente, para España, está muy nivelado con lo que es el gasto público de cualquier país democrático y desarrollado de nuestro entorno, y, por tanto, es también necesario un ejercicio de responsabilidad de las distintas Administraciones de cómo emplear mejor el gasto público.

Y yo creo que, sin renunciar, lógicamente, a un mayor nivel de suficiencia desde el Estado, y de participación en lo que hoy son pocos, pero mañana puedan ser más, los escasos recursos financieros que las autonomías tienen, que hoy es una parte pequeña de su presupuesto, sin renunciar a esa participación, por lo que pueda desarrollar el día de mañana, es preciso una mesa donde se sienten las Administraciones y donde

realmente veamos qué podemos hacer de todos estos temas.

En cuanto al otro tema que me planteaba de la posibilidad de disolución de Ayuntamientos. Hombre, ése es un tema delicado, en el que, indudablemente, mecanismos debe haber sujetos a las leyes y a los tribunales judiciales para evitar abusos excepcionales. Pero no creo que sea tampoco tan importante. La práctica es que llevamos 25 años de Ayuntamientos democráticos y que, con más de setecientos Ayuntamientos, muy poquitos Ayuntamientos —puede ser, y estaría también por ver, si lo analizáramos más a fondo— tendrían que estar, en ese sentido, tutelados.

Me hablaban también, por parte del portavoz popular, de mi opinión sobre las comarcas y las áreas metropolitanas, sobre si debe ser por imposición o debe ser, lógicamente, con la anuencia de los Ayuntamientos.

Yo creo que hay una realidad, sobre todo en los grandes núcleos urbanos, distinta de lo que es el territorio tal y como lo concebíamos hace años de nuestros términos municipales. Y esa realidad, de alguna manera, se debe recoger la posibilidad de tratarla en el Estatuto, en ese título que se dedicara al mundo municipal-poder local, pero, desde luego, contando con la información de los propios afectados. Y por eso, pues, esbozábamos ahí una fórmula de redacción, sin entrar tampoco en mayores compromisos.

Yo soy un convencido de que es preciso coordinar servicios, tanto en núcleos urbanos como en núcleos comarcales, pero que deben venir, efectivamente, por acuerdo de los municipios, y que la propia dinámica del día a día de esa

coordinación de servicios sea la que vaya luego creando la necesidad de fijar una estructura superior después. Pero los pasos a dar son la coordinación de servicios básicos, como son el agua, la recogida de basuras, el tema del territorio y del urbanismo, y luego, una vez que todos los posibles roces se hayan ido eliminando de la práctica diaria de convivir y de resolver en común esos servicios, pues, lógicamente, vendría el crear una figura o estructura que dé forma, garantía y seguridad.

Me planteaba también el tema de una posible ley de régimen local autónoma y de la segunda descentralización. Yo me remito a lo que he hablado antes, a la necesidad de que exista esa mesa donde podamos, de tú a tú, los municipios y el Gobierno andaluz, hablar sobre estos temas, y donde, en esa misma mesa, lógicamente, sería bueno que pudiera haber una ley que coordinara y que englobara a nivel autónomo, pero cuando lleváramos un período de diálogo en esa mesa.

Y luego, por parte de la portavoz del Partido Socialista, se me preguntaba sobre el papel de las Diputaciones y el papel de la posible duplicidad de las Administraciones. En la exposición que hemos hecho, precisamente, hablábamos del principio de subsidiaridad como principio para evitar la duplicidad entre una Administración y otra, y de que el principio básico que debe inspirar a la Administración, aparte de la colaboración, es realmente poner el servicio en manos de aquella Administración que pueda prestarlo con mayor eficiencia. Y yo creo que esa mesa, en la que estamos esperanzados, podrá ser un instrumento en donde, cuando menos, a nivel de lo que

es competencia entre la Comunidad Autónoma y los municipios, podamos aclararlo.

Y el papel de las Diputaciones. Yo he sido veinte años Diputado Provincial, probablemente el Diputado que más tiempo ha estado, en Andalucía, en una Diputación, y creo que a las Diputaciones, hoy día —desde luego, después del Gobierno autónomo, de las transferencias que poco a poco han llegado a la Comunidad Autónoma y del papel de los municipios—, no les queda otro papel que el de servicio, de mero instrumento de servicios que los propios Ayuntamientos y la propia Comunidad consideren que deban estar en manos de esa institución.

Y habría que analizar también —aunque no es el marco el del Estatuto, lógicamente— en esas mesas qué coste tienen también esos servicios, qué nos cuestan al conjunto de los ciudadanos esas instituciones. Su cometido, para mí, está claro: tiene que ser el de una institución de prestación de servicios por delegación de los Ayuntamientos y de la Comunidad Autónoma, y fundamentalmente de aquellos municipios a los que, por su nivel, les sea difícil asumir directa-

mente determinados servicios, sin que ello quite lo que, a mi juicio, sería necesario —que no es en este marco— analizar en algún marco, que es saber realmente cuál es el coste de esa institución con relación a los servicios que presta y ser, en ese sentido, a lo mejor más exigente con la institución.

No sé si he contestado a sus preguntas. En cualquier caso, estoy a su disposición.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Toscano.

Yo creo que habrá oportunidad de continuar, como además ya viene siendo habitual por parte de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, participando en los trabajos de la Cámara y, especialmente, desde luego, en los trabajos que aguardan a esta Comisión de Desarrollo Estatutario, cara a la reforma de nuestra norma suprema de la Comunidad, que es el Estatuto de Autonomía.

De nuevo agradecerle su comparecencia entre nosotros, y vamos a interrumpir brevemente para dar lugar a la siguiente comparecencia.

**COMPARECENCIA DEL SR. PRESIDENTE
DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE CAJAS
DE AHORROS.**

El señor PRESIDENTE

—Contamos con la presencia de don Braulio Medel, en representación de la Federación Andaluza de Cajas de Ahorros.

Tiene usted la palabra para exponernos sus sugerencias sobre la reforma del Estatuto de Autonomía.

El señor PRESIDENTE DE LA FACA

—Muchas gracias.

Agradecer antes de nada, como es obvio, que se nos haya querido invitar a comparecer ante esta Comisión; deferencia que reconocemos y valoramos muy significativamente.

Con carácter preliminar, y en cuanto al sentido de los trabajos de la Comisión de reforma del Estatuto en sí, pues tres cosas muy concretas:

La primera, nosotros partimos del convencimiento de que la autonomía hasta hoy, en este cuarto de siglo aproximado, ha sido buena para Andalucía, y, por tanto, entendemos que se trata ahora de profundizar, consolidar y modernizar el contenido de nuestra autonomía.

En segundo lugar, como es obvio, el Estatuto que tenemos, y la reforma que se trata de hacer, tienen que insertarse, naturalmente, en un marco constitucional que es el que tenemos, pero en el que entendemos ahí también dos cosas: una, que la nueva Constitución Europea, en la medida en que se aprobara, significaría un marco constitucional añadido al actual, muchos de cuyos planteamientos creo que podría ser interesante

tenerlos en cuenta a la hora de la reforma del Estatuto de Andalucía, y, naturalmente, si hay una reforma de la Constitución Española, pues también sería un terreno de juego distinto, según los ámbitos, que obligaría a su consideración, como es obvio.

Dicho eso, mi intervención querría dividirla en tres partes, tratando de ser concreto siempre. La primera, como parece natural, referida a la naturaleza de las instituciones, en razón de la cual se nos convoca con sentido específico, que son las cajas de ahorros; en segundo lugar, por venirnos más cerca a nuestra actividad, todo lo que se refiere al ámbito de la economía y hacienda, y, en tercer término, algunas consideraciones o comentarios —ya digámoslo así— de variada gama sobre el conjunto del Estatuto.

En cuanto a las cajas de ahorros, muy poco que decir por nuestra parte. El Estatuto tiene, al menos, tres referencias que dan cobijo a la competencia autonómica sobre cajas de ahorros: una, al referirse expresamente a ella; otra, al referirse a las entidades de origen fundacional y a las fundaciones, y otra, al referirse a las competencias sobre el sistema crediticio y bancario. Es claro que, de los tres, el más específico entendemos que es el más apropiado. Ahí se reconoce competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma sobre las cajas de ahorros.

Y, de lo que dice el Estatuto, entendemos que se mejoraría poco ni quitando ni añadiendo; ésa es nuestra posición. Nosotros entendemos que la redacción actual del Estatuto es muy clara en ese sentido, en otorgar a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva sobre las cajas de ahorros, si bien es verdad que dentro de la orde-

nación básica del Estado. Y eso da y es suficiente como para que, a través del desarrollo legislativo que en cada momento el Parlamento andaluz estime apropiado, no necesite mayores apoyaturas estatutarias —en nuestra opinión— para que se dé una regulación suficiente, amplia y correcta. Naturalmente, éstos deben ser los objetivos en materia de cajas de ahorros. De todas formas, naturalmente, esto puede ser objeto de comentario si se quiere, pero ésa es nuestra opinión.

En materia más general de economía y hacienda, y yéndonos al título de Economía y Hacienda, ahí las observaciones... Por lo menos, entendemos que es así: que se nos convoque. Nuestra obligación es comentar todo aquello que se nos ocurra, con independencia de que pudiéramos tener más o menos sentido; pero, por lo menos, creemos que debemos corresponder a esa invitación con plantear abiertamente aquellos comentarios o sugerencias que se nos ocurran.

Del Título de Economía y Hacienda, lo primero que queremos decir es que, en realidad, su desarrollo —como se dice muchas veces cuando se va al mercado— es un cuarto y mitad de lo que corresponde al título, porque de economía, prácticamente, el título no dice nada —el Título IV, de Economía y Hacienda—, y de hacienda, pues, habla de ingresos, pero también, prácticamente, no hay ninguna palabra, o muy pocas, sobre los gastos.

En ese sentido, entendemos que el Título IV, de Economía y Hacienda —ustedes recordarán—, directamente, en su comienzo, se va a lo que constituye el patrimonio de la Comunidad Autónoma, y luego constituye la Hacienda de la

Comunidad Autónoma, y, de economía, se dejan al final un par de artículos bastante deslavazados. Y nosotros creemos que eso sí convendría sistematizarlo algo, y si el orden que da el Título es ese, Economía y Hacienda, pues empezar trazando lo que desde el punto de vista del Estatuto se entiende que deben ser los pilares fundamentales que deben regir el funcionamiento de nuestra economía y, en segundo lugar, también los de la hacienda.

De Hacienda se empieza ya a hablar... Era lógico, pues las preocupaciones básicas del momento de la redacción del Estatuto eran ésas, los fondos que iban a nutrir la Hacienda de la Comunidad. Pero tampoco hay un conjunto de principios que definan cuáles deban ser los criterios generales informantes de la Hacienda de la Comunidad, y en particular, como decía, todo se centra en la consideración de los ingresos, y sí que hay un artículo que se refiere al Presupuesto, pero nada más en lo que atañe al gasto público, y, en definitiva, lo primero no son los ingresos públicos. Si hay ingresos públicos es porque, previamente, se han definido una serie de atenciones, de gastos que requieren ser financiados.

Eso, en cuanto a una observación de carácter general. Un comentario que puede ser mucho más discutible, pero que, al menos, nosotros entendemos que merecería una consideración, es si el Título de Economía y Hacienda podría llamarse «de Economía, Empleo y Hacienda», habida cuenta de que el empleo ha sido la gran lacra de Andalucía a lo largo, al menos, de los dos últimos siglos. Entendemos que no ha habido un problema mayor para Andalucía que ése, ni probablemente un objetivo que mereciera

una mayor atención que ése, y estamos, probablemente, en la primera coyuntura histórica, después de doscientos años, en la que el paro, entendido como un grave problema, puede ser torcido por vez primera en Andalucía. Y creemos que remachar eso, en este momento, tal vez no sería un planteamiento disparatado. En la nueva Constitución Europea, por ejemplo, hay una política dedicada al empleo, consagrada así en el texto de la Constitución Europea.

De observaciones más concretas, en el Capítulo de Economía y Hacienda —repito que éstas eran cuestiones de orden general—, sí hay tres muy específicas que nos parece muy claro manifestar y, quizá, pues hayan manifestado aquí, ya, en ese mismo sentido. No voy en orden de artículos, sino, quizá, de lo que parezca más obvio a lo menos obvio. El artículo 70 del Estatuto dice: «El control económico y presupuestario de la Comunidad se ejercerá por el Tribunal de Cuentas». Parece obvio que eso ya, teniendo la Cámara de Cuentas, que se creó después de la promulgación del Estatuto, debería hacerse la referencia a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

En el artículo 60, donde se habla de la gestión de los impuestos y tributos, entendemos que sí habría que dar entrada ya a la figura de la Agencia Tributaria de Andalucía, cosa que, además, está bastante en línea con los preceptos constitucionales y estatutarios que hablan de la autonomía en la gestión tributaria. Entendemos que ésa es una referencia muy concreta que también tengan en cuenta.

Y una cosa concreta, quizá menos evidente, en el artículo 58, cuando se enumeran los criterios para determinar la participación de la Comunidad

en los tributos del Estado, uno que se menciona es el coeficiente del esfuerzo fiscal en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Ello responde a un criterio que puede ser plausible, que es que, mire usted, cuanto más se esfuerce fiscalmente una Comunidad, más debe participar en los impuestos estatales. Dejando al margen que el esfuerzo fiscal tendría que medirse sobre todos los impuestos y no sólo sobre el de las rentas de las personas físicas, está condicionando de alguna manera ese precepto, ya, la libertad del legislador para inclinarse por unos impuestos u otros. Mire usted, si usted es muy bueno en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, lo premio, pero si usted es muy bueno en otros impuestos, pues lo voy a premiar menos. Bueno, dejando al margen eso, entendemos que sí convendría precisar, como hace algún otro Estatuto, qué se quiere decir con eso, con el coeficiente o el cociente del esfuerzo en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, porque algún otro Estatuto lo define medido como el porcentaje que se recauda de ese impuesto en esta Comunidad. Eso le interesa, naturalmente, a Comunidades con una recaudación proporcionalmente muy elevada, pero alguna otra Comunidad, más parecida en esas características a Andalucía, precisa de ese esfuerzo, y añade, entendido como lo que significa la recaudación por ese impuesto sobre la recaudación potencial del mismo. Ese añadido nosotros entendemos que convendría a los intereses de Andalucía, además de explicar más claramente lo que se quiere decir allí.

Desde un punto de vista más general, desde el punto de vista de los ingresos públicos, nosotros creemos que el Estatuto tiene cabida suficiente

como para no precisar, aparte de estas cuestiones puntuales o alguna otra que se pudiera sugerir...

Hay ahí algún tema muy importante, probablemente haya sido tratado en alguna otra Comisión, que es el engarce de la financiación autonómica de las Corporaciones locales. Pero, bien, al margen de estas cosas, nosotros entendemos que el marco estatutario actual, por decirlo de alguna manera, puede dar cabida a veinte modelos fiscales distintos, y dentro de eso, posibles y factibles, hay varios que son o pueden ser convenientes desde el punto de vista de la situación de Andalucía. No queremos decir que, a lo mejor, valga la redundancia, el mejor sea el que hay ahora; es que el que hay ahora es una de las muchas posibilidades que dentro del Estatuto puede haber. Por tanto, entendemos que ahí, quizá, no sean precisas reformas muy amplias.

Sí creemos que convendría decir algo más en el Estatuto sobre los gastos públicos, al menos en un doble sentido:

En uno, es que casi en ningún sitio, yo creo que en ningún sitio del Estatuto, se consagra el principio, y no sólo ya el principio, sino luego la forma de aplicar ese principio de la eficacia del gasto, me parece recordar que en ningún sitio del Estatuto, y quizá sea el criterio de Hacienda más importante antes que ningún otro, antes que ningún otro.

Y, en segundo lugar, sistematizar —viene luego en otro sitio— la participación de los ciudadanos en la gestión de los gastos públicos, el que el ciudadano no sea un señor pasivo al que se le prescribe un servicio en el que poco o nada tiene que decir. El ciudadano —si se mide el parangón muy socorrido y muy recurrente— es un cliente

que tiene que estar satisfecho y que, dentro de ciertos márgenes, tiene que tener la capacidad de elegir, decidir e influir en la configuración de los servicios públicos, tarea que no es fácil, pero que sí entendemos que debe figurar como un objetivo a avanzar en su logro, dentro de lo que son las aspiraciones del Estatuto.

Aparte de esas modificaciones, y por concluir las observaciones sobre esta segunda parte de Economía y Hacienda, repetir que entendemos que sí habría que desarrollar cuáles son los principios básicos que se entiende deben sustentar la economía de nuestra Comunidad, con lo cual reitero que el Estatuto no dice nada, prácticamente; en el Título de Economía y Hacienda sí hay referencias desperdigadas, luego, a lo largo del Estatuto. Pues sistematizar, también, los principios de la Hacienda pública, sobre los cuales también hay poca referencia.

Estas observaciones específicas y las del gasto, y, también, una última que puede tener interés, que a lo largo del Estatuto, por el momento en el que se hizo, la Seguridad Social incluía tanto las prestaciones económicas de personas en situación de dependencia, enfermedades, empleo..., como la sanidad. Hoy, que eso está completamente desgajado, quizá el Estatuto debería dejar mucho más clara esa separación, porque la sanidad hoy no se encuadra dentro del régimen de la Seguridad Social.

Otras referencias, ya, a distintos aspectos variopintos del Estatuto, ya de carácter más general, en lo que son los valores y objetivos del Estatuto, pues sí entendemos, también desde este prisma nuestro de ver las cosas más desde el enfoque económico... El artículo 1, en su punto 2, consa-

gra los grandes principios del Estatuto y habla de libertad, igualdad y justicia, pero ni la libertad, ni la igualdad, ni la justicia por sí solas garantizan el bienestar, ni la mejora del nivel de vida de los pueblos, ni el progreso económico de los pueblos. Nosotros entendemos, en línea con la Constitución Española, el tratado constitutivo de la Unión Europea o la propia Constitución Europea nueva, alguna referencia a la mejora del nivel de vida, del bienestar o del progreso económico. Entendemos que no sería tampoco nada que sobrara.

En el artículo 12.3, donde se habla de los objetivos de la Comunidad, pues sí entendemos que se podrían revisar algunas de las cosas que se manifiestan y hacer alguna mejora de precisiones de los términos y, a lo mejor, algún añadido o alguna modificación. A título de ejemplo, bueno, se habla del desarrollo industrial como fundamento, del crecimiento armónico de Andalucía, que sí. Pues el desarrollo industrial, incluso en los países más desarrollados, de aquí a poco no va a dar más del 20% de los empleos, de manera que sustentar, sobre únicamente el desarrollo industrial, el crecimiento económico de una Comunidad, pues, a lo mejor, cosas como éstas, y sin entrar en explicaciones más prolijas que alargarían mucho la intervención, tal vez ese repaso fuera conveniente.

Un segundo tipo de aspectos, algunas precisiones cuando se trata de las personas, de los ciudadanos. Ahí apuntamos cuatro cosas, y es que los criterios de separación entre los que son andaluces o no andaluces... Se toma un criterio de fijación de residencia, y punto. Pero es obvio que, en el mundo en el que vivimos, donde hay personas que pueden estar cinco meses al año en

un sitio y siete en otro, los fenómenos de la emigración, con todas sus distintas consecuencias o situaciones, quizá podrían requerir un esfuerzo de profundizar más en los derechos y deberes, según todas estas diferentes situaciones.

Entendemos que, quizá, tampoco sería ocioso el que en algún sitio del Estatuto se hiciera alguna referencia al respeto de los derechos de las generaciones futuras, bien en sentido económico o por entroncar con una cosa muy clara, que es el medio ambiente, que no sólo estamos pensando en la generación actual, sino quizá, y sobre todo, en las generaciones futuras.

Y una cuestión, al menos entendemos también a considerar, la relación del individuo con la familia, claro está, con un nuevo concepto de familia, que es ni más ni menos que el que la sociedad actual nos pone por delante. Entendemos que ahí, quizá, también, más que a lo mejor no considerar o considerar poco el tema de la familia, porque en muchos casos puede responder a esquemas que la sociedad... Hablamos de muchas cosas: un concepto de familia donde, a lo mejor, se partía de la base de que los derechos y obligaciones de sus miembros no eran los mismos. Pues eso, naturalmente, hoy, la sociedad de hoy responde a otras situaciones. Pues a lo mejor de lo que se trata es de consagrar la nueva situación de la familia, más que no tratarlo, porque la familia real a lo mejor no coincide con la idea de familia que se pueda tener.

Capítulo de derechos y deberes. Quizás abrir ahí una mayor concreción del Estatuto y darle el mismo vigor al cumplimiento de los deberes por los ciudadanos que al ejercicio de sus derechos. Quizá hoy esté más claro los derechos que el

ciudadano tiene que los deberes que tiene que cumplir.

Una segunda cosa es que la consecución de esos derechos... Y para que nos entendamos, hay Repúblicas de países muy atrasados que tienen Constituciones formalmente perfectas; el problema es la ejecución de esas Constituciones. En nuestro caso sería la ejecución de los derechos que el Estatuto consagra. Y de esto hay poco. Las propias obligaciones que el Estatuto tiene en asegurar el cumplimiento de esos derechos y de esos servicios, yo creo que es por razones históricas —en ese momento se trataba de eso—. La autonomía, a lo mejor, a lo largo de todo este período, ha sido más extensiva que intensiva, más de tener muchas competencias y, a lo mejor, dejar para un momento posterior, como puede ser éste, el de la intensidad, obligatoriedad, seguridad y garantía en la ejecución y prestación de los servicios.

Por ir acabando, y finalmente, en lo que se refiere a relaciones con otras Administraciones públicas, hay naturalmente que, tanto en las nuevas perspectivas que se abren en España como en Europa, ver, tratar de contemplar, de una manera más precisa, la participación de Andalucía en los órganos legislativos, si así se abre, en el caso español, como en los órganos legislativos derivados europeos, y la participación de Andalucía en los órganos ejecutivos, naturalmente no sólo europeos, sino quizás también españoles. A lo mejor no tiene sentido o no sería coherente del todo que nos planteemos cómo participamos en instituciones del Ejecutivo europeo y por qué no en las españolas, que las tenemos más próximas.

Bien, pues, en conjunto, éstas eran en esencia las observaciones que, atendiendo a su amable

indicación, formulamos. Y naturalmente que, si se trata de ampliar por escrito cualquier cosa, pues con mucho gusto estamos a su disposición.

La señora PRESIDENTA

—Muchísimas gracias, señor Medel.

Como viene siendo costumbre, y no sin..., me permiten saludarle —buenos días— a la Comisión.

Procedemos al turno de intervenciones de los Grupos políticos.

Señor Romero.

El señor ROMERO RUIZ

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Agradecer al señor don Braulio Medel su presencia en esta Comisión de Desarrollo Estatutario. Decir que ha hecho unas aportaciones muy útiles para nuestro trabajo, a la hora de abordar la redacción del nuevo Estatuto de Autonomía, con unas incorporaciones muy interesantes y algunas novedosas. Ya llevamos varias comparecencias, pero no se ha concretado tanto en materias tan importantes como él ha hecho esta mañana aquí, en materia de economía y hacienda, en materia de fiscalidad, en materia de una Agencia Tributaria propia. Lo han demandado los sindicatos, los empresarios y varios comparecientes, pero sería bueno profundizar en esa Agencia Tributaria propia y su cooperación con la Agencia Tributaria del Estado.

Nosotros tenemos tributos, tasas e impuestos cedidos en exclusiva para la Comunidad Autónoma, fiscalidad propia; tenemos un 33% del IRPF del Estado, el IVA minorista, impuestos especiales, y tendríamos que avanzar desde el

punto de vista de la eficacia. Y aprovecho para que usted se pronuncie sobre un nuevo campo de la fiscalidad, como son los impuestos ecológicos y medioambientales, que conectaría con algo que usted ha planteado, del derecho de las generaciones del futuro en materia medioambiental, y también algo a lo que usted se ha referido, de forma genérica, como los deberes de la ciudadanía, y también de los poderes públicos que representan a esa ciudadanía, del modelo de desarrollo sostenible, del futuro de los recursos naturales y de la fiscalidad, desde el punto de vista de la fiscalidad.

Es la primera vez, en la Comisión, que se habla de principios rectores de la Hacienda pública andaluza y de la participación de los ciudadanos en los gastos, aunque ha habido comparecientes que han hablado de los presupuestos participativos, así como de la opinión de los ciudadanos en el ejercicio del gasto público y de su distribución. Pero sería bueno darle ese rango estatutario y, también, de perfilar mejor la economía, la economía al servicio del pleno empleo.

Yo creo que es muy interesante la idea de que el empleo sea un horizonte estratégico, la sociedad de pleno empleo, la consecución del empleo, y que por primera vez en la historia no sería una declaración hueca o retórica, como las Constituciones perfectas de otros países que tienen problemas sociales graves, sino que hay palancas, recursos y posibilidades tecnológicas, de desarrollo y de formación, para conseguir ese gran objetivo, que ha sido el talón de Aquiles, la gran tragedia social de la sociedad andaluza en los últimos años, en los últimos

decenios, que se ha situado en los últimos doscientos años.

Yo creo que todo esto es muy interesante, que el Título IV es muy escaso y muy deslavazado en economía y hacienda —tomamos nota de eso—, y que podría ser un Título que se llamara de «Economía, de Empleo y Hacienda», y luego, mejorar una serie de artículos clave para potenciar el sector financiero andaluz.

Yo le quería preguntar, al mismo tiempo que opinara sobre la fiscalidad ecológica y sobre la Agencia Tributaria, le quería preguntar también que opinión tienen usted y las entidades que representan, porque vamos a reflejarlo en el Estatuto con mayor precisión ahora, del tema de Gibraltar, porque nosotros creemos que Gibraltar, en las conversaciones que se han abierto, del Estado español con el Reino Unido y con Gibraltar, es territorio andaluz, y, por lo tanto, al definir los límites del territorio andaluz, tenemos que hablar del enclave de Gibraltar y establecer una Disposición Transitoria o Adicional, en ese camino de cooperación, con objeto de que se considera que es muy negativo para la salud de las finanzas andaluzas, españolas y europeas que haya un enclave con 30.000 habitantes y 62.000 sociedades mercantiles registradas —más de dos sociedades por habitantes— y que sea un enclave que lava dinero opaco a la fiscalidad, a la transparencia, a la legalidad y a la igualdad de oportunidades del sistema financiero europeo e internacional. Entonces, me gustaría que usted opinara sobre ese tema.

Y, finalmente, decirle que parece muy interesante también la separación de la Seguridad

Social en relación con la sanidad pública, que consideramos que hay que participar en la toma de decisiones de la Unión Europea porque hay competencias exclusivas que se están decidiendo en Europa. Y luego, pues, nosotros, ya conoce usted que en Izquierda Unida discrepamos de la Constitución, del tratado constitucional tal y como está redactado, porque queremos una Constitución más social, que contemple más modelos de alternativa económica, que se separe de la OTAN y que no dé tanta autonomía al Banco Central Europeo, por ejemplo. Pero, en fin, esto es un debate que tenemos que abrir, que estamos en vísperas de un referéndum y ya abordaremos ese referéndum con calidad democrática, debatiendo todos cada uno en nuestras posiciones.

En definitiva, muchas gracias, en nombre de mi Grupo parlamentario y en el mío propio, por sus valiosas aportaciones en la mañana de hoy.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Romero.
Señor Rojo.

El señor ROJAS GARCÍA

—Rojas, si me lo permite, señoría.
[Rumores.]

Bien, muchas gracias. Con la venia de la señora Presidenta.

Y desde nuestro Grupo, el Grupo Popular de Andalucía, queremos agradecer muy especialmente la comparecencia de don Braulio Medel y todas sus aportaciones, que, sin duda, nos van a ayudar a nuestra posición dentro de la reforma estatutaria y van a enriquecer, sin duda, todo el

borrador que podamos conseguir hacer dentro de muy poco.

Nos llama la atención, como algo muy positivo, su posicionamiento sobre la materia de empleo y el remache que se debe hacer, en la reforma del Estatuto, del objetivo del pleno empleo. También esperamos que, con sus aportaciones, se nos pueda ayudar a que la reforma del Estatuto pueda servir para que los andaluces nos sintamos más satisfechos con el desarrollo de la Administración, y entendemos que viene muy bien un análisis desde el punto de vista economicista, orientado siempre a la sustentación del Estado del bienestar en Andalucía.

Le queríamos preguntar muy brevemente si cree que es posible hacer un sistema de cláusulas de garantías, recogido en el propio Estatuto, sobre la ejecución de los derechos que se puedan considerar más básicos o fundamentales para los andaluces, al hilo de lo que usted mismo ha planteado sobre la ejecución de las normas, porque una cosa es una norma muy bien concebida y bien estructurada, y luego su aplicación, en la práctica. Y, ahora, tenemos la experiencia de muchos años, y eso nos puede servir como guía para mejorar, y si somos capaces de establecer alguna cláusula o algún sistema de cumplimiento mínimo, sería bueno.

¿Qué opina sobre la necesidad, también, de imprimir en la nueva reforma del Estatuto una especie de deontología del buen gobierno, con principios rectores de la Función pública, para que esos principios rectores puedan asegurar también un buen sistema que ayude, de alguna manera, a mantener el Estado del bienestar y atraiga, por qué no decirlo, también desde el

punto de vista económico y social, la inversión y la creación de empleo, con un sistema jurídico, con un sistema de Función pública eficaz y que sea un modelo en nuestro territorio nacional?

También, ¿qué opina sobre la Deuda histórica? Si cree que hay que incluirla, también, en el nuevo texto que salga de la reforma del Estatuto.

Y cuál es, finalmente, a su juicio, el papel que deben jugar los Ayuntamientos en la propia reforma del Estatuto; el papel que debe jugar el propio Pacto Local, en la reforma del Estatuto, y también el necesario papel que tienen los Ayuntamientos dentro del nuevo marco estatutario, como órganos que van a ser fundamentales en la garantía del mantenimiento y en la mejora en el Estado del bienestar, ya que son las Administraciones que más directamente tocan a los ciudadanos y que más tienen que asumir, pues, todas las deficiencias del propio sistema.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Discúlpeme, señor Medel.

Yo quería advertir a los miembros de la Comisión que, como saben, hemos pasado al formato de media hora en las comparencias, pero que en este caso llevamos 45 minutos, en detrimento de las siguientes, que están fijadas en la mañana, y eso va a requerir, por parte de todos, un especial esfuerzo de contención. Es decir, creo que van muy sobradas, desde luego, muy ilustres y muy medidas, las comparencias, estoy segura, de todos los comparecientes, que se van a producir, con lo cual comprimir en media hora la intervención, que yo creo que lo

más interesante es lo que ellos tengan que decirnos, con la batería de preguntas más eventuales respuestas, nos puede conducir a la frustración, directamente. Por eso yo, en descargo del compareciente actual, le digo que va a tener muy breves minutos —se lo voy a rogar— porque va a tener apenas cinco minutos para hacer unas consideraciones finales sobre el asunto que más interés le pueda suponer.

Y le ruego al Grupo Socialista, que es el último que va a preguntar, que lo haga con brevedad, porque, insisto, en el siguiente formato vamos a media hora, en la que creo que interesa que, de la misma, ocupen, si es posible, veinte o veinticinco minutos, los comparecientes, y salvo alguna observación de vital importancia, es que hemos cambiado ya el formato.

¿De acuerdo, señorías?

Sí, señora Moro.

La señora MORO CÁRDENO

—Gracias, señora Presidenta. Y siguiendo su consejo, voy a intentar ser breve, por supuesto.

Antes que nada, agradecerle al señor Braulio Medel su comparencia en esta Comisión, sus aportaciones, que nos van a ser muy útiles, en los trabajos de esta Comisión. Y el Grupo Socialista comparte muchos de los planteamientos que ha ido desgranando a lo largo de su intervención. Evidentemente, es un título muy importante, el título referido a Economía y Hacienda, y compartimos el hecho de que habría, quizás, que concretar y sistematizar más ese título.

Todos sabemos que ahora mismo existe un sistema de financiación autonómica, un sistema,

además, que, bueno, se va ampliando, se va renovando cada equis años, con lo cual, quizás, habría que concretar más esos sistemas de financiación, con una pretensión que todos tenemos de ir hacia una mayor autonomía fiscal y financiera, lo cual nos parece muy interesante, el hecho de la creación de la Agencia Tributaria Autónoma.

Compartimos, igualmente, su referencia al artículo 70. Efectivamente, el control económico y financiero de la Administración pública no lo realiza el Tribunal de Cuentas en nuestra Comunidad Autónoma, sino que lo realiza, efectivamente, la Cámara de Cuentas; por tanto, habría que modificar ese aspecto, efectivamente. También se ha referido o ha reflexionado sobre la concreción de los derechos y deberes de los ciudadanos, que nos parece muy importante ese ahondamiento en una carta de derechos y en una carta de deberes de los ciudadanos.

En cuanto a la participación en Andalucía de los órganos decisorios de la Comunidad Europea, nos parece importantísimo, también, que haya un nivel de participación, en cierto modo, en todo aquello que pueda afectar a las propias competencias de la Comunidad Autónoma.

Y hay una cuestión. Yo sé que estamos con la máxima brevedad, pero hay una cuestión que ha lanzado, que ha reflexionado sobre ella, y me gustaría que ahondara un poco más, que es la participación de los ciudadanos en la gestión propia del gasto público. ¿En qué sentido? ¿Qué concreción podría tener esa participación de los ciudadanos en la propia gestión de los servicios públicos, del gasto público?

Nada más. Gracias.

La señora PRESIDENTA

—Bien, pues le va a tocar a usted todo el reto de cerrar, a su buen saber y entender.

Gracias.

El señor PRESIDENTE DE LA FAC

—Con la brevedad que la Presidenta me marca, y por el orden de las preguntas, aparte de agradecerles sus palabras.

Bueno, la Agencia Tributaria yo creo que —estoy dando mis opiniones—, a escala o en el marco estatutario, creo que sería suficiente con que se la nombrara. El desarrollo de esa Agencia Tributaria, obviamente, tendría que venir después, tendría que venir después, porque, además, el riesgo de un Estado y de una Constitución es que no sean cosas que, con el tiempo, ya no esté de moda la regulación que se les ha dado en un momento determinado. Yo creo que la Agencia Tributaria, naturalmente, con toda esa coordinación que tiene que tener, pero que el Estatuto la recogiera.

La imposición ecológica, bueno, no es fácil cuando empieza así, en el vacío. Ante un problema como puede ser la cuestión de tener un mejor ambiente, los mecanismos son muchísimos, no sólo los impositivos, sino otros muchos, de tal manera que sí habría que ver de qué situaciones concretas estamos hablando. Algunos impuestos que hoy recaudan muchísimo dinero, hombre, en gran parte tienen un cierto componente ecológico, pues por qué no. La imposición sobre gasolinas o hidrocarburos, una parte se entiende que puede ir para compensar los daños ecológicos que el consumo de estos bienes origina, etcétera. Sí creo que es una fórmula impositiva ensayada

en algunos casos en otros países con éxito, y que, naturalmente, aquí también se puede ensayar.

No comparto algunos planteamientos catastrofistas que se han hecho de vez en cuando. «Es que, si se impone tal tasa ecológica, esto puede ser la ruina». Bueno, no hay experiencias... Hombre, depende, pero con carácter general decir eso... Hay experiencias de otros países que claramente demuestran que no.

El asunto de Gibraltar, aparte de su consideración de soberanía en ese sentido, de que, pues, naturalmente, forma parte de lo que es Andalucía, lo que usted señala es una verdad, es una verdad clara y manifiesta: que hay un problema fiscal con Gibraltar muy importante. Eso no es revelar ningún secreto, y que, en mi opinión, ya que usted me la pregunta, sí requiere, sí requiere un planteamiento muy serio de esa cuestión, que en las conversaciones bilaterales entre España y el Reino Unido es una de las razones que se han planteado. Es decir, mire usted, además de otras muchas razones, es que aquí hay un paraíso fiscal que nos está descomponiendo alguna de las relaciones económicas que podría haber en España y en Andalucía. Eso es así, eso es así. Pero, vamos, no hago más que confirmar lo que usted dice.

Me parece que eran sus preguntas fundamentales. De las que hacía el señor Rojas, yo sí creo que no dañaría al Estatuto algún tipo de artículo, cláusula o párrafo que se refiriera a asegurar más la garantía en la prestación de los servicios; yo sí lo creo. Por ejemplo, hay, como debe ser así, muchísimos artículos que se dedican a la organización de la Junta de Andalucía en su conjunto, y prácticamente casi nada... Hay muchísimas

competencias, pero prácticamente... Algunos sí, pero hay quizá escasos, de los mecanismos de seguimiento, evaluación y garantía de cumplimiento y de ejecución de los servicios. Yo así lo creo. Más que incluir en el Estatuto, que entiendo que también sería, quizá, ir en exceso, cláusulas específicas de buen gobierno, dejar sentado ese principio, dejar sentado ese principio, del buen gobierno. Al menos yo entiendo que al menos hay que proyectarlo en una doble dimensión, de transparencia y de eficacia, de transparencia y de eficacia, de los dos.

Sobre la Deuda histórica, llamada así, pues con toda la brevedad que el caso requiere y compartiendo que esa expresión no viene en ningún sitio del Estatuto —ésa es una expresión que no viene en ningún sitio del Estatuto, la Deuda histórica o lo que se puede entender—, a mí lo que se me ocurre es vincularla más a cómo financiar unos déficit originarios que Andalucía podía tener. Eso en el Estatuto viene en tres sitios: en el artículo 58, cuando se habla de que uno de los criterios de participación en los ingresos estatales es la relación entre los índices de déficit en servicios sociales, infraestructuras, etcétera; viene en la Disposición Adicional Segunda, y en la Disposición Transitoria Sexta también algo se refiere. Bueno, la Disposición Transitoria, como su mismo nombre indica, es transitoria; entiendo que, 25 años después, las disposiciones transitorias no estaban previstas para que 25 años después siguieran en pie. El artículo 58 sigue vigente, mientras ese criterio no se cambie, de tal manera que el que el déficit relativo que Andalucía pueda tener

en algunos servicios siga siendo un criterio de financiación está recogido en el propio cuerpo estatutario, en su artículo 58; la forma en que esos instrumentos se dejen de instrumentar es otra cuestión. Entonces, nos quedaría la célebre Disposición Adicional Segunda, que yo, si ustedes me lo permiten, brevemente, por lo menos sí que creo que alguna cosa es de obligado cumplimiento cambiarla, y otra ver cómo se desarrolla eso.

La Disposición Adicional Segunda empieza diciendo: «Dadas las circunstancias socioeconómicas de Andalucía, que impiden la prestación de un nivel mínimo en alguno o algunos de los servicios...» Pero, bueno, ¿qué tenemos los andaluces para que sea imposible, que es que aquí siempre tengamos que estar o sea imposible prestar algunos servicios? A mí esa redacción, particularmente, no me parece muy afortunada. Es como una confesión de nuestra incapacidad como pueblo para llegar a tener el nivel de servicios que Andalucía puede tener como cualquier Comunidad. Pero ¿qué es lo que impide que Andalucía tenga...? ¿Es que somos los andaluces, en ese sentido, menos capacitados que otros?

A partir de ahí, y muy brevemente, habría que ver qué nivel mínimo, de qué servicios estamos hablando y cómo, porque es que aquí nadie ha medido hasta ahora en qué grado unos servicios están prestados en Andalucía por comparación con otros. Puede haber servicios en que en Andalucía el nivel sea superior al de otras Comunidades Autónomas. Y, en ese caso, ¿qué? ¿Tendríamos que pasarles dinero a esas otras Comunidades Autónomas porque aquí los

tenemos en un nivel de prestación superior al de ellos?

Bueno, yo, sinceramente, creo que todas esas cosas, aparte de que en el actual sistema están recogidas, unas asignaciones complementarias para educación y sanidad, llegado el caso; pero yo entiendo que eso donde tiene que quedar recogido es en el cuerpo central del Estatuto, y el artículo 58 ya lo recoge. Otra cosa es cómo tenga, repito, que concretarse eso. Ésa es mi opinión.

La señora PRESIDENTA

—Señor Medel, a riesgo de cumplir con el papel tan ingrato que me corresponde...

El señor PRESIDENTE DE LA FACA

—Yo en medio minuto. Medio minuto, si me...

La señora PRESIDENTA

—Le ruego que sea medio, porque hemos...

El señor PRESIDENTE DE LA FACA

—Por cumplir con todos los Grupos. Quince segundos.

La señora PRESIDENTA

—Ya, pero le toca a esta Presidencia cumplir con el orden del día, y...

Es que lo lamento, porque es del máximo interés todo lo que está diciendo.

Adelante.

El señor PRESIDENTE DE LA FACA

—Quince segundos.

Yo, en lo de la participación de los ciudadanos, creo que es muy importante que se declare como una aspiración. Igual que cuando uno va a comprar cualquier cosa en el ámbito del mercado privado, el cliente es soberano, que al ciudadano, como un desiderátum a futuro, se le contemple así. Y esa declaración a mí me parece importante. Cómo concretarla cada servicio público, de lo poco que he analizado y he estudiado de esto, requiere soluciones distintas. Para la participación de los ciudadanos en educación, por ejemplo, se recomiendan soluciones distintas a las que se prescriben para la sanidad, por poner un ejemplo, no hay un

modelo globalmente satisfactorio para todos los servicios, pero sí vías de mejorar en cada uno de ellos.

La señora PRESIDENTA

—Muy bien.

Pues le reitero la gratitud del Parlamento de Andalucía por su brillante comparecencia, y tenga claro que no solamente su trabajo actual aquí compareciendo, sino el trabajo que lleva realizando a favor del sistema financiero andaluz, yo creo que está en el reconocimiento de todos los Grupos políticos.

Muchas gracias.

COMPARECENCIA DE LA SRA. REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE JURISTAS PROGRESISTAS (THEMIS).

La señora PRESIDENTA

—Continuamos con los trabajos de la Comisión y corresponde comparecer en este acto a doña Pilar Troncoso González, representante en Andalucía de la Asociación de Juristas Progresistas.

Y yo quiero agradecerle, en nombre de toda la Cámara, en nombre del Parlamento de Andalucía y de esta Comisión, su atención a nuestra llamada, y, sin duda, valorar por anticipado, pues la aportación que estoy segura de que va a desarrollar, que va a realizar para nuestros trabajos de reforma estatutaria, agradeciéndole, además, como estoy segura de que hará, que también figure, comience a figurar, de manera espero que más visible en las próximas comparecencias, también el enfoque de género, tan necesario, sin duda, para los trabajos que estamos desarrollando.

Muchísimas gracias, doña Pilar, y tiene usted la palabra.

La señora REPRESENTANTE DE THEMIS

—Buenos días.

En primer lugar, agradecerles a la señora Presidenta y a ustedes el que hayan querido contar con la opinión de organizaciones de mujeres, que, al fin y al cabo, representamos a la mitad de la población, ¿verdad?, para los trabajos que ustedes van a realizar de modificación, de posible modificación estatutaria.

Yo comparezco en nombre de la Asociación de Mujeres Juristas Themis. Es una organización

de ámbito estatal, aunque con representación en las Comunidades Autónomas, en las diferentes Comunidades Autónomas. Es una organización que está integrada, como su propio nombre indica, por mujeres juristas, fundamentalmente abogadas, algunas juezas, algunas procuradoras y fiscalas. En la actualidad somos alrededor de cuatrocientos miembros.

Lo que nos une a nosotras, por lo que nos asociamos, es para luchar por la igualdad real de hombres y mujeres, y para el avance, por tanto, de la posición de las mujeres en la sociedad. Por otra parte, somos plurales ideológicamente, lo que quiere decir que, a la hora de la reforma de los Estatutos y en esa tensión entre la diferencia y la igualdad, o la igualdad dentro de la diferencia de los diferentes territorios, no podemos manifestar opinión, puesto que, como decimos, somos mujeres de muchos posicionamientos ideológicos diferentes, de manera que el acuerdo que hemos tomado es, en todas estas Comisiones en las que estamos siendo invitadas, mantener un criterio unánime en lo que se refiere a la posición de las mujeres. Es decir, que nosotras sólo nos vamos a referir a las modificaciones que creemos que deben introducirse en los Estatutos que tiendan a conseguir la igualdad real entre hombres y mujeres; en todos los demás posicionamientos ideológicos, al ser plurales, nos abstenemos de emitir ninguna opinión como asociación, ¿verdad?, solamente en lo referente a las mujeres, y, por tanto, vamos a plantear lo que aquí les vamos a plantear, se lo vamos a plantear, se lo estamos planteando, en todas las demás Comisiones estatutarias. Con alguna diferencia, porque Andalucía es, en relación con las demás Comunidades,

está en una posición más avanzada para nuestros intereses, como ahora les explicaremos.

Nosotras creemos, la organización cree que en la modificación de los Estatutos debemos tener en cuenta que las modificaciones que se hagan deben contribuir al avance en la igualdad real de hombres y mujeres, y para ello creemos que, utilizando estas normas fundamentales de cada Comunidad, deben contribuir también al establecimiento de la democracia paritaria. No les voy a hacer un gran discurso conceptual sobre la democracia paritaria, porque, como ustedes son nuestros representantes y de eso llevamos hablando mucho tiempo, lo damos ya por sabido: suponemos que ustedes deben conocer lo que significa el concepto al que nos referimos.

En todo caso, sólo decirles que las mujeres no somos un sector de la población, sino que somos la mitad de la población, y que, por tanto, al estar constituida la sociedad por hombres y mujeres, nuestros órganos de representación y nuestros órganos de toma de decisiones creemos que deben también estar integrados por hombres y mujeres, porque así reflejarán fielmente la composición de géneros que existe en la sociedad.

Por otra parte, creemos que la integración de la mujer en la vida política no sólo va a suponer un avance o una ventaja para las propias mujeres que intervengan, que actúen, sino que va a tener un impacto en los hábitos de la sociedad, y así creemos que ya tenemos ejemplos concretos. Desde que el número de mujeres que actúa en política, que interviene en política directamente, ha ido elevándose, hemos comprobado cómo se ha ido forzando al conjunto de la sociedad a valorar de diferente manera la vida privada, a contribuir

de diferente manera en el ámbito doméstico y en el reparto de tareas entre hombres y mujeres. Es decir, se ha publicado legislación, se han redactado normas, o leyes, como decretos, etcétera; se han tomado medidas, planes de actuación que están teniendo en cuenta ya esas diferencias y ese interés de que no exista esa separación tan absoluta entre vida pública y privada. Si en ese aspecto hemos conseguido ya algunos avances, creemos que, cuanto más aumente el número de mujeres interviniendo en política, más fácil será realizar todos los cambios sociales que está reclamando el nuevo contrato social horizontal que las mujeres llevamos reivindicando.

Y entrando en concreto —como me han dicho que sea breve, voy a ser breve—, entrando en concreto en la modificación concreta del Estatuto, nosotras creemos que, en primer lugar, necesitamos, a lo largo del Estatuto, también salir de la invisibilidad. Lo primero para que se nos tenga en cuenta es que se nos nombre. Las mujeres existimos. No queremos estar siempre, que se nos considere siempre dentro de un plural genérico que evita que se nos vea, que se nos visualice, los hombres y las mujeres. Claro, ya sabemos que es complicado modificar todo el lenguaje del Estatuto para que se nos haga visibles, porque no pretendemos que estemos repitiendo continuamente «ciudadanos y ciudadanas», «andaluces y andaluzas», etcétera; pero sí creemos que es posible hacer una revisión del lenguaje, del que nosotras, como somos juristas, comprendemos las dificultades técnicas de esa modificación. No es lo mismo utilizar un lenguaje de «persona ciudadana» en un artículo periodístico que hablar de «ciudadanía andaluza», por ejem-

plo, concretamente en un artículo jurídico, en el ordenamiento, porque habría que saber cómo se va a interpretar y el tener toda las precisiones técnicas. Pero existen organizaciones de juristas constitucionalistas con enfoque de género, como la Red Constitucionalista Española, con enfoque de género, que preside Teresa Freixes, una catedrática de Derecho internacional muy conocida, de Derecho constitucional, perdón, muy conocida, que ha intervenido en la Convención Europea con gran reconocimiento no sólo español, sino internacional, y esa red probablemente sí podría, puesto que son constitucionalistas...

Nosotras, Mujeres Juristas Themis, la mayoría procedemos, en nuestro ejercicio profesional, el instrumento que fundamentalmente utilizamos es el Derecho civil y el penal, pues, como les he dicho, somos la mayoría abogadas en ejercicio que defendemos diariamente intereses de mujeres en los tribunales, pero no somos unas expertas, como sería la red esta en Derecho constitucional. Entonces, creemos que, utilizando el dictamen técnico de estas mujeres que conocen el lenguaje jurídico y de género, podría hacerse esa revisión sin que tuviera problemas a la hora, después, de llevar a la práctica lo que se acordara.

En todo caso, en todo caso, el artículo 8 del Estatuto nos define quiénes van a ser los andaluces, a los efectos del presente Estatuto: «Gozan de la condición política de andaluces los ciudadanos españoles que, de acuerdo con las leyes generales del Estado, tengan vecindad administrativa en alguno de los municipios de Andalucía». Esa modificación sí que creemos que se podría hacer ya sin mayor..., sin tener que contar con dictamen de expertas constitucionalistas:

«Gozan de la condición política de andaluces los ciudadanos y ciudadanas españoles que, de acuerdo con las leyes...», etcétera. Es decir, que en el artículo 8 sí se debería introducir «los ciudadanos y ciudadanas españoles»: ésa sería una manera de empezar con la visualización. Es el primer artículo dentro del Estatuto que habla de la ciudadanía.

Esto es en cuanto a la invisibilidad, y tener en cuenta, para hacer esa revisión de lenguaje, los dictámenes, como les decía, de las expertas constitucionalistas en género.

Siguiendo con las modificaciones concretas, creemos, y hemos estado reivindicando siempre, que necesitamos que exista una composición paritaria de todos los órganos de decisión. La composición paritaria no quiere decir que seamos al 50% exactamente, sino que de lo que se está hablando siempre ha sido de que ningún sexo esté representado en más del 60% ni ningún sexo infrarrepresentado por menos del 40%, y en este sentido creemos que debe tenerse en cuenta que las listas electorales deben ser formuladas en estos términos. Conocemos las dificultades técnicas que puede tener esta paridad electoral, como así la denominamos; pero también sabemos que las dificultades técnicas pueden ser superadas también haciendo un trabajo riguroso.

Sabemos que las sentencias hasta ahora del Tribunal Constitucional, interpretándolas, por las sentencias que se han dictado sobre materia de discriminación positiva, interpretándolas y adaptándolas a la necesidad de la paridad electoral, podría ser que, con la Constitución que tenemos ahora, si hay también cambios constitucionales, pues no habría problema, porque, reformándola

en ese aspecto, estaría salvada la posible decisión de inconstitucionalidad que pudiera adoptar el Tribunal Constitucional. Pero creemos que, en todo caso, si no hay una modificación, ahora sí se podría establecer, regular la composición paritaria de las listas electorales en el sentido antes dicho, de manera que estuvieran, o penalizadas aquellas formaciones políticas que no cumplieran, penalizadas fiscalmente, económicamente, que no cumplieran con esta paridad, o beneficiar económicamente a las que sí cumplieran.

En este sentido, sí creemos que, con la Constitución que ahora tenemos, tal como está redactada, no tendrían problema de constitucionalidad. En todo caso, sabemos que el defender la composición paritaria de las listas electorales supone una modificación en muchos aspectos de toda la doctrina y la ciencia política existentes hasta ahora; pero también sabemos que, cuando existen nuevos actores sociales y nuevos sujetos sociales, se tiene que ir cambiando la legislación y adecuándola a esa realidad. La doctrina científica, constitucional y política también ha ido evolucionando a lo largo de los tiempos, conforme se han ido introduciendo nuevas necesidades y nuevos actores sociales.

Concretamente, en lo que a esta institución se refiere, también creemos que se debe tener en cuenta la paridad de sus órganos, y así, al artículo 27 del Estatuto, que regula la Mesa, la Diputación Permanente y las Comisiones, creemos que debe añadirsele que tanto la Mesa, como la Diputación Permanente, como las Comisiones, deberán tener también una composición paritaria.

En el Capítulo II, que regula la elaboración de las normas de este Parlamento, creemos que se debe prever en la elaboración lo que ya, por otra parte, hay previsto para la legislación, para las leyes y los..., para los proyectos de leyes y decretos del Consejo de Gobierno. Mediante la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, y el Decreto que la desarrolla, Decreto 93/2004, de 9 de marzo, ya se ha tenido, ya se ha previsto —en este sentido también, Andalucía, como en otros, ha ido por delante de lo que ha ocurrido en el Estado, de lo que nos congratulamos—, ya se ha previsto que todos los proyectos de ley que salgan del Consejo tengan que contar con un informe de evaluación de impacto, por razón de género, del contenido de las mismas. En este sentido, creemos que, en la elaboración de las normas que se hagan desde el Parlamento, que también deberá existir ese informe de impacto de género.

En el Consejo de Gobierno, por lo que refiere al Consejo de Gobierno, a la composición del Consejo de Gobierno, creemos también que no se debe dejar, aunque la composición de ahora sea paritaria, no creemos que su composición deba dejarse al albur del momento político o de la mayoría política del momento, sino que creemos que en la norma fundamental de la Comunidad debe venir regulado, de manera que sea obligatorio que la composición del Consejo de Gobierno sea también paritaria, que se obligue por la ley fundamental de la Comunidad, como decíamos, y que no se deje al albur de las mayorías parlamentarias que en cada momento pudieran existir.

Cuando hablaba al principio de que necesitamos que se nos nombrara, queremos resaltar y

agradecerle a este Parlamento que ya, respecto a la Constitución Española, el Estatuto nuestro supuso un avance. Y les digo por qué: porque, mientras que a nosotras, en la Constitución, en el artículo 14, se nos introducía con sectores de la población, se hablaba de una discriminación que afectaba a sectores por razones ideológicas, por razones religiosas, por razones de lugar de nacimiento, y junto con esos sectores se introducía la discriminación por sexo; sin embargo, en el Estatuto, en su artículo 12, ya se nos visibiliza, como antes les solicitábamos en otros apartados, y sí se tiene en cuenta no sólo esa discriminación de sectores sociales, sino que específicamente, en el número segundo del artículo 12, se tiene en cuenta la diferencia de igualdad y se postula por la igualdad real entre hombres y mujeres.

Finalmente, ya para terminar, nosotras también creemos que en la modificación del Estatuto se debe tener en cuenta el problema de falta de medios. Y me explico. Si en la Disposición Adicional Segunda, que tantos ríos de tinta ha producido, ¿verdad?, y tantas discusiones, sobre la llamada Deuda histórica de Andalucía, ya se tenía prevista esa deuda que existía con Andalucía, porque las circunstancias socioeconómicas impedían una prestación de servicios mínimos, de esos servicios que iban a ser transferidos, creo que es indiscutible que la sociedad sí que tiene una gran deuda histórica con las mujeres. Y esa deuda histórica que se tiene con nosotras sí creemos que debería ser reconocida en disposiciones adicionales y transitorias, porque ojalá que alguna vez, ¿verdad?... Tenemos que tender a ser optimistas y a pensar que eso desaparecería, que la necesidad de existencia

de esas normas podría desaparecer en un momento dado si, efectivamente, se utilizaban todos los medios tendentes a terminar con la desigualdad.

De manera que creemos que debe existir una Disposición Adicional y la correspondiente Transitoria en el sentido siguiente: que en todos los Presupuestos andaluces haya un porcentaje, el que se determine, pero que conste ese porcentaje en el propio Estatuto, un porcentaje de esos Presupuestos dedicados, efectivamente, a financiar las políticas de igualdad. Porque nosotras tenemos, lamentablemente, la experiencia, somos juristas y sabemos..., es más difícil sorprendernos... Sabemos que redactar una ley puede ser más o menos fácil, y puede haber una voluntad política de que, efectivamente, se apruebe; pero lo que nos hemos encontrado muchas veces es que después no había dotación económica para que esa legislación realmente se aplicara. Y, como nuestros problemas no sólo son teóricos, sino que, sobre todo, son problemas prácticos de vida cotidiana, de vida diaria, creemos que los Presupuestos deben consignar una cantidad para que realmente se financien esas políticas, que luego, desde los diferentes órganos, legislativos y ejecutivos, vayan dirigiendo en cada momento, vayan estableciendo.

Para nosotras eso es fundamental, y creemos que en el Estatuto de Andalucía tenemos ya una puerta abierta, por la Disposición Adicional Segunda, que existe para la llamada Deuda histórica con Andalucía. Queremos que lo que nosotros llamamos deuda histórica con las mujeres tenga, al menos, el mismo tratamiento, y

que se cumpla con más rapidez con que la que parece que se cumple la Disposición Adicional Segunda, según algunos sectores.

Y eso es todo. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Troncoso.

Señor Romero. Con la brevedad que hemos pactado, con la que voy a ser tremendamente rigurosa.

El señor ROMERO RUIZ

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Saludar y darle las gracias, en mi nombre y en el de mi Grupo parlamentario, a la señora Troncoso, representante de la Asociación de Juristas Progresistas Themis, y las aportaciones que ha hecho yo creo que son muy interesantes y razonables, en torno a la paridad y a que sean visualizados la imagen y los derechos de la mujer en las mismas condiciones que el hombre.

Ha hablado de una redacción de un lenguaje de igualdad, que no sea sexista, y ha situado el artículo 8 como el primer ejemplo para corregir del Estatuto actual en el Estatuto nuevo, los ciudadanos y las ciudadanas, para definir la condición de andaluces. Y luego ha hablado de la Ley Electoral, de los órganos de la Cámara, y finalmente de los Presupuestos.

Yo le preguntaría si, en la Carta de Derechos Sociales, en relación con el papel de todos los ciudadanos, deberían también articularse, como usted ha dicho, en un porcentaje de recursos las políticas de igualdad.

Por lo demás, muchas gracias por su discurso y por sus propuestas.

La señora PRESIDENTA

—Señor Rojas.

El señor ROJAS GARCÍA

—Muchas gracias, señora Presidenta. Con la venia.

Quiero agradecerle a la señora Troncoso, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, pues su esfuerzo de síntesis, y, desde luego, desde nuestro Grupo vamos a trabajar con su comparecencia también para nuestra aportación y nuestro posicionamiento dentro de la reforma estatutaria.

Queremos agradecerle, finalmente, su apuesta por la búsqueda de la igualdad y su clarividencia para la solicitud de más medios y de soluciones prácticas, más allá de las consideraciones teóricas, que también son necesarias.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Rojas.

Señora Gómez Casero.

La señora GÓMEZ CASERO

—Muchas gracias, Presidenta.

Bueno, yo creo que ha sido una comparecencia magnífica, señora Troncoso, yo la felicito por la concreción y por, digamos, la factibilidad de todo lo que nos ha planteado a la hora de plasmarlo en el Estatuto, y, desde luego, por los elementos innovadores que ha introducido en esta serie de aportaciones que nos vienen haciendo desde que se planteó la reforma de nuestro Estatuto.

Y, en elementos innovadores, yo me quedaría, desde luego, por encima de cualquier otro, por-

que yo creo que es una visión absolutamente justa y absolutamente necesaria, pero, desde luego, totalmente innovadora, sobre la Deuda histórica, el concepto que usted nos ha aportado sobre la Deuda histórica.

Y sí me gustaría, para terminar —y mi compañero portavoz de Izquierda Unida ha hecho referencia, de alguna manera, a eso—, sí me gustaría que nos aclarara, en el apartado de nuevos derechos sociales que queremos introducir en el Estatuto, en el que están, pues, las nuevas tecnologías, las relaciones de dependencia, todo esto, desde su punto de vista personal, como jurista reconocida que es, y no ya desde su papel de representante de la asociación Themis —usted misma lo ha dicho: tienen una visión general para todos los Estatutos, cada Estatuto es distinto, y usted es andaluza y se ha planteado, seguro, cómo introducir esta serie de elementos en el nuestro—, sí me gustaría que nos contara su opinión personal.

Muchas gracias.

La señora REPRESENTANTE DE THEMIS

—Bien, empezando por lo que me planteaba el representante de Izquierda Unida, efectivamente, nosotros queremos que eso esté previsto dentro del Estatuto, porque creemos que tiene... Claro, es la norma fundamental. Si en la norma fundamental está previsto que se dedique una partida presupuestaria a las políticas de igualdad, evidentemente, a través de la norma fundamental se llegará después a las normas particulares, ¿verdad?, en la cascada de normas, de las demás normas. Pero, efectivamente, si en la Carta de Derechos Sociales está previsto, pues, si me permiten, miel sobre hojuelas. De lo que se trata es

de que efectivamente se lleve a cabo. Para eso necesitamos, primero, que esté contemplado en la norma fundamental.

En cuanto a las disposiciones concretas de los Estatutos, y hablando de cosas concretas, el primer déficit que tiene la sociedad con nosotras es que estamos haciendo..., somos las que seguimos cuidando a los niños y a los ancianos, por las razones que fueran, porque los hombres definitivamente han decidido que no van a contribuir en estas responsabilidades, porque parece que eso es lo que ocurre, definitivamente no van a contribuir en la medida necesaria, y el Estado no puede dejar sobre nuestros hombros que seamos nosotras las que sigamos contribuyendo. En este sentido existe una gran deuda histórica con las mujeres, y eso creo que sí lo pueden ustedes hacer, no sólo en el Estatuto, sino también en todo el desarrollo legislativo.

En todo caso, lo que nosotras necesitamos es que la Administración, al contrario de lo que parece que es a lo que va el mundo dirigido ahora, en vez de que el Estado cada vez tenga menos servicios, el Estado podrá ser mínimo en aquellos Estados que eran enormes; pero, en los que prácticamente no había Estado, difícilmente puede ser que lo hagamos más mínimo. Pues en los servicios sociales necesitamos que no sea mínimo, sino que sea máximo, que el Estado contribuya a que esas responsabilidades sociales se asuman socialmente y que no seamos los hombres y las mujeres solos los que tengamos que seguir llevando sobre nuestros hombros esto.

Y la explicación es clarísima. Vean ustedes las composiciones de los Gobiernos, no del de ahora,

sino de todos los Gobiernos que hayamos tenido en la transición, las mujeres y los hombres, la diferencia de hijos e hijas que tienen. La mujer con más poder de este país, la Vicepresidenta del Gobierno, nunca se casó, jamás tuvo hijos, mientras el Presidente del Gobierno tiene dos y una señora que se los cuida. Esto es una cosa que a nosotros nos impide llegar a la vida pública igual que a ustedes, porque tenemos antes que contar con esas responsabilidades familiares y necesitamos que desde el Estado se asuman esas responsabilidades, que son sociales, no son responsabilidades de las mujeres.

Para nosotras eso es fundamental, y es por ello por lo que solicitamos esa consignación presupuestaria, porque entendemos que esa deuda histórica, no es que ha existido, es que se está agrandando, es que continúa día por día. Y para que nosotros estemos en posición, en una posición, en la igualdad de oportunidades, para que estemos todos en posición de partida, tenemos que tener los mismos derechos, pero también las mismas obligaciones. Lo que no podemos nosotras es estar cargadas de obligaciones, y la única

manera de que esto se supere es con la actividad del Estado, de los servicios del Estado.

La señora PRESIDENTA

—Muchísimas gracias, señora Troncoso. Permítame reiterarle, de nuevo, la gratitud del Parlamento de Andalucía y decirle, además, que su diligencia, su concisión y su capacidad de síntesis creo que son ya una valiosa aportación de las mujeres, también, al debate parlamentario. Me quiero hacer eco de ello y espero que esta Comisión no confunda esa diligencia y esa concisión con una falta de profundidad, de seriedad y de firmeza, porque sus palabras han sido precisamente signo de todo lo contrario. Y estoy absolutamente convencida de que, por parte de todos los Grupos políticos, se ha tomado buena nota de las sugerencias que nos hace usted, en nombre de Themis, en nombre de la asociación a la que representa, y le reitero, por lo tanto, la gratitud.

La señora REPRESENTANTE DE THEMIS

—Muchas gracias.

COMPARECENCIA DE LA SRA. PRESIDENTA DE LA PLATAFORMA DE APOYO AL LOBBY EUROPEO DE MUJERES

La señora PRESIDENTA

—Continuamos de manera inmediata con los trabajos de la Comisión, y lo hacemos en este caso con la comparecencia de doña Rafaela Pastor Martínez, Presidenta de la Plataforma de Apoyo al Lobby Europeo de Mujeres, a quien yo, en nombre del Parlamento de Andalucía y de la Comisión de la Reforma, quiero agradecerle su presencia hoy con nosotros, el trabajo que, sin duda, con carácter previo ha dedicado a esta comparecencia y quiero agradecerle la amabilidad con la que han atendido el requerimiento del Parlamento de Andalucía, a sabiendas de que su aportación va a seguir contribuyendo a la visibilidad y al enfoque de género que tienen que tener los trabajos de la reforma.

Señora Pastor, tiene la palabra.

La señora PRESIDENTA DE PALEM

—Bien, gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios y Parlamentarias. Quiero agradecer, en nombre de las miembros de la Plataforma Andaluza de Apoyo al Lobby Europeo de Mujeres y en el mío propio, que hayamos sido invitados en esta Comisión para la revisión del Estatuto de Andalucía.

Me van a permitir que exprese literalmente el actual Estatuto de Autonomía en su Título Preliminar, Disposiciones Generales 1 y 2, 12.1 y 12.2, porque desde el feminismo y desde el movimiento de mujeres consideramos que los

derechos humanos y los valores sociales son los que marcan, de alguna manera, bueno, el bienestar de la ciudadanía.

Estos dos artículos dicen: «La Comunidad Autónoma de Andalucía promoverá las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo» —no menciona a las individuos, no nos menciona a las mujeres— «y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, removerá los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitará la participación de todos los andaluces en la vida política, económica, cultural y social. La Comunidad Autónoma propiciará la efectiva igualdad del hombre y de la mujer andaluces, promoviendo la plena incorporación de ésta en la vida social y superando cualquier discriminación laboral, económica o cultural».

Voy a intentar ir un poquito deprisa porque ya la señora Presidenta me ha dicho que cuento con poco tiempo y yo quiero decir muchas cosas.

Bien. Pues, como les decía, voy a intentar transmitir en el tiempo que me conceden, y desde la praxis esencialmente, significar los temas que urge cambiar desde las leyes, primero, para que más tarde las costumbres y las tradiciones que se materialicen hagan posible la ciudadanía de las mujeres en la misma categoría y justicia que los hombres. Por lo tanto, señoras y señores, habrá que erradicar el lenguaje sexista del Estatuto de Autonomía y en todos y cada uno de los documentos que competan al Gobierno andaluz, así como los verbalizados en los medios de comunicación. Desde la plataforma que lidero llevamos trabajando para conseguir la erradicación del lenguaje sexista, con documentos que podemos aportar, y tienen

ahí fotocopia de todas y cada una de las cartas remitidas desde el año 2002.

Entre otras instituciones, hemos requerido esta erradicación del lenguaje sexista al Instituto Nacional de Estadística; al Defensor del Pueblo; a los ocho Ayuntamientos de las ocho provincias andaluzas; al Ayuntamiento de Córdoba, por aquello de que tenemos sede en Córdoba —no sólo al Ayuntamiento, sino también a todos y cada uno de sus Concejales y Concejales—; a todas y cada una de las ocho provincias andaluzas; a todas las Consejerías en el año 2002, que eran 14; al Parlamento andaluz, en el año 2002, que entonces no teníamos Presidenta, teníamos Presidente, y, por último, al señor Chaves.

Bien, pues las respuestas a nuestra petición se pueden comprobar aún hoy en los partes de lesiones que firman las mujeres víctimas de violencia, que plasman su firma donde el impreso indica «lesionado», pues no existimos las lesionadas. No podemos entender el argumento de que da lo mismo hablar en masculino o en femenino, cuando a lo largo de toda la historia de la humanidad se ha hecho en masculino y no se ha optado siquiera por el género femenino cuando se habla con o de las mujeres. Quizá la razón sea que, como todas y todos sabemos, de lo que no se habla no existe, y, por lo tanto, desde el poder patriarcal sí se considera oportuno seguir invisibilizando en lo escrito y en lo hablado a nosotras, las mujeres. Por ello esperamos que esta demanda sea considerada en la importancia que tiene, que no es ni más ni menos que, si estamos las mujeres como abogadas, juezas, profesoras, tutoras, alumnas, concejales, presidentas o ciudadanas, para que no tengamos que seguir

educando a nuestras hijas y a nuestros hijos en el pensamiento de que, cuando se habla en masculino, se entiende que también estamos hablando de las mujeres.

Queremos, también, poner encima de la mesa la demanda de una ley paritaria. Una ley paritaria que propicie la representación en igual número de mujeres que de hombres a las elecciones autonómicas, así como para todos y cada uno de los órganos de Gobierno. No viviremos en democracia real en esta Andalucía o en cualquier otra Comunidad o Gobierno si no se cuenta con la igual representación de hombres y de mujeres, máxime conociendo que las mujeres somos el 52% de la población mundial. Conocemos desde la plataforma cómo, a pesar de los partidos o sindicatos, que por estatutos no pueden presentar en sus organizaciones listas con menos del 40% ni más del 60% de un género u otro, que los resultados son la menor presencia, con diferencias bastante significativas, de mujeres que de hombres en los puestos de representación, a todos los niveles, a pesar de tener Gobiernos paritarios.

Queremos, también, demandar algo que nos parece imprescindible para la vida de las mujeres, igual que para la vida de los hombres: es imprescindible arbitrar leyes en el Estatuto andaluz para que el paro no siga teniendo nombre de mujeres. Yo puedo aportar aquí algunos datos, que son de noviembre de 2004, donde vemos que en Andalucía, en la provincia, por ejemplo, de Almería, hay 10.300 hombres parados, frente a 19.200 mujeres; en Córdoba hay 33.700 hombre parados, mientras que hay 46.200 mujeres; en Jaén tenemos 21.000 hombres con empleo y 28.000 mujeres paradas; en Málaga existen

38.400 hombres parados, mientras que existen 47.800 mujeres paradas, y en Sevilla, que estamos en Sevilla, hay 63.500 parados, frente a 78.000 mujeres paradas. En cifras totales, podemos ver cómo la diferencia..., hay 258.000 hombres demandando empleo en Andalucía, mientras que tenemos 303.600 mujeres demandando empleo en Andalucía.

A esto hay que añadir que no sólo es el paro, que nos permite cobrar un sueldo, sino también la modalidad de contratación. Los contratos indefinidos también tienen nombre de hombres, porque aquí tenemos que, también estadísticamente, al mes de noviembre de 2004, fueron contratados indefinidamente 7.690 hombres, mientras que contrataron indefinidamente a 5.979 mujeres; en contratos temporales, pues contrataron a 180.012 hombres y 138.051 mujeres. Si comparamos, vemos que, evidentemente, aquí aumenta el paro para las mujeres, pero aumenta en un paro precario e inestable. A estas cifras, señoras y señores Parlamentarios y Parlamentarias, hay que sumar las diferencias salariales, pues en 2003 los hombres ganaron una media de 5.360 euros más anualmente que las mujeres, que en porcentaje se traduce en un 45% más de salario para hombres que para mujeres.

Señorías, desde la Plataforma Andaluza de Apoyo al Lobby Europeo de Mujeres venimos luchando, desde hace ya doce años, por los derechos de las mujeres y, desde luego, por los derechos de las más excluidas, y no vamos a dejar de visibilizar en este Parlamento andaluz a las más pobres, no porque nos dan muchas horas de trabajo mínimo por cuenta ajena, puesto que conocemos que la pobreza es un problema multidimensional. La

pobreza es falta de recursos, de información, de oportunidades, de poder y de movilidad, y esta pobreza se encuentra en las miles de mujeres, unas andaluzas y otras inmigrantes, percibiendo por sus trabajos como asistentas de hogar sueldos tan irrisorios como son 300 euros al mes por seis horas diarias, o bien 600 euros al mes por 24 horas diarias, desde el día 1 del mes hasta finales de mes.

Si queremos vivir en una Andalucía justa e igualitaria, este sector de la población no debe seguir al amparo de un régimen especial. Todas y todos conocemos que las asistentas del hogar no están en el Estatuto de las Trabajadoras y Trabajadores, sino que tienen un régimen especial. Nosotras reclamamos para este colectivo de mujeres, para estas trabajadoras, que sean incluidas en el Régimen General y que estén nombradas en el Estatuto de los Trabajadores para poder tener los mismos derechos que amparan a todo trabajador y trabajadora. No podemos olvidar que muchas mujeres que perciben, por llamarlo de alguna manera, mencionados salarios, porque ninguna ni ninguno de nosotros podríamos vivir con estos sueldos, son madres solas, separadas sin haber conseguido la manutención paterna que corresponde, aunque esa manutención esté denunciada en el juzgado, no cobran las pensiones alimenticias miles de mujeres que las reclaman. Son mujeres víctimas de violencia que, después de veinticinco o treinta años dedicadas únicamente al cuidado de sus seres queridos, se ven empezando de nuevo porque se han quedado en la calle.

Ya decía Betty Friedan que las mujeres, al igual que los hombres, no pueden ser autónomas ni autónomas, si no lo son económicamente, por

lo que tendremos que convertir en hecho el derecho al trabajo fundamental, para la consecución de la autonomía económica y la construcción de una ciudadanía igualitaria, negándonos u ofreciendo a las mujeres las peores condiciones de trabajo. Que insistimos nuevamente en su denuncia: doble porcentaje de paradas que de parados, menor sueldo al mismo puesto de trabajo para las mujeres que para los hombres, economía sumergida, contratos a tiempo parcial, contratos temporales, ofertas de empleo donde las mujeres, prácticamente, aún no estamos representadas...

Por otro lado, señorías, demandamos la representación social de las mujeres, al igual que los sindicatos representan a los trabajadores y a las trabajadoras, y al igual que los empresarios tienen su organización para defender sus intereses. Conocemos la existencia de consejos de las mujeres a nivel local, igual que me imagino las personas que estamos aquí. Pero en Andalucía aún no tenemos consejo andaluz de las mujeres, para contar con el mismo en todos los órganos de decisión de la vida política, económica, cultural y, en definitiva, en todos y cada uno de los órganos o espacios sociales; en esos espacios donde los títulos que al principio nombraba el Estatuto autonómico se comprometía a trabajar en ellos para que hubiese igualdades.

Desde el movimiento de mujeres feministas, demandamos que se construya el sistema social con las mujeres. No se puede seguir estudiando, arbitrando medidas o legislando para las mujeres sin contar con sus experiencias y sus conocimientos.

Señorías, expresar que queremos ser respetuosas con el tiempo concedido, y por ello vamos a

expresar que lo anteriormente relatado son algunas, entre cientos, de las situaciones que vivimos las mujeres por el mero hecho de serlo.

Desde la Plataforma Andaluza de Apoyo al Lobby Europeo de Mujeres queremos expresar nuestro rechazo a términos, afortunadamente, cada vez menos expresados, como son violencia doméstica. No son domésticos los derechos humanos, que son derechos de las mujeres, como ya quedó asumido en la IV Conferencia Mundial de las Mujeres, celebrada en Pekín, en el año 1995, y que el Gobierno, en aquel momento, asumió sus reivindicaciones. Y si miramos los documentos, desde entonces hasta ahora, veremos que ha quedado mucho en los cajones y en papel perdido.

Vamos a seguir trabajando y luchando hasta conseguir concienciar a los poderes públicos y ciudadanía en general de que la violencia contra las mujeres es la última consecuencia del patriarcado, que aún sustenta las creencias, tradiciones y leyes donde se normaliza que el tráfico y prostitución de mujeres y niñas es una situación irremediable, argumentando que la prostitución es el oficio más antiguo que conocemos. Yo preguntaría a esas personas que argumentan este oficio de esta manera si buscarían a sus hermanas, hijas o madres puestos de trabajo en los cientos de chiringuitos de carretera que inundan esta Andalucía y todo el territorio español, donde sabemos que son las más pobres de las pobres, las que huyen del hambre, las prostitutas, engañadas, vejadas y esclavizadas, las que están en estos locales.

Por otra parte, no debemos seguir cerrando los ojos ante la imposibilidad de mujeres que han decidido ser madres y esposas, compatibilizando su

desarrollo profesional, político o humano en un sistema social donde aún prevalece el concepto de cabeza de familia, y, por lo tanto, estas mujeres se ven obligadas a hacer dejación de ellas mismas si quieren que sus hijos e hijas estén atendidos y atendidas, especialmente las y los menores, especialmente si optan por cuidar a sus seres enfermos o dependientes, tanto física como psicológicamente, por minusvalías. Estas dependencias no son las que pueden pasar socialmente como enfermedades, porque todavía la drogodependencia, en el sistema social en el que vivimos, está mal vista, y son las madres mayoritariamente las que cuidan a sus seres queridos, las que cuidan a sus hijos y a sus hijas que han tenido el infortunio de caer en las drogas por unos u otros motivos. Todo ello, evidentemente, motivado por la falta de organización y existencia de servicios a la ciudadanía, porque todas y todos conocemos los horarios de guardería y de los empleos, incompatibles totalmente, todas y todos conocemos la falta de estas guarderías de 0 a 3 años, o la falta de comedores en los centros educativos.

No lo tienen mejor las madres solas, o familias monoparentales. Éstas, ni que decir tenemos que los ingresos son menores, y difícilmente pueden optar a que otras personas cuiden de sus seres queridos mientras ellas trabajan. Porque no hay que explicar que, cuando una pareja decide adoptar o traer un hijo al mundo, o cuidar a una persona, lo están compartiendo entre dos adultos-adultas. Cuando es una madre sola la que trae a un ser humano al mundo, o es una señora que se ha separado, se ha quedado viuda o se ha divorciado, estas señoras, generalmente, su salario es muy poco para poder tener ayuda

de otra persona, y, desde luego, si no la tienen, en la organización social están condenadas a la exclusión social.

Para finalizar, porque la señora Presidenta está mirando el reloj y no me quiero comer el tiempo, terminar agradeciendo que hayan contado en esta Comisión con la voz de las mujeres, y poder llevar a las compañeras de la Plataforma el estar en la convicción de que este Parlamento andaluz arbitrará medidas para que se lleven a cabo las propuestas expresas en pro de la justicia e igualdad, sin distinción de sexos, de etnia, de religión o de opción sexual. Porque las mujeres, como dice Lidia Falcón, detrás de un pobre, detrás de un rico, detrás de un negro y detrás de cualquier hombre del mundo, siempre hay una negra, siempre hay una pobre o siempre hay una rica que está siendo oprimida por el hecho de haber nacido mujer.

Gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Pastor.

Señor Romero.

El señor ROMERO RUIZ

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Para agradecer a la señora Pastor, en mi nombre y en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, su aportación, que va a quedar registrada textualmente en el *Diario de Sesiones* y que va a ser un material, para nuestro trabajo, de gran utilidad.

Ha hecho una aportación basada en una radiografía de datos sobre el empleo, sobre el desempleo de la mujer en Andalucía, sobre la

contratación definitiva o temporal, sobre los salarios —más bajos para las mujeres que para los hombres—. Y se podría ampliar con datos de Cáritas sobre la pobreza y la exclusión social, que también tienen rostro de mujer. Todo lo que vamos a hacer para quitar el lenguaje sexista y establecer un lenguaje de igualdad no discriminatorio en todo el texto de la nueva redacción del Estatuto, toda la aportación de las leyes de paridad y de discriminación positiva, todo eso sería insuficiente si no logramos que, a nivel social, haya una igualdad real, una autonomía de recursos. Por eso es tan importante la aportación que usted ha hecho hoy, y se la agradezco profundamente, en nombre de mi Grupo parlamentario.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Romero.
Señor Rojas.

El señor ROJAS GARCÍA

—Gracias, señora Presidenta.

Con la venia, para agradecer desde el Grupo Popular de Andalucía la intervención de la señora Pastor. Y decirle que tenga por seguro que vamos a trabajar con su comparecencia y con todo lo que ha expresado para intentar mejorar el nuevo texto que va salir de esta reforma del Estatuto. Y, por supuesto, compartir todo lo que ha dicho, con la preocupación por el paro femenino y por la precariedad del empleo de la mujer, y un montón de cosas más.

Así que le agradecemos muy sinceramente sus aportaciones y vamos a trabajar con ellas en la reforma del Estatuto.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Señora Gómez Casero.

La señora GÓMEZ CASERO

—Gracias, Presidenta.

Muchas gracias, señora Pastor, por su intervención, por su contribución y sus aportaciones a nuestros trabajos en la reforma del Estatuto. Y, por supuesto, esté usted segura de que compartimos muchos de los principios de posible introducción en el nuevo texto, que usted ha enunciado, como la revisión del lenguaje, o el tema de la ley electoral paritaria, o respecto a los nuevos derechos. Y, desde luego, tenga la seguridad de que, en cuanto a las diferencias en el cumplimiento de las garantías de Derecho que expresa el Estatuto en la práctica, respecto a los problemas que tienen las mujeres en cuanto al empleo, la responsabilidad familiar, o a las mujeres en situación o riesgo de exclusión, que también son muchas y —como usted ha dicho— bastante más que en los hombres, seguiremos trabajando en esta Cámara para intentar paliar esos problemas que en muchos casos son acuciantes.

Una referencia ha hecho también a la inmigración, que también, desde mi Grupo, le aseguramos que compartimos esa preocupación cara a introducirla en el Estatuto.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señorías.

Señora Pastor, para una última consideración, tiene usted la palabra.

La señora PRESIDENTE DE PALEM

—Expresar mi complacencia en cuanto a que cada una y cada uno de ustedes estén de acuerdo con lo que se ha aportado.

Sí pedir, nuevamente, que se haga ejercicio de la responsabilidad, desde el poder que se ostenta, desde el espacio que se ocupa, para organizar la ciudadanía, para que exista la Justicia y para que cada ser humano que venga al mundo, niño o niña, tenga las mismas posibilidades que comentaba en la intervención cuando decía que el poder, la información, el conocimiento, la movilidad..., todo eso hace que crezca el ser humano. Si no lo hacemos así, seguiremos contemplando la exclusión que se padece en todas y cada una de las ciudades, no de Sevilla, de Córdoba; entrando por la carretera de Granada se ve la calle Torremolinos. Y yo estoy convencida de que esos hombres y mujeres son el resultado de la exclusión social y de no tener ojos para entender que el planeta Tierra tiene suficientes recursos para que no exista el hambre, para que no exista la exclusión. Y, desde luego, es tener especialmente ojos para que, dentro de esos excluidos y excluidas, valoremos y sepa-

mos cómo está la vida de las mujeres, cómo seguimos viviendo todavía las mujeres, a pesar de que tenemos Constituciones, Cartas Magnas, donde se dice que todos los ciudadanos y ciudadanas somos iguales ante la ley. No somos iguales ante la ley, señoras y señores Diputadas y Diputados. El hecho demuestra que no, que todavía no ha llegado la hora para la igualdad y para la justicia.

Por lo tanto, en nombre de la Plataforma Andaluza de Apoyo al Lobby Europeo de Mujeres, agradeceremos muchísimo y apoyaremos todas y cuantas medidas se adopten en este Parlamento para que las mujeres no sigamos siendo —como dice Carmen Sarmiento— el sur de todos los nortes.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, Rafaela, muchas gracias, señora Pastor, por su aportación. Y tenga a buen seguro que va a haber muchas sensibilidades dispuestas a conseguir los objetivos que usted plantea, para que el nuevo Estatuto refuerce, sin duda, el papel y la posición de las mujeres en Andalucía.

Así que seguimos con la Comisión, no sin antes reiterarle la gratitud.

La señora PRESIDENTE DE PALEM

—Muchas gracias.

COMPARECENCIA DE LA SRA. PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES DE ANDALUCÍA (ADEMUR-ANDALUCÍA).

La señora PRESIDENTA

—Señorías, continuamos con los trabajos de la Comisión. Y nos honra con su presencia en la misma doña Montserrat Moyano Moyano, que es Presidenta de la Asociación de Mujeres Rurales de Andalucía, si no me equivoco, Ademur-Andalucía, a quien yo le quiero agradecer, en nombre del Parlamento y de esta Comisión, su puntual atención a nuestra demanda y a lo que, sin duda, serán valiosas aportaciones para el trabajo de la misma.

Así que, señora Moyano, tiene la palabra.

La señora REPRESENTANTE DE ADEMUR

—Muchas gracias.

En primer lugar, agradecer la posibilidad que se nos brinda a nuestra asociación Ademur, una asociación de mujeres rurales de Andalucía, y en su nombre a la Presidenta, yo misma, para participar en un hecho tan relevante como es la reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía. Por ello, quiero significar que consideramos que es un deber y un derecho que por primera vez ejercemos, el de participar en la toma de decisiones a nivel legislativo, para que nuestras voces puedan ser escuchadas tanto en este Parlamento como en el conjunto de la sociedad.

Digo agradecer, pues esta convocatoria, por sí sola, parte de un reconocimiento hasta ahora inexistente, y es el aprecio de la contribución de la mujer rural al desarrollo socioeconómico

y a su representación en los niveles de toma de decisiones, siendo su [...] el origen de una gran parte de nuestra marginación.

Nuestro avance social y económico debe ser promovido en el marco de los planes de desarrollo de la Nación y, cómo no, en el marco del Estatuto de Autonomía. Debemos comenzar nuestra exposición recordando que el Estatuto de Autonomía andaluz ha sido el primero que introdujo un fuerte compromiso de los poderes públicos con la igualdad entre los géneros; por tanto, ya desde la elaboración del mismo se tuvo en cuenta que la vertebración y la estructuración de la sociedad andaluza no podían conseguirse sin intentar lograr la integración plena de las mujeres, es decir, el 51% de la población de nuestra Comunidad Autónoma. De ahí que entre los objetivos de Gobierno de Andalucía ya se encontraba, desde un primer momento, alcanzar en nuestra Comunidad la igualdad entre géneros.

Los progresos, en este sentido, hasta ahora, han sido considerables, pero no es menos cierto que sigue habiendo obstáculos y carencias evidentes. Pese al gran número de actividades que se están llevando a cabo con vistas a fomentar la igualdad entre hombres y mujeres, la mayoría de las veces se trata de medidas aisladas que no tienen repercusiones fundamentales en la situación global de la igualdad de género. Estas actividades, especialmente las de nuestro ámbito, el rural, tampoco tienen gran influencia en la orientación de las políticas, de la Comunidad Autónoma, de transversalidad.

Partimos de la base de que la mujer rural se encuentra en inferioridad de condiciones, en lo que hace referencia al reconocimiento social y eco-

nómico de su trabajo en el medio rural. Nuestro colectivo, el de mujeres rurales, viene determinado en líneas generales por las siguientes características: la población rural femenina envejece a pasos agigantados y las mujeres jóvenes buscan alternativas en el entorno urbano, huyendo de estas condiciones más desfavorables. Una de cada dos agricultoras trabaja en régimen de cónyuge colaboradora, no cotizando por su trabajo a la Seguridad Social, fomentando las condiciones desfavorables con respecto a las mujeres que son titulares de explotaciones agrarias, no teniendo reconocidos sus derechos individuales derivados de ese trabajo, como la remuneración del mismo, la asistencia sanitaria, la pensión de jubilación o su evolución profesional.

El porcentaje de agricultoras titulares de explotaciones familiares agrarias supone, aproximadamente, un 15%, del cual el 5% de estas mujeres administra su explotación directamente. La participación de la mujer en los Ayuntamientos, en los grupos de desarrollo rural, en las asambleas de las cooperativas, en comunidades de regantes y en otros organismos del medio rural dista de ser satisfactoria. Este hecho se acentúa si analizamos la presencia de la mujer en los órganos de toma de decisión de estas entidades.

La falta de formación específica, el desempleo en las zonas rurales afecta en mayor medida a las mujeres. En algunas zonas, ese porcentaje de mujeres desempleadas representa el doble con respecto a los hombres.

Las mujeres del medio rural queremos vivir donde nacemos, en el medio que conocemos, pero necesitamos políticas que nos faciliten estar, vivir y trabajar en el medio rural.

Las mujeres del medio rural merecemos una atención especial, ya que las condiciones de vida, en cuanto a servicios sociales como la educación, el trabajo, la asistencia sanitaria, formación o promoción de cualquier otro tipo, son mucho más precarias y limitadas.

Es difícil determinar con exactitud el número de mujeres que son titulares de una explotación agraria o de una empresa familiar y de las que son cónyuges colaboradoras de las mismas. Sólo, pues, con una estadística fiable se podrá reconocer y apoyar el trabajo de las mujeres, hasta ahora invisible. Trabajo invisible que tenemos que transformar en empleo remunerado y reconocido en estas estadísticas, ya que esas mujeres han sido las grandes olvidadas en las mismas. No existe un ingreso directo por su trabajo y, por tanto, esto les impide en muchas ocasiones acceder a los derechos derivados. La mujer, al no tener estatuto jurídico definitivo, no tiene ningún tipo de cobertura social, ni prestaciones propias, y depende normalmente de las derivadas del marido, lo que genera, en caso de separación, un total desamparo. Esta situación se complica en caso de baja por maternidad. La falta de servicios de sustitución es un problema que afecta a trabajadoras autónomas en general y que se acentúa en el caso de la mujer rural. Un censo real y un estatuto jurídico propio serían un primer paso y solucionarían algunas de estas deficiencias.

Desde esta asociación de mujeres rurales, y teniendo en cuenta que el desempleo en las zonas rurales afecta más a las mujeres, consideramos que la lucha contra el desempleo no significa sólo crear nuevos puestos de trabajo,

sino que debe ir en paralelo con la mejora de las condiciones generales de vida de las mujeres en las zonas rurales y con la creación de una red de servicios sociales en los lugares en que vivimos, para facilitar el acceso de la mujer rural a esos nuevos puestos de trabajo. Deben crearse o mejorarse, cuando las haya, infraestructuras de transporte público en las zonas rurales, así como habilitarse más servicios de cuidado de niños y ancianos, y más en general, servicios sanitarios. En definitiva, creemos que se debe seguir ahondando en propiciar las medidas adecuadas para el reparto de responsabilidades en el seno de la familia, sin olvidar la necesidad de conciliar la vida familiar y la laboral.

Como se puede constatar, queda mucho trabajo aún por realizar a favor de la mujer rural. Por ello nos gustaría que en esta reforma legislativa constara la necesidad de integrar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el conjunto de políticas y acciones de la Comunidad Autónoma y, por tanto, en la política agrícola y de desarrollo rural, declarando que la igualdad entre hombres y mujeres es un objetivo horizontal que afecta a todas y a cada una de las estrategias de la Comunidad Autónoma andaluza. Por todo ello, estamos convencidas de que el Estatuto de Autonomía es de importancia capital, como fundamento jurídico y como incentivo, para seguir desarrollando la integración del factor igualdad en el conjunto de políticas de nuestras Comunidad.

Desde Ademur nos gustaría destacar la más importante lacra social que está sufriendo la mujer, en general, y que se acentúa más en la mujer rural, por el simple hecho de vivir en el

entorno donde vive, y es la violencia de género; lacra que desde nuestra asociación de mujeres estamos convencidas que tenemos que atajar de forma conjunta entre hombres y mujeres. Y digo bien: hombres, porque son ellos los principales actores que pueden apoyar para que este problema desaparezca. Además, queremos contribuir a visualizar la problemática específica que viven las mujeres inmigrantes y debemos unirnos en reivindicar la igualdad de derechos para este colectivo, actualmente marginado por la dificultad con el idioma y el acceso a la vivienda.

Me gustaría destacar algunas conclusiones que se han expuesto a lo largo de mi exposición, como es la necesidad de que exista un censo real y un estatuto jurídico propio como primer paso para solucionar algunas de las deficiencias que sufre la mujer rural; luchar contra el desempleo femenino, mejorando las condiciones generales de vida de las mujeres, para que puedan acceder a esos nuevos puestos de trabajo; propiciar medidas adecuadas para el reparto de responsabilidad en el seno de la familia; integrar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, en el conjunto de políticas y acciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de forma horizontal; atajar conjuntamente el problema de la violencia de género, con la colaboración de los hombres, y fomentar políticas de integración específicas para las mujeres inmigrantes.

Y, por último, sólo me queda reiterar mi agradecimiento, pues creo que con esta comparecencia se está dando un paso más en el trabajo sobre la igualdad de las mujeres en el ámbito rural.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora Moyano.

Es el turno de los Grupos políticos. Tiene la palabra don Antonio Romero, por Izquierda Unida.

El señor ROMERO RUIZ

—Muchas gracias, señor Presidente.

Agradecerle a la señora Moyano su comparecencia y su exposición, que es una exposición donde refleja la situación de la mujer rural en Andalucía. En Andalucía tiene mucho peso el campo, las zonas rurales, por su extensión, por su tradición y por su historia. Ha hecho algunas aportaciones muy interesantes para nuestro trabajo.

Nosotros queremos que haya un Estatuto de Autonomía que establezca la igualdad, que no establezca un lenguaje sexista, que establezca objetivos de lucha contra la discriminación y que establezca las condiciones socioeconómicas para que la mujer no esté discriminada y la mujer rural no esté doblemente discriminada, por su condición de mujer y por su condición de vivir en una zona rural.

Nos ha parecido muy interesante todo lo que ha dicho en relación con el futuro y, también, muy solidario lo que plantea con la mujer inmigrante, que ya forma parte de una realidad social y que hay que integrar y contemplar en la nueva redacción del Estatuto.

Lo que plantea de diferencia de Seguridad Social, de pensión, de desempleo o de nivel de desempleo en las zonas rurales lo conocemos especialmente los que vivimos y hemos nacido en zonas rurales, conocemos esa problemática, pero en general todos los que estamos aquí reunidos. Así es que la felicito por su brillante intervención y formará parte de nuestro trabajo parlamentario.

El señor PRESIDENTE

—Señor Rojas.

El señor ROJAS GARCÍA

—Sí. Muchas gracias.

Con la venia, para felicitar a la señora Moyano, por parte del Grupo Parlamentario Popular, por su brillante intervención y porque ha puesto de manifiesto muchas de las cosas que están pasando en la realidad del día a día de Andalucía y que nosotros, en esta Comisión para la reforma de nuestro Estatuto, sin duda, tenemos que tener en cuenta. Es muy valiosa su aportación en este sentido, porque nos ayuda a comprender mucho mejor la realidad de las cosas y poder poner medidas que, de alguna manera, solucionen los conflictos que existen ahora mismo en el ámbito rural de la mujer en Andalucía.

Por eso le queremos agradecer muchísimo su intervención y le queremos decir que vamos a trabajar con su comparecencia aquí, hoy, en todos los términos que la ha expuesto, como documento de trabajo importantísimo y de reflexión, cara a nuestro posicionamiento en la reforma del Estatuto y a mejorar Andalucía.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Señora portavoz.

La señora GÓMEZ CASERO

—Gracias, señor Presidente.

Agradecer y felicitar la comparecencia de la señora Moyano. Compartimos plenamente su exposición, que ha sido precisa y además solidaria, y, desde luego, con un gran conocimiento del

mundo rural. Si antes decíamos, con la anterior compareciente, con la compareciente de la Plataforma Andaluza de Apoyo al Lobby Europeo de Mujeres, que el desempleo tenía rostro femenino, desde luego, qué duda cabe que ese rostro se endurece mucho más cuando hablamos del mundo rural.

En su exposición ha puesto de manifiesto la falta de reconocimiento a la aportación económica y social del trabajo de la mujer en el mundo rural, trabajo que entendemos ha sido siempre de los más duros, el que ha soportado la mujer en el mundo rural. Además mujeres que han tenido siempre como objetivo ser grandes emprendedoras, y que tampoco se les ha reconocido, y que han tenido que conciliar, a duras penas, ese trabajo duro con el trabajo doméstico, y siempre, o casi siempre, en la más absoluta soledad.

Por lo tanto, reiterar la felicitación, compartir su exposición y decirle que, desde luego, se tendrá muy en cuenta en los trabajos parlamentarios que estamos desarrollando.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Señora Moyano, para cerrar la comparecencia.

La señora PRESIDENTE DE ADEMUR

—Muchas gracias.

Bueno, yo, daros algunos datos más que pueden servir para continuar con los trabajos.

Del total de mujeres que tenemos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, 800.000 son mujeres rurales que viven en municipios de menos de 10.000 habitantes, que son las muje-

res que se consideran rurales. De esas 800.000, el 80% aproximadamente colabora o trabaja en la explotación familiar agraria. Por eso, una parte de la intervención está enfocada a lo que es la mujer agricultora y ganadera, puesto que son muchas las mujeres colaboradoras de las explotaciones familiares agrarias que no tienen los derechos individuales reconocidos, porque no son cotitulares o titulares de la explotación agraria. Por lo tanto, una de las reivindicaciones que nuestra asociación tiene es que exista una cotitularidad real de la mujer agricultora, y no solamente de la mujer agricultora, de la mujer rural en general, en cualquier empresa familiar, y que se le permita, a través de una cotización más reducida o, de alguna forma, con bonificaciones fiscales, acceder a esa cotitularidad, para que pueda acceder a esos derechos individuales. Creemos que es posible, puesto que el grueso que supone para la Seguridad Social —el montante de dinero que supone el hecho de que haya una cotización— son los derechos del médico, y eso ya lo tiene todo el mundo. Es decir, que se podría conseguir una reducción en la cotización de la mujer, o del segundo cónyuge, en este caso, de una empresa familiar.

Gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias a usted, señora Moyano. Y tenga la seguridad de que sus aportaciones, sus sugerencias, serán tenidas en cuenta por esta Comisión.

Muchas gracias.

Y tenemos ahora la reunión de la Mesa de la misma.

**COMPARECENCIA DEL SR. PRESIDENTE
DE LA ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DEL
SECTOR MEDIOAMBIENTAL (AESMA)**

El señor PRESIDENTE

—Continuamos con los trabajos de la Comisión de Desarrollo Estatutario y contamos con la presencia del señor Presidente de la Asociación de Empresas del Sector Medioambiental.

Don Fernando, tiene usted la palabra.

El señor PRESIDENTE DE AESMA

—Quiero agradecer al Parlamento y en especial a la Comisión de Desarrollo Estatutario en mi nombre, como Presidente de AESMA, y en nombre de los empresarios que componen este sector en nuestra Comunidad, el haber sido convocados para exponer nuestro criterio y poder participar, entiendo, en uno de los debates más relevantes desde el punto de vista político y económico que se plantea hoy la sociedad andaluza: la reforma del Estatuto de Autonomía.

Si hay algo que ha cambiado en estos veintitrés años, y entendemos que hay que dedicarle una especial atención, es sin lugar a dudas la concepción social y económica del medio ambiente, en referencia al desarrollo sostenible en la entrada del siglo XXI.

La primera pregunta que nos hacemos desde la organización a la cual represento es, en cuanto a la reforma del Estatuto de Andalucía, ¿es necesario hoy el cambio? Creemos que el cambio es necesario, el cambio es una constante, el cambio es una realidad, el cambio debe ser una evolución, el éxito radica en la adaptación al cambio.

Sin embargo, la cuestión es, como ya han establecido otros comparecientes anteriores a mí, si la reforma es conveniente, oportuna y necesaria para afrontar este cambio. Las razones para esta reforma están en el desarrollo y en los cambios que se han producido en la sociedad andaluza en estos veintitrés años, y, por ello, debemos reformar y modernizar nuestro Estatuto para hacerlo un instrumento más útil y eficaz, adaptándolo a la nueva realidad que es la Andalucía actual. Esto, hace veinticinco años, en el artículo 45 de la Carta Magna, se consideró —refiriéndonos al sector que represento— como un derecho para el ciudadano disfrutar de un medio ambiente adecuado y se otorgó a las Comunidades Autónomas las competencias para su protección en el artículo 148, tan importante como las competencias sobre los montes, aprovechamientos forestales, los proyectos, construcción y explotación de los aprovechamientos hidráulicos, canales, regadíos, etcétera.

El Estatuto de Autonomía ha sido, sin duda, la herramienta en la que hemos basado nuestro autogobierno y autogestión, pero los mecanismos para la protección medioambiental, evidentemente, han ido evolucionando y se han ido adaptando a los cambios, independientemente de que uno de los cambios más importantes ha sido el hecho de pertenecer a la Unión Europea, cuya legislación medioambiental está marcando en gran medida las pautas de nuestra normativa, siendo ésta cada vez más madura, optando por la integración de políticas y por la responsabilidad de la sociedad, confiriendo a las entidades locales una gran relevancia en estos temas.

Si atendemos a la intervención realizada por el Presidente de la Confederación de Empresarios de Andalucía, solicitamos igualmente que cualquier modificación realizada en el Estatuto de Andalucía se realice conforme a criterios que garanticen la cohesión e igualdad entre Comunidades Autónomas, con el máximo respeto a la Constitución Española, y por ello debemos adaptar nuestro Estatuto a la nueva realidad de Andalucía con respecto a España y a Europa y, sin lugar a dudas, en consonancia con la realidad estatutaria del resto de las regiones españolas.

Una vez realizada esta introducción, el resto del tiempo de mi intervención, que será muy breve, estará dedicado a señalar algunos de los temas concretos y de mayor interés dentro del sector al que represento, bajo nuestro punto de vista, que tendrían que ser revisados dada la evolución histórica desde que se aprobó el anterior Estatuto.

Evidentemente, no han sido necesarios muchos años para que el conflicto entre crecimiento económico y conservación del medio ambiente dejase de ser un tema más o menos exótico de discusión en los cenáculos académicos y se haya convertido en uno de los grandes retos de nuestro tiempo. De hecho, por ello hoy me encuentro aquí, ante ustedes, hablándoles del medio ambiente y cómo puede incidir esto en la reforma del Estatuto de Andalucía.

Evidentemente, la evolución en la conciencia de protección medioambiental ha sido, sin duda, una de las políticas más rápidas e interesantes a las que hemos asistido en los últimos años. El rechazo o el desplazamiento fueron la primera reacción de los países desarrollados, pero cons-

tatada la mundialización del problema, el medio ambiente no es capaz de distinguir fronteras geográficas o políticas, y lo que es probablemente aún más importante, intuida la rentabilidad del nuevo subsector que aparece como sector emergente, los esfuerzos se orientan hoy hacia la conservación de lo que inicialmente apareció como una restricción adicional y un aumento de los costes en una nueva fuente de riqueza. De otra parte, la aceptación generalizada del modelo de desarrollo sostenible como única opción posible de producción de bienes y servicios, destinada a la satisfacción de las necesidades humanas, respetando en el curso de su elaboración o prestación los recursos naturales de los que dependen, ha venido a significar un cambio de paradigma, una auténtica revolución en el modo de abordar la realización y gestión de actividades económicas en general.

Abordar todo lo anterior, según las competencias establecidas en la Constitución Española, es lo que recoge el Estatuto de Autonomía de Andalucía. Así, el actual Estatuto recoge en el artículo 12 unos objetivos básicos que integran el desarrollo sostenible antes de que se acuñara de forma popular este concepto, tales como el aprovechamiento y la potenciación de los recursos económicos de Andalucía, el fomento de la calidad de vida del pueblo andaluz, mediante la protección de la naturaleza y del medio ambiente y el desarrollo industrial. Desde un punto de vista empresarial, se debe interpretar como la compatibilidad entre el desarrollo de la actividad económica y la protección y aprovechamiento racional de los recursos naturales, sin que uno pueda primar sobre el otro, en base a la calidad de vida de los ciudadanos.

En los últimos tiempos, es evidente que el protocolo de Kyoto, su transposición europea, la Directiva de prevención y control integrada en la contaminación, la Directiva Marco de Agua y la fiscalidad ecológica andaluza han incidido y están incidiendo en gran medida en la marcha del desarrollo económico y empresarial, tanto de nuestra región como en toda España. Por tanto, es importante que la aplicación de esta legislación se haga de forma consensuada con los agentes sociales y económicos, que su aplicación sea lo más homogénea posible, no sólo en nuestra región, sino en concordancia con el resto del territorio nacional, a fin de que no se perturbe la competitividad y se evite la deslocalización de industrias y el consiguiente aumento del desempleo. Por tanto, esta preocupación por el desarrollo sostenible, dentro de un nuevo orden mundial, exige que los planteamientos medioambientales no queden fuera de nuestro ordenamiento jurídico autonómico, a fin de poder afrontar el futuro como se recoge en el documento de bases de la reforma del Estatuto, con fundadas esperanzas de progreso. En referencia a algunos aspectos concretos, podremos señalar que se considera importante que en los objetivos básicos de la reforma del Estatuto se haga una referencia especial al agua, ya que ésta requiere una atención prioritaria en nuestra Comunidad, no solamente a nivel de recoger las transferencias de todas las cuencas hidrográficas intercomunitarias y las del Guadalquivir, como cuenca intracomunitaria que tiene el 90% de la misma en nuestra región, sino desde un punto de vista de consolidación de la nueva cultura del agua, en cuanto a la gestión y a la reasignación de recursos se refiere.

La puesta en servicio de estas nuevas políticas implica, evidentemente, un cambio radical en la forma de considerar y abordar el problema del agua. Hasta tal punto es así que, para garantizar su viabilidad, se requiere el desarrollo de esta nueva cultura, que llegue a todos los agentes implicados en la gestión y el uso de este recurso y que defina un nuevo marco conceptual que permita afrontar el problema en toda su complejidad.

Esta nueva cultura debe partir, en general, del reconocimiento y la aceptación de que el agua es un recurso limitado y extremadamente frágil; que todo uso humano del agua trae consigo, en mayor o menor medida, su propia degradación y el de sus ecosistemas asociados; que el agua es, ante todo, un elemento básico en todos los ecosistemas de la tierra; que es un recurso renovable, pero hasta un cierto límite, y que este límite en muchos casos está superando mucho más allá de lo razonable.

Creemos que, cuando sus señorías afronten la regulación de nuestras aguas, deberían tener presente esta realidad. Tenemos que conseguir una norma que nos permita dar y recibir agua, sobre todo en nuestra relación con otras Comunidades Autónomas de España. Tenemos que tener una norma que fije las competencias de Andalucía, pero que además sirva de guía y ejemplo para la reforma de otros Estatutos, que sepan valorar las ideas de solidaridad, unidad y compromiso que deben inspirar el nuestro. El último debate planteado sobre el Plan Hidrológico Nacional nos ha puesto de manifiesto, claramente, lo que puede representar, a nivel de desequilibrio territorial, el planteamiento técnico-económico del mismo.

Por otra parte, en cuanto al régimen de competencias en el área medioambiental, hay que recordar que, cuando se aprobaron la Constitución y el Estatuto de Autonomía, prácticamente, éstas no existían. De todos los ámbitos se reconoce la importancia de la organización territorial como base para la coordinación administrativa; sin embargo, es evidente que las estructuras administrativas existentes no están adecuadas a las necesidades que actualmente se están planteando, por lo que parece necesaria una actualización, como ha reflejado ya el compareciente anterior a mí, entendiendo que el concepto de comarca económica, como actualización de las comarcas históricas o tradicionales, probablemente para una buena gestión de servicios, adecuada a las directivas actuales, tanto nacionales como europeas, exige un replanteamiento del sistema actual. El medio ambiente urbano ha tomado una especial relevancia en los últimos tiempos, por lo que es fundamental la coordinación, especificada anteriormente, para favorecer la protección medioambiental a nivel global. Sin duda, uno de los grandes valores son nuestras áreas protegidas. Hoy ya se han asumido las competencias totales en la gestión de parques nacionales, lo cual significa la gestión local global de nuestros espacios protegidos, donde, además, se debe intervenir para el aumento del desarrollo económico, dentro de lo que se refleja en los Planes de Desarrollo Sostenible de esto.

Por otro lado, y considerando importante el establecimiento a nivel estatutario de un régimen general de las empresas públicas de Andalucía, que regule no solamente el proceso de creación y mantenimiento de las mismas,

fijando claramente su área de ubicación en el sistema económico, sus incompatibilidades, su participación y no concurrencia con la iniciativa privada en concursos públicos, evitando la competencia desleal, desde el punto que corresponde a una norma como el Estatuto de Andalucía, que permite el desarrollo legal y reglamentario posterior.

Quisiera que las definiciones planteadas muestren de forma muy clara y concreta que en la actualidad se han quedado obsoletos cualquier tipo de reforma o planteamientos basados solamente en la ecología, ya que las tendencias se basan en la integración de conceptos. Por ello, en la base 7 del documento denominado Bases de la Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, dedicada a la protección medioambiental, existen conceptos que habrán de ser revisados para que se adapten a las tendencias internacionales de protección medioambiental, en base a la calidad de vida del ciudadano de hoy y de mañana; o sea, en base a la sostenibilidad. Efectivamente, y como resalta en esa base séptima, Andalucía posee unos recursos naturales que hay que proteger y conservar; más aún: convertirlos en los motores económicos de nuestra región. Sin embargo, esto es mucho más que ecología: es reconocer que el medio ambiente es una política horizontal que debe influir en todos los sectores que vertebran nuestra sociedad y nuestra economía.

Se especifica también la necesidad progresiva de tributos de tipo ambiental. Este hecho, que ha suscitado polémica en los últimos tiempos, no es una cuestión de sí o no: es una cuestión de cómo. Es cuestión de observar la evolución de los paí-

ses que lo tienen implantado y de la relación de éxito y fracaso, y aplicar el proceso de mejora.

Los tributos ecológicos deben tener carácter incentivador. Su objetivo es extrafiscal; es decir, no es recaudar dinero, sino cambiar comportamientos. Es más, el éxito del tributo se traducirá en su menor recaudación y mejores cambios de conducta, en cuanto a la prevención y control de la contaminación y en el ahorro y la eficiencia energética se refiere. De esta forma, se evitarán deslocalizaciones de industrias, su afección al empleo y dependencia externa en la importación de materias primas de todo tipo. Asimismo, debe favorecer el uso de nuevas tecnologías y la investigación en campos de producción limpia y técnicas medioambientales. Tenemos como referencia la reforma fiscal europea. Si queremos ver las experiencias y efectos de ésta, lo podemos hacer.

Para terminar, aunque no podemos negar que en Andalucía, en los últimos veinticinco años, ha habido un crecimiento importante, también lo han experimentado otras Comunidades españolas y, por supuesto, europeas. Por tanto, evidentemente, nos falta mucho, para qué negarlo, en cuanto a tejido industrial, mentalidad emprendedora, acceso a las nuevas tecnologías, infraestructuras modernas y otros factores de desarrollo.

Yo os puedo decir, en base a mi experiencia y como representante de los empresarios, que os puedo aportar algunas ideas que expongo a continuación:

Es necesaria una mayor agilidad entre las Administraciones para la ejecución de los proyectos con fondos europeos, dando un eficaz

cumplimiento de las directivas medioambientales y las demandas sociales.

Es necesario compatibilizar las políticas sectoriales y medioambientales con las políticas horizontales del resto de los departamentos de la Administración, bien ministeriales o Consejerías autonómicas, para que no supongan un freno al desarrollo regional.

Hace falta un apoyo y desarrollo de los proyectos tecnológicos, que se corresponden con las necesidades de las empresas andaluzas, por parte de las Administraciones, a través del Plan de Innovación y Modernización, así como el Plan Nacional de I+D, a través de las organizaciones empresariales, impulsando la comunicación entre el sector empresarial y la comunidad científica, de forma eficiente.

Hay que hacer una potenciación, por parte de los poderes públicos andaluces, del desarrollo sostenible, la protección de los espacios naturales, el desarrollo de la agricultura ecológica, la protección del litoral, la seguridad, la calidad alimentaria, la consolidación de una nueva cultura del agua, como he comentado anteriormente, y el aumento de las energías renovables.

Ante todo esto, proponemos la creación de una Agencia de Evaluación del Desarrollo Sostenible, más que la figura del Defensor de la Naturaleza, que se propone en la base séptima del Documento de Bases para la Reforma del Estatuto de Autonomía, que se convertiría en un instrumento pionero en Andalucía, probablemente en España y hasta en Europa, y esta Agencia tendría el carácter integrador de todas las políticas y de perspectivas de nuevas tenden-

cias, de forma que Andalucía será la Comunidad más avanzada en este sentido.

Para que tengan éxito las políticas en el área de desarrollo sostenible, deben tenerse en cuenta dos necesidades básicas: adaptación a la multitud de contextos y situaciones locales y revisión continuada de las políticas para mejorar la adaptación de las exigencias socioeconómicas en rápida evolución, que permitan la consideración simultánea de los intereses medioambientales, sociales y económicos, poniendo el acento en la investigación, la innovación, así como en la participación en las instancias locales.

Finalizo mis palabras agradeciendo, de nuevo, la oportunidad que me han dado de participar en este proceso tan sumamente importante para Andalucía. Estamos seguros de que nuestras aportaciones encontrarán el eco necesario, a fin de que las reformas ayuden al verdadero desarrollo sostenible en nuestra región.

Quedo a la disposición de sus señorías para satisfacer las preguntas que deseen realizar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchísimas gracias.

Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida, don Antonio Romero.

El señor ROMERO RUIZ

—Muchas gracias, señor Presidente.

Agradecer su comparecencia, en nombre de las empresas del sector medioambiental de Andalucía. Decirle que el medio ambiente y el modelo de desarrollo sostenible han de presidir,

como una columna vertebral, el nuevo Estatuto de Autonomía y deben tener un carácter integral de todas las actividades, incluida una Carta de Derechos Sociales, como el derecho de las nuevas generaciones a heredar un medio ambiente sano.

Usted ha hecho una aportación muy interesante sobre el agua, sobre la nueva cultura del agua y sobre el uso del agua como recurso renovable, pero con un riesgo, en una Comunidad Autónoma como la nuestra, donde hay escasez de lluvias, falta de regulación hídrica y, sobre todo, de regulación de la nueva cultura del agua.

Nos parece muy interesante su aportación sobre el régimen de las empresas públicas en Andalucía. Debería aclarar más el concepto de la fiscalidad ecológica, que tiene una misión de educar para no contaminar, porque si el que contamina paga, puede pagar para continuar contaminando. Entonces es muy importante que tenga un efecto disuasorio y, al mismo tiempo, de educación para respetar el medio ambiente, así como las relaciones con la propia Unión Europea. Nosotros creemos que es muy importante la fiscalidad ecológica.

No ha hablado usted de la ordenación urbana. Ha hablado del medio ambiente urbano, pero no de los Planes de Ordenación Urbana y de las urbanizaciones salvajes en la costa, que deterioran el medio físico y el urbanismo en el litoral, y son temas claves.

Nos parece muy interesante su aportación, y nuestro Grupo va a tenerla muy en cuenta para sus trabajos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Romero.

Por el Grupo Popular, don Carlos Rojas.

El señor ROJAS GARCÍA

—Muchas gracias.

Con la venia, para agradecerle, en nombre del Grupo Popular, su intervención. Y decirle que la vamos tener muy en cuenta en los trabajos que tenemos que hacer en el borrador del nuevo texto que va a salir de esta Comisión del Estatuto de Autonomía de Andalucía. Y, sin duda, ese refuerzo por la transparencia y eficacia que usted ha puesto de manifiesto, así como la apuesta por el desarrollo sostenible como un derecho fundamental, pues, van a marcar unas auténticas pautas de comportamiento a la hora de elaborar nuestro trabajo y presentar nuestro borrador. Así que, en nombre del Grupo Popular, le damos las gracias por su comparecencia y enhorabuena.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Rojas.

Por el Grupo Socialista, don Juan Paniagua.

El señor PANIAGUA DÍAZ

—Muchas gracias, señor Presidente.

Yo también quiero agradecerle al compareciente su intervención hoy, de igual forma que las ideas que ha aportado aquí, respecto de la situación que se planteaba.

Yo creo que usted hace un diagnóstico de la realidad de Andalucía, pone de manifiesto el cambio que se ha producido en nuestra Comunidad, como consecuencia del tiempo que lleva a cabo desde la aprobación del Estatuto hasta este

momento. Y, por otra parte, yo creo que hace dos consideraciones importantes, en opinión de este Grupo, y es el hecho de que plantea la necesidad de incorporar aspectos medioambientales, sobre todo por el hecho de nuevos cambios que se producen en el ámbito europeo. Evidentemente, desde los años 1980 hasta ahora ha habido una gran evolución en esa materia, y no solamente en el ámbito europeo: también pone de manifiesto usted, en su intervención, el Acuerdo de Kyoto, que, lógicamente, está obligando a los distintos países que tengan que tomar decisiones a corto plazo.

Y otro de los argumentos que planteaba era el hecho de que algunas cuestiones no quedaban bien recogidas en nuestro Estatuto, como es el caso del agua y la cultura nueva que al respecto hay, también fruto de las decisiones europeas que, concretamente, en torno al año 2003, se llevan a cabo.

Por lo tanto, eso, junto al hecho de la consideración de la horizontalidad que tienen que llevar los aspectos medioambientales, le lleva —en opinión nuestra— a hacer el planteamiento de la coordinación necesaria para abordar una auténtica política que permita optimizar al máximo recursos y, al mismo tiempo, los conceptos, de acuerdo a que se puedan trasladar lo mejor posible al conjunto de la ciudadanía. Por eso, entiendo que la propuesta que hace respecto de la creación de la Agencia de Evolución del Desarrollo Sostenible es una apuesta interesante, en opinión nuestra, y no le quepa la menor duda de que ello, conjuntamente con el resto de las aportaciones que hace, será considerado por el Grupo Socialista a la hora de llevar a cabo el po-

sicionamiento que al respecto sea preciso para la reforma del Estatuto.

Reitero lo que le comentaba anteriormente, el agradecimiento por su comparecencia y el que consideraremos muy detenidamente las aportaciones que ha realizado aquí esta tarde.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Tiene usted la palabra para contestar a los Grupos.

El señor PRESIDENTE DE AESMA

—Muchas gracias, señorías.

Contesto a Antonio Romero en referencia a la pregunta que me ha hecho de fiscalidad. Yo, cuando estoy hablando de que hay que crear una Agencia del Desarrollo Sostenible... Es que llevo veintiocho años trabajando en medio ambiente, independientemente de que lleve cuatro como Presidente de la Asociación de Empresas de Medio Ambiente, y eso creo que me hace, en algunos casos, tener una opinión bastante objetiva, porque he vivido un poco el medio ambiente desde que no era nada —era simplemente poner una depuradora para cumplir un puro expediente administrativo en una urbanización—, hasta llegar donde hoy, que ponemos en lo alto de la mesa si compro o vendo de contaminación, como es el Protocolo de Kyoto, o si quien tiene energía nuclear va a pagar menos que quien no tiene... En definitiva, estamos hablando de una realidad que no tiene nada que ver con la que yo viví hace veintiocho años. Entonces, con respecto a la fiscalidad, a mí me gustaría... Y la verdad es que aprovecho la oportunidad —es la

primera oportunidad que he tenido de hablar a unos representantes del Parlamento—, dentro de la objetividad que pueden tener mis palabras... Yo creo que hay que acabar con el discurso de los verdes y los marrones. O sea, la fiscalidad sí, pero ¿qué pretendo con la fiscalidad? Yo lo que pretendo... Con eso que se dice de «quien contamine, paga», pongo el ejemplo de que yo estoy totalmente de acuerdo con la ecotasa hotelera —que los empresarios han dicho que no—. Pero, ¿cómo estoy de acuerdo con la ecotasa hotelera? Yo estoy de acuerdo con una ecotasa hotelera, en la cual se les diga a los hoteleros que quien tenga un reciclaje del agua gris, quien tenga una reutilización de los residuos, quien tenga paneles solares, que suponen unas inversiones importantes y que, de alguna forma, le van a dar vida a un sector, como es el emergente de bienes y servicios medioambientales, de alguna forma, se le bonifique, y quien no lo haga, que pague. Para mí, ésa es la fiscalidad. Y cuando pongo aquí el ejemplo de la reforma fiscal verde, en Europa, la experiencia que hay es que en los sitios donde la fiscalidad ha funcionado es donde, de alguna forma, no solamente se ha recuperado parte de los impuestos, vía desgravación fiscal, sino que además ha servido para aportaciones sociales, de cara a creación de puestos de trabajo, y no se ha penalizado. Porque, desgraciadamente, muchas veces el penalizar no resuelve el problema porque, al final, a quien le toca es a unos grandes empresarios, para los que las mejores técnicas que tienen que desarrollar para disminuir la contaminación, no les compensan las inversiones que hay realizar con respecto al pago. Yo, que he vivido la negociación de la fiscalidad ecológica,

y alguna de mis intervenciones en el periódico pueda dar la impresión de que yo estoy en contra de la fiscalidad... Yo estoy en contra de cómo se ha hecho la fiscalidad, porque tal y como se ha hecho la fiscalidad... Yo he vivido reuniones, cuando se ha estado haciendo el reglamento, en las cuales resulta que efectuar la medición, tal y como se ha realizado el reglamento, suponía como diez veces lo que costaba pagar la fiscalidad. Evidentemente, no estoy resolviendo la contaminación, sino que estoy obligando a que las térmicas tengan que pagar un determinado impuesto. Y no voy a medir, pues, como estoy hablando de una estimación objetiva, no me interesa, porque los medidores que tengo que poner en la chimenea me suponen una inversión tan fuerte que prefiero pagar lo que me digan. ¿Qué dicen ustedes, que por tanto CO₂ pago...? Luego no estoy resolviendo el problema.

A eso es lo que me vengo a referir, que no entremos en el discurso de fiscalidad sí o fiscalidad no; trasvase sí o trasvase no, sino que intentemos afrontar el problema de fondo. Y es lo que yo llamo el cómo y no el porqué.

Y, en principio, con respecto al señor Paniagua, no tengo nada que decir, estoy totalmente de acuerdo. Yo creo que el problema de agua es un problema importante. Yo, en todas las intervenciones que he leído de los comparecientes anteriores, el tema agua, al margen de que se haya tratado mucho o poco, se ve como las transferencias de las cuencas. Y, realmente, os digo que el tema agua es mucho más problemático. El tema agua supone... Hoy hablamos todo el mundo de la Directiva Marco Europea, y a mí me sorprende esto, cuando con la Directiva, el

Real Decreto 140, de agua potable, dentro de un año o dos años, el agua que estamos bebiendo no es potable, y las inversiones que hay que realizar en España, en momento actual, el 97% de las potabilizadoras, no están preparadas para asumir la responsabilidad que les toca. Yo pongo el ejemplo de que, cuando el señor Bush, hará cuestión de un par de años, la EPA le planteó la reforma del tema del agua potable... Hay un parámetro, que lo tenemos en el Real Decreto nuestro de agua potable, es el arsénico, que pasamos, de alguna manera, de 50 microgramos a 10 microgramos... Eso suponía tal cantidad de inversiones, que el señor Bush dijo: «Dejarlo en 50 microgramos, que no voy a...». Aquí no, aquí estamos en 10 microgramos —con lo que yo estoy de acuerdo—, pero, evidentemente, hay que plantearse desde un punto de vista serio. No es solamente lo que va a suponer la Directiva Marco, sino que tenemos un montón de directivas, un montón de Ayuntamientos en nuestra Comunidad, que todos sabemos el número de habitantes que tienen, todos sabemos los recursos financieros que tienen. Y, evidentemente, eso hay que tenerlo presente.

Yo estoy totalmente de acuerdo con lo que ha dicho el señor Romero... Que yo no he hablado, porque en tan corto espacio de tiempo no puedo hablar del tema de la ordenación urbana. Evidentemente, es un gran problema. Pero eso entiendo que es una responsabilidad puramente municipal. O sea, hoy, cuando se habla de desarrollo sostenible, cuando se habla del tema del diagnóstico ambiental de la Agenda 21, pues, está claro que el problema de ordenación urbana... Yo creo que el gran reto son los planes generales de

ordenación urbana y la interrelación. Pero, señores, desgraciadamente, señorías, hoy tenemos en lo alto de la mesa una serie de directivas en que una autorización ambiental integrada, al final, va a pasar por que el Ayuntamiento dé la licencia de apertura. Y entonces, después de haber pasado por un montón de tamices, al final, la licencia de apertura se resuelve pagando impuestos, que, a lo mejor, probablemente, al Ayuntamiento respectivo le interesa o no le interesa. Entonces, por eso creo que en todo esto, entiendo que el Estatuto debería de recoger un replanteamiento, en cuanto a cuáles son las competencias y las responsabilidades en determinados planteamientos, porque si no, probablemente, eso de la sostenibilidad es bastante complicado. Y no solamente son los empresarios malos, que hay muchos empresarios malos, los que de alguna forma con-

taminan, sino que hay muchos municipios... De hecho, tenemos datos en donde, probablemente, en algunos sitios la cuenca del Guadalquivir tiene una contaminación mucho más elevada de lo que parece, no por contaminación industrial, sino por contaminación de los municipios aguas arriba, que no tienen depuradora.

Gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchísimas gracias por su contribución a los trabajos de esta Comisión de Desarrollo Estatutario.

El señor PRESIDENTE DE AESMA

—A ustedes.

Gracias, Presidente.

**COMPARECENCIA DE LA SRA. PRESIDENTA
DEL COMITÉ ESPAÑOL DE REPRESENTAN-
TES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
(CERMI-ANDALUCÍA)**

El señor PRESIDENTE

—Tiene la palabra la señora representante del Cermi-Andalucía.

La señora PRESIDENTA DE CERMI-ANDALUCÍA

—Buenas tardes.

En nombre del Cermi-Andalucía quiero agradecer la oportunidad que se nos ofrece de estar en esta Comisión y trasladar a los parlamentarios andaluces nuestra reflexión sobre las personas con discapacidad, con relación al futuro Estatuto de Autonomía.

Quiero dividir la intervención en dos apartados: primeramente, describir la situación social y jurídica en la que se desenvuelven las personas con discapacidad, y, posteriormente, pasar a concretar qué aportaciones podríamos realizar al nuevo Estatuto de Autonomía para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, lógicamente.

Pero antes quisiera explicar, brevemente, cuáles es el cometido y la naturaleza del Cermi-Andalucía. El Comité de Entidades de Representantes de Minusválidos, Cermi-Andalucía, se constituyó en 1998, fruto de un largo proceso de consolidación del movimiento asociativo, que tomó como punto de partida el modelo de Estado descentralizado y vertebrado territorialmente en los ámbitos local, autonómico y estatal. Se ha organizado teniendo en cuenta esa descentralización y también la heterogeneidad de todos los sectores de la discapacidad. De este modo, en

Cermi se aglutinan las organizaciones no lucrativas más representativas de la discapacidad física, orgánica, sensorial, visual o auditiva, psíquica y mental en nuestra Comunidad Autónoma. Son sus miembros: Andadown, CAM-Andalucía —que son los físicos—, FAAS —sordos—, Federación Autismo-Andalucía, Federación ASPACE —paralíticos cerebrales—, FEA-Andalucía —psíquicos—, FANAE —enfermos esquizofrenia—, FAPA —sordos, los padres—, FAISEM —también enfermos mentales— y ONCE.

Por otra parte, es entidad miembro del Cermi estatal, que a su vez forma parte del Foro Europeo de la Discapacidad. Su finalidad primordial consiste en defender los derechos e intereses de las personas con discapacidad, y para ello adoptan directrices comunes sobre las decisiones que les afectan.

Con relación a la situación social de las personas con discapacidad, decir que para describir la situación en la que se encuentran es necesario comenzar indicando que, de acuerdo con la encuesta de discapacidad, de deficiencia y estado de salud, elaborado por el Estatuto de Estadística en 1999, en España viven, aproximadamente, tres millones quinientas mil personas con discapacidad —un 9% de población—, y que, por otra parte, Andalucía, exceptuando Ceuta y Melilla, es la Comunidad Autónoma que tiene la tasa más alta de población con discapacidad: más de setecientas mil personas; en concreto, 708.381, alrededor del 10% de la población andaluza. Eso significa que en nuestra Comunidad Autónoma existe un número importante de personas que tienen algún tipo de discapacidad física, orgánica, psíquica, sensorial o mental que le impide participar plenamente en la

sociedad. Un número que presenta expectativas de seguir creciendo, dado el aumento progresivo de la esperanza de vida, que implica un incremento de la población en riesgo de padecer una discapacidad. Y, luego, las variables de discapacidad y edad están, además, íntimamente relacionadas con las del género, puesto que la mayoría de las personas con discapacidad son mujeres, el 58%, un fenómeno que se explica en parte si se atiende a que son las mujeres las que viven más tiempo.

Dentro del sector, las discapacidades motivadas por deficiencias físicas son las más frecuentes, alrededor de cuatrocientas mil, creo que superamos ya los cuatrocientos mil físicos, seguidas de las mentales, auditivas y visuales.

Antes de finalizar esta estadística, decir que es importante hacer hincapié en la situación de dependencia funcional en que viven muchas personas con discapacidad. De esta manera, el 41% de las cantidades mencionadas necesitan de otras personas para realizar las conocidas como actividades de la vida diaria, acciones de autocuidado e higiene personal y otras comunes como vestirse, comer, levantarse, reclinarse, desplazarse, etcétera. No obstante, aunque las estadísticas asocian la discapacidad con personas mayores que tienen dificultades motóricas, para conocer las necesidades de la población con discapacidad habría que diferenciar éstas partiendo de una perspectiva más amplia, basada en la heterogeneidad de la misma y sus causas. Por ello, para acercarse a la discapacidad, es imprescindible comprender su diversidad y tener en cuenta que en ella se incluyen grupos de población diferente, como son los menores que nacen con enfermedades congénitas, las personas en edad laboral que cada vez con más frecuencia

se ven afectadas por la discapacidad derivada de accidentes de tráfico o laborales, o también de aquellas que padecen enfermedades minoritarias, que ahora se llaman raras y con una baja incidencia aún en la población, pero con graves problemas, especialmente sanitarios, dada la falta de tratamientos médicos y farmacéuticos adecuados.

La población que se ha descrito sigue sin poder acceder a los bienes y servicios de las sociedades contemporáneas en las mismas condiciones de igualdad que el resto de los ciudadanos. En este sentido, todos los factores indicativos de mínimos de calidad de vida, en las sociedades avanzadas, tasa de escolarización, empleo, niveles de renta, acceso a una vivienda digna, a transportes públicos, a las nuevas tecnologías, estudios superiores, el ocio, la cultura, etcétera, siguen siendo ámbitos vetados a la discapacidad, en los que se reflejan los bajos niveles de participación social.

Por otra parte, dentro del sector de la discapacidad existen grupos especialmente afectados, a los que hemos citado de niveles de participación que aún son más precarios; se trata de menores o jóvenes con discapacidad, mujeres y personas gravemente afectadas, las llamadas dependientes.

La discapacidad en la edad de la infancia y la adolescencia merece una atención singular, por ser períodos críticos, de especial permeabilidad y fragilidad. Se empieza a constatar que ser diferente supone un coste social: el acceso a la educación, al igual que para el resto de la población, constituye un pilar fundamental para lograr su participación social, pero para el alumnado con discapacidad, además, tiene un valor añadido,

por lo que supone no sólo de cualificación y formación, sino porque a través de ella se adquieren los hábitos y herramientas necesarios para vencer las dificultades inherentes a la discapacidad.

Sin embargo, en el ámbito de las necesidades educativas especiales, los recursos humanos, profesores de apoyo, asistentes personales, adaptaciones, etcétera, y materiales, siguen siendo insuficientes.

Con relación a los grupos especiales, las mujeres con discapacidad se encuentran sometidas a una doble discriminación, por razón de género y discapacidad, que les ha impedido asumir roles adecuados, tanto en el espacio doméstico como en la vida pública, a pesar de que, como se ha indicado anteriormente, son mayoría dentro de la población con discapacidad, un 58%. Las políticas generales sobre discapacidad se han diseñado sin tener en cuenta sus necesidades específicas, aumentando de esta manera su invisibilidad. Existen pocos indicadores oficiales que tengan en cuenta la situación diferenciada de la mujer con discapacidad, aunque uno de ellos es muy significativo: mientras la tasa de desempleo de los hombres con discapacidad duplica a la ordinaria, la de las mujeres con discapacidad la triplica.

Asimismo, dentro del sector de la discapacidad, las personas afectadas por una discapacidad severa presentan unas especiales dificultades en la realización de las actividades y tareas de la vida diaria, y por ende padecen mayores restricciones en su participación en la sociedad. La cualidad fundamental que las distingue del resto reside, por lo tanto, en su mayor grado de dependencia para desenvolverse en la vida social. A medida que aumenta la dependencia del entorno,

crecen las dificultades para participar en igualdad de condiciones a los diferentes recursos sociales, formativos, educativos, sanitarios... Todo ello origina que este grupo sea más susceptible a padecer situaciones de discriminación social. Hoy día siguen constituyendo la asignatura pendiente de las políticas activas de empleo, y su atención asistencial está siendo prestada principalmente por la familia, en especial madres y hermanas, los cuidados informales, que se hallan en una grave crisis, debido a la evolución también de las estructuras familiares y a la emancipación de las mujeres. Por ello se constata una gran demanda de asistencia personal, ayuda en el domicilio, así como de plazas residenciales o centros polivalentes, en los que se les preste una atención integral y multidisciplinar.

Es cierto que en el siglo XXI, haciendo un análisis histórico del tratamiento de discapacidad, podemos afirmar que se han superado modelos tradicionales de discriminación; sin embargo, tal como se declaraba en este Parlamento con ocasión de la celebración del Año Europeo de las Personas con Discapacidad, es un hecho que se siguen produciendo discriminaciones directas e indirectas, y en muchos casos sutiles y ocasionadas por los propios poderes públicos. Detrás de estas discriminaciones suelen confluír varias causas: prejuicios sobre las capacidades, la negación de la discapacidad como un hecho social o la parcelación de las demandas sobre discapacidad como objeto exclusivo de asuntos sociales. Pero, de entre las diferentes formas de discriminación que padecen las personas con discapacidad, la más relevante y llamativa es la inaccesibilidad del entorno que las rodea.

Hasta ahora, ha parecido obvio e incuestionable que todas las personas parten de unas capacidades comunes, y todo se ha diseñado, construido o fabricado tomando ese patrón único, de manera que quien no se ha ajustado al mismo ha quedado automáticamente excluido. Esta situación de desventaja se ha venido justificando normalmente como el resultado natural que provocan las deficiencias de las personas, que las hace imperfectas para la sociedad. Un planteamiento erróneo y discriminatorio, que debe cambiar si se desea que las personas con discapacidad se equiparen, efectivamente, al resto de la ciudadanía.

Para hacer frente a esta situación desde el sector de la discapacidad, se defiende el hecho de que el origen de la discriminación no reside exclusivamente en las limitaciones funcionales, sino en el entorno, porque se entiende que las trabas no provienen de la discapacidad, sino de las restricciones que imponen factores externos. Es la sociedad misma la que debe modificarse y dar cabida a la discapacidad. No es la capacidad, sino el entorno el que margina y aísla.

Si se conviene en que en un Estado de derecho todas las personas deben contar con las mismas oportunidades para alcanzar su realización personal y social, la accesibilidad universal debe ser la premisa para lograr equiparar en Derecho a las personas con discapacidad con el resto de la ciudadanía. Mientras esto no se asuma, las posibles medidas que se arbitren en el ámbito laboral, educativo o sanitario seguirán siendo precarias e insuficientes para lograr su participación social plena.

La Constitución Española de 1978, en su artículo 49, y en concordancia con los artículos 14 y 9, obligó a los poderes públicos a que prestasen una

atención especial a las personas con discapacidad, removiendo todos los obstáculos que impidiesen su participación real y efectiva en la sociedad, así como procurando una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración. Fruto de este mandato surgió la conocida como Lismi, la Ley 13, de 17 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, y con ella llegaron los servicios y prestaciones sociales para la discapacidad y se establecieron los primeros principios sobre prevención y normalización, contemplando la discapacidad desde diferentes ámbitos: servicios sociales, empleo, educación, sanidad, etcétera. No obstante, es necesario que se continúe avanzando en el status jurídico de los derechos humanos de las personas con discapacidad, y para ello es imprescindible que se les dote de los instrumentos normativos adecuados. En este sentido, se ha conseguido que en el ámbito estatal se apruebe una norma no discriminatoria, la Ley 51, de 2 de diciembre de 2003, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad, en la que se introduce por primera vez en nuestro ordenamiento jurídico principios como son la igualdad de oportunidades, la accesibilidad universal y la transversalidad de la discapacidad, cuya asunción por los ordenamientos autonómicos se hace imprescindible para alcanzar un sistema legal coherente en la protección efectiva de las personas con discapacidad.

La accesibilidad universal se entiende legalmente como la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos para hacer comprensible,

utilizable y practicable por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad, y de la forma más autónoma y natural posible. A su vez, la transversalidad permitirá que las personas con discapacidad dejen de ser objeto exclusivo de atención de los servicios sociales. De esta manera, según la ley, es el principio en virtud del cual las actuaciones que desarrollan las Administraciones públicas no se limitan únicamente a planes, programas y acciones específicas, pensadas exclusivamente para las personas con discapacidad, sino que comprenden las políticas y líneas de acción de carácter general en cualquiera de los ámbitos de actuación pública, en donde se tendrán en cuenta las necesidades y demandas de las personas con discapacidad.

Por otra parte, para conseguir que estos principios se conviertan en conquistas reales, es imprescindible que el modelo de Estado social siga avanzando. No se puede olvidar que las prestaciones y servicios que se ofrecen a las personas con discapacidad siguen siendo, en su mayoría, gratificables y están condicionados a la disponibilidad presupuestaria. Éstas son las referidas a viviendas accesibles, transportes adaptados, empleo con apoyo, intérpretes de lengua de signos, ayudas a domicilio y de asistencia personal, de eliminación de barreras, atención a centros residenciales y de día, rehabilitación médico-funcional, y en suma todas aquellas prestaciones relacionadas con lo que hoy se conoce por atención a la dependencia, que en la actualidad siguen siendo precarias e insuficientes, mientras no se les dote de la naturaleza de derechos subjetivos exigibles.

Entonces, el Ceremi de Andalucía quiere trasladar estas peticiones. De acuerdo con lo ex-

puesto, desde el CERMI de Andalucía se aboga por que el Estatuto de Autonomía aborde la regulación de una legislación interdiscriminatoria específica sobre la discapacidad. En este sentido, se solicita la inclusión de tres cláusulas:

A. La primera estaría destinada a recoger en el texto estatutario el principio de no discriminación, igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, así como a contemplar la necesaria transversalidad del mismo. Para ello, se propone la incorporación de la siguiente cláusula: «La Comunidad Autónoma de Andalucía velará para garantizar que todas las normas políticas y decisiones que se adopten en la esfera pública sean respetuosas con los derechos de las personas con discapacidad y sus familias a la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad universal en cualquier ámbito de la vida política, social, educativa o económica».

B. La segunda, en concordancia con lo anterior, implica el reconocimiento por parte del Estatuto de la necesidad de adoptar medidas de acción positiva en favor de las personas con discapacidad y sus familias, con objeto de que el principio de no discriminación no se quede exclusivamente en el marco teórico y se traslade con efectividad al plano material. Para ello se propone la incorporación de la siguiente cláusula: «La Comunidad Autónoma de Andalucía adoptará, dentro de su ámbito de competencias, las medidas necesarias de acción positiva destinadas a lograr la plena participación social de las personas con discapacidad y sus familias».

C. La tercera cláusula está dirigida a que el Estatuto de Autonomía implante un modelo so-

cial de Estado en el que las prestaciones de servicios sociales no estén sujetas a disponibilidad presupuestaria ni a límites de ingresos familiares; debe contemplarse un sistema de servicios sociales de carácter universal, en el que a las personas con discapacidad les esté plenamente garantizado el acceso al transporte, a la vivienda, nuevas tecnologías, a la asistencia personal y a la ayuda en el domicilio o en centros de atención. Para ello, se propone la incorporación de la siguiente cláusula: «La Comunidad Autónoma de Andalucía reconoce el derecho de las personas con discapacidad y sus familias a acceder a las prestaciones económicas y servicios sociales necesarios para alcanzar su desarrollo personal y social pleno. Mediante ley, se regularán como derechos subjetivos la adquisición de ayudas técnicas, asistencia en centros, adaptación funcional del hogar, ayudas a la movilidad y a la comunicación, asistencia personal y en el domicilio, así como aquellas otras que favorezcan su participación social».

Asimismo, también se considera esencial que en la redacción del nuevo Estatuto se utilice un lenguaje no discriminatorio, evitando el uso de estereotipos y prejuicios sobre la discapacidad. Se propone que se utilice la expresión de «personas con discapacidad», en vez de términos que implican connotaciones negativas, como minusválidos, discapacitados, disminuidos, que sitúan la discapacidad exclusivamente en la propia persona, adjetivándola como tal, sin aludir a las dificultades externas.

Finalmente, conviene recordar que en el actual Estatuto de Autonomía no se hace ninguna mención específica a los derechos de las perso-

nas con discapacidad. Con ocasión de la celebración, en 2003, del Año Europeo de las Personas con Discapacidad, el Parlamento de Andalucía realizó una declaración institucional a favor del sector, en la que esta institución asumió diversos compromisos, entre otros la inclusión del principio de igualdad jurídica en la legislación autonómica andaluza. Ahora se brinda una oportunidad única para llevarlos a la práctica. Nada mejor que el futuro Estatuto de Autonomía, norma básica de nuestra Comunidad Autónoma, para regular los derechos de los andaluces y andaluzas con discapacidad.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchísimas gracias, señora Cózar.

Para responderle, tiene la palabra don Antonio Romero, por el Grupo de Izquierda Unida.

El señor ROMERO RUIZ

—Muchas gracias, señor Presidente.

Agradecerle a la señora Cózar su intervención, que viene muy bien elaborada, rigurosamente elaborada diría yo, muy interesante, en representación del Cermi de Andalucía, y planteando las reivindicaciones y los derechos humanos de carácter universal de las personas con discapacidad.

Ha dado un dato importantísimo: Andalucía tiene 7.600.000 habitantes, de acuerdo con el Instituto de Estadística en el último padrón municipal, y son datos oficiales. El 10% de esa población, 708.381 personas con discapacidad, estamos hablando de un volumen de población andaluza, de ciudadanos y ciudadanas de

Andalucía, muy importante. Y todo lo que ha planteado yo creo que entra perfectamente en lo que nosotros venimos demandando para la redacción del nuevo Estatuto de Autonomía como una nueva Carta de Derechos Sociales, de derechos sin discriminación de todos los ciudadanos y ciudadanas de Andalucía, en un apartado específico donde se aborden esas cláusulas que usted ha planteando, que serían puntos o apartados del Estatuto, planteando los derechos, la no discriminación, la accesibilidad, derechos subjetivos y universales de las personas con discapacidad en Andalucía, para que tengamos una sola condición, la de andaluces y andaluzas en igualdad de derechos, que no deben estar remitidos a las disponibilidades presupuestarias, sino que deben ser derechos universales y subjetivos, reconocidos y garantizables.

Yo creo que es muy importante esta aportación. Ha dado datos también del empleo y de la calidad del empleo, que afecta sobre todo a la mujer con discapacidad, en el mundo de..., que triplica, ha dicho usted, según los datos y las estadísticas, el 80%, que es un volumen importantísimo, y la primera mecánica de la integración en una sociedad moderna es el trabajo, el derecho al trabajo. En ese terreno, agradecerle profundamente su intervención, considerarla muy brillante y bien estructurada, y va a ser muy útil para nuestro trabajo en el Estatuto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Romero.

Por el Grupo Popular, don Carlos Rojas.

El señor ROJAS GARCÍA

—Con la venia del señor Presidente, para agradecerle a la señora Cózar su intervención, porque realmente ha estado llena de rigor y ha planteado ya, pues algunas cosas muy, muy importantes, que desde nuestro Grupo, el Grupo Popular, con el resto de los Grupos políticos, estamos convencidos de que va a ser una guía muy importante para elaborar nuestros posicionamientos de cara a la reforma del texto estatutario.

Ha dicho cosas importantísimas, que hemos anotado, y, como digo, tendremos en cuenta, con unas cláusulas que ha dado, específicas para que vayan así en el texto estatutario, y que, desde luego, nosotros hemos apuntado, en el acceso de las personas con discapacidad a los servicios públicos en las mismas condiciones, nos parece algo fundamental, que debe sin duda recoger de manera taxativa el Estatuto de Autonomía, y actuar desde la raíz también para implantar esa participación social desde la infancia de esas personas que tienen discapacidad.

Y, sin duda, con un fondo de todo esto que también debe marcar una pauta importante el Estatuto, que es la necesidad de más medios materiales y personales para poner todo esto en marcha, que, obviamente, desde la Comunidad se tiene que hacer, y desde el Estatuto, pues se tiene que promover y remover todos esos obstáculos, en todos los sentidos, para lograr una mayor integración social.

Así que estamos muy satisfechos de su comparecencia, le damos la enhorabuena y sin duda lo vamos a tener en cuenta para nuestra posición de cara a la reforma del Estatuto.

El señor PRESIDENTE

—Bien. Por el Partido Socialista, doña Antonia Moro.

La señora MORO CÁRDENO

—Gracias, señor Presidente.

Señora Cózar, en nombre de mi Grupo, agradecerle igualmente su comparecencia, y agradecerle esas aportaciones que nos ha ido desgranando a lo largo de su reflexión, así como la radiografía que nos ha hecho de todo lo que significa para comprender un poco lo que son las personas con discapacidad; unas aportaciones que le vamos a tener en cuenta, lógicamente, y que nos van a ser muy útiles en los trabajos que estamos haciendo en esta Comisión.

Nosotros compartimos muchas de las reflexiones que usted ha ido desgranando a lo largo de su intervención. Es evidente que mucho se ha avanzado en el terreno de la integración, de la propia equiparación de las personas con discapacidad en nuestra Comunidad Autónoma y en el resto del Estado. Es evidente que se han puesto muchas políticas en marcha. Quizá a veces, como decía usted, hay que comprender, cuando se pone algún instrumento o alguna política en marcha con respecto a las personas con discapacidad, hay que comprender la diversidad, que quizá los poderes públicos a veces no la tienen en cuenta. Yo lo comparto: hay que comprender la diversidad de esas personas; pero también es cierto que, si bien se ha avanzado en este terreno, y creo que hay mucho, mucho que avanzar todavía, mucho que realizar por esas personas con discapacidad, que, como decía el compañero de Izquierda Unida, son muchas

las personas en Andalucía, estamos hablando de más de 700.000 personas con discapacidad, y, por lo tanto, yo creo que hay que hacer un esfuerzo muy importante, porque es un número muy importante dentro de nuestra Comunidad Autónoma, y en todos los sentidos. Hablaba usted de igualdad de oportunidades, no discriminación, hablaba de accesibilidad... Yo creo que, en muchos sentidos, hay que hacer un esfuerzo importante por parte de todos los poderes públicos para que las personas con discapacidad se sientan plenamente integradas y equiparadas al resto. Yo creo que es muy importante hacer un esfuerzo, y también un esfuerzo, como decía usted, que a mí me parece importante también, el esfuerzo también hay que hacerlo por parte de la sociedad, por el entorno. Yo creo que tenemos que hacer todos un esfuerzo para que de alguna forma esa especie de aislamiento que muchas veces se crea, pues desaparezca, y encontremos a las personas con discapacidad como lo que realmente son. Igualdad de oportunidades y no discriminación.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Señora Cózar, tiene usted la palabra para terminar su comparecencia.

La señora PRESIDENTA DE CERMI-ANDALUCÍA

—Gracias.

Yo querría también destacar, en los datos de la importancia del colectivo de la discapacidad, que no sólo somos los más de setecientos mil, o setecientos mil ocho trescientos ochenta y uno, sino que somos, además, familias, hermanos,

esposos, madres, padres. Que la discapacidad afecta a un número importantísimo de ciudadanos que, de una u otra forma, se ven implicados en la realidad de las personas con discapacidad, determinando su vida y, sobre todo, situándola en un estado de precariedad, en muchos casos, y de falta de recursos para las personas que están en su seno.

Y querría también destacar la gravedad, ya lo menciono en el escrito, pero la gravedad de la situación de la mujer con discapacidad, y de las personas gravemente afectadas. Decir que en Andalucía, para el sector de físicos, que es el más numeroso, y de esos 400.000, más del 41%, dicen la globalidad, en el caso de los físicos, tenemos datos de que el 43% son de gravemente afectados y no tienen centros de día, centros ocupacionales ni residencias o pisos tutelados, alternativas, en definitiva, para su salida, su independencia. En unos casos, por la necesidad de la familia, que no pueden ya llegar a un extremo de vejez o de otra circunstancia que les impide atender a estos gravemente afectados, pues nos encontramos, y ahí estarán las listas en las Delegaciones Provinciales, siempre, de Asuntos Sociales, de la ingente cantidad de personas que no tienen recursos para resolver su vida, para conseguir un mínimo de atención en las necesidades elementales, y sobre todo para tener oportunidad de acceso, pues, a los bienes comunes de la cultura, del ocio y del trabajo. Entonces, destacar que es grave la situación de las personas llamadas dependientes ahora, en el lenguaje más moderno, porque no hay recursos materiales. Sólo tenemos una residencia en Granada, de 45 plazas, unas plazas que asigna desde Córdoba el centro [...] de Córdoba, que es nacio-

nal, y, por lo tanto, tiene gente de toda España. Y decir que es necesaria una política de creación de centros. Nosotros, desde la discapacidad física, estamos promulgando los que llamamos los polivalentes, para, precisamente, ahorrar recursos, y en ello queremos dar una respuesta a estas personas gravemente afectadas o dependientes, para que consigan esa atención personal que les permita tener una vida digna y, sobre todo, una vida integrada.

Y luego, con relación a la mujer, no digamos. Somos invisibles totalmente, no digamos ya los problemas dentro del movimiento, que quizá no corresponde a este ámbito, a este foro, pero incluso a la mujer organizada, hoy día, que trabaja por la igualdad y la emancipación, somos las invisibles, como las afganas debajo del *burka*, las mujeres con discapacidad. No hay un compromiso de los partidos, y lo digo, ya que estáis aquí, con la confianza y la intimidad en que estamos, ni de toda la mujer que está organizada de una u otra forma, desde cualquier ámbito, no hay un compromiso serio y una apuesta firme por trabajar por la realidad de la mujer con discapacidad, que tiene especiales dificultades a la hora de poder asumir lo que yo llamo el rol clásico, ama de casa, madre, esposa, que, por qué no, tiene derecho a asumirlo, debería tener derecho, hay muchas dificultades de todo tipo para poderlo lograr, y el rol moderno, que llamo yo, que es el de ser mujer trabajadora, participativa, integrada en el ámbito sindical, de partidos, etcétera. Por eso no sería malo que, aparte de sus distintas organizaciones políticas, intervinieran en esta realidad, que afecta a todo tipo de discapacidad, no sólo la física, lógicamente, aunque hay algunos ámbitos

de más gravedad. Porque el Estatuto debe nacer vivo, entiendo yo, para que no sea un mero enunciado de principios, y para que nazca vivo, aparte de que tenga presupuestos y leyes que lo desarrollen concretamente, tiene que tener también el espíritu de la clase política, como se dice ahora, que sus acciones concretas, verdaderamente, digamos, mentalicen a la sociedad, porque tenéis una importante misión. Nosotros ya hacemos la nuestra, en la medida en que podemos, el sector afectado, pero sería necesario que de verdad se tomara en serio la discapacidad en esa acción transversal que llamamos, que no somos sujetos de servicios sociales, ni de políticas graciabiles, ni de presupuestos, sino ciudadanos de primera que tienen problemas graves, como el de la vivienda, que la ley de..., otra cosa importante que ojalá desde Andalucía se consiga superar.

Y termino con el tema de la accesibilidad en la Ley de Propiedad Horizontal que actualmente rige, que impide que las personas con discapacidad tengan acceso a la propiedad con plenitud, puesto que es necesaria la mitad más uno de la voluntad de los vecinos para que se eliminen los obstáculos de acceso a la casa. De tal manera, que es como si alguno de ustedes fuera a su casa, llamara al timbre y dijera: «¿Pepe, puedo entrar en mi casa?» Es que ésa es la situación en la que se encuentran realmente las personas con discapacidad; personas, por otra parte, que acaban de

llegar a la discapacidad, que tenían un piso que compraron con esfuerzo y que un accidente o una enfermedad los incapacita y quieren continuar en su piso, en su entorno. Entonces, todavía hay una ley en este país que nos afecta e impide que podamos, sencillamente, arreglar el escalón para acceder al ascensor o a cualquier otro elemento de la vivienda. O sea, que éstos son tres de los múltiples problemas graves que tiene la discapacidad y, sobre todo, lo que hemos dicho que sean considerados nuestros derechos, por fin subjetivos, como ciudadanos, como reconoce el artículo 14 de la Constitución.

Y no sé qué deciros más. Me gustaría, si acaso, que preguntarais vosotros, porque la verdad es que podría estar toda la tarde hablando de las distintas discapacidades, de los distintos problemas graves, de la necesidad de intervenciones urgentes en este y en aquel tema.

El señor PRESIDENTE

—Pues, muy bien.

Muchísimas gracias por su presencia en esta Comisión, y esperamos, los políticos, estar también a la altura de la lección que nos ha dado usted, de las cosas todavía pendientes que quedan para alcanzar la igualdad que todos perseguimos.

Muchísimas gracias.

**COMPARECENCIA DEL SR. PRESIDENTE
DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES
DE LUCHA CONTRA LA DROGA, ENLACE.**

El señor PRESIDENTE

—En la sesión de hoy de la Comisión de Desarrollo Estatutario contamos con la presencia de la Federación de Asociaciones de Lucha contra la Droga, Enlace.

Van a intervenir dos personas. Tiene la palabra, en primer lugar, don Antonio Escobar.

El señor PRESIDENTE DE ENLACE

—Buenas tardes a todos.

En principio, agradecerles la invitación para esta comparecencia. Y si les parece, en principio, lo que sí me gustaría era situarles un poquito y, aunque supongo que ya todos conocen la Federación Andaluza Enlace, dar algunas pinceladas.

La Federación Andaluza de Drogodependencia y Sida, Enlace, en principio nace con un propósito muy claro, el de contribuir a la mejora de las condiciones de vida de las personas con problemas de drogodependencia, y también facilitar su incorporación social, así como contrarrestar todos aquellos aspectos sociales que provocan la aparición de consumos problemáticos.

En la actualidad, Enlace está formada por siete federaciones provinciales y 101 asociaciones repartidas por toda Andalucía, que trabajamos, fundamentalmente, en la prevención de la drogodependencia, la incorporación social de las personas drogodependientes en distintas barriadas y pueblos de todo el territorio andaluz.

La defensa de políticas más educativas y sociales que no criminalicen a las personas más

vulnerables de nuestra sociedad es la base de nuestras reivindicaciones y denuncias, labor que está presente en el día a día de las asociaciones de nuestra federación, junto, por supuesto, a la prestación de servicios.

Desde esta posición, consideramos que toda reforma que sirva para que el Gobierno andaluz tome las riendas en la resolución de los problemas de la Comunidad Autónoma nos parece importantísima. Siempre hemos defendido que la ciudadanía se entiende mejor con una Administración más cercana.

Nos parece que una reforma del Estatuto que le dé a Andalucía más responsabilidad en la construcción de una sociedad más justa es un avance, pero no entenderíamos que este proceso se haga sin que se haya cumplido todo lo que recoge el actual Estatuto; Estatuto que fue aprobado por inmensa mayoría en referéndum.

Si os parece, a continuación vamos a relacionaros algunas situaciones que consideramos necesario erradicar y, por supuesto, algunas medidas para poner en marcha y hacer realidad los principios de libertad, igualdad y justicia para todos los andaluces, que contempla el Estatuto de Autonomía, y que hoy por hoy podemos afirmar, por nuestra experiencia de trabajo en colectivos desfavorecidos, que no se están cumpliendo; realidad que recogemos en un estudio que hemos realizado: *La drogodependencia en Andalucía vista desde dentro*, a través del cual hemos entrevistado a numerosas personas con problemas de drogodependencia, con las que trabajamos desde las asociaciones federadas en Enlace. Por un lado, queremos plantear el tema de la vivienda. En este estudio que he mencio-

nado antes, se señala que el 45'6% de estas personas, con una media de edad de 33 años, viven con su familia de origen; un 7'5 viven en la calle o en lugares que reúnen las condiciones mínimas de habitabilidad, como, por ejemplo, chabolas, casas prefabricadas o casas ocupadas en proceso de derribo. Estos datos nos muestran que las personas con problemas de drogodependencia se encuentran en situación de especial dificultad con respecto a la población en general, para acceder a una vivienda. Y, puesto que según el Estatuto de Autonomía es competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma la política territorial sobre urbanismo y vivienda, corresponde al Gobierno andaluz erradicar esta situación de manera urgente.

Otro aspecto sería el educativo. En este estudio al que hacíamos mención, con relación a los estudios alcanzados, más de la mitad de la población entrevistada —concretamente, el 50'9%— no han finalizado la Educación Obligatoria. Este dato nos ha llevado a preguntarnos sobre las condiciones que rodean a estas personas para que, existiendo un sistema público de Enseñanza Obligatoria, sea tan amplio el porcentaje de los que no lo finalizan, y, en particular, sobre las respuestas ofrecidas desde el sistema educativo a niños y niñas que se encuentran en las situaciones más desfavorecidas y que, por tanto, requieren una mayor atención; consideramos.

Son muchas las cosas que tendrían que cambiar para que la escuela responda a las necesidades que la sociedad le está planteando y para que pueda ejercer la función preventiva no sólo de adicciones, sino de violencia, frustraciones y

de compensación de situaciones de desigualdad social.

Consideramos prioritario que se doten los centros de enseñanza de los recursos humanos y materiales necesarios para llevar a cabo una labor educativa, estableciendo una ratio máximo de 20 alumnos por aula en todas las etapas de la enseñanza, diversificando los currículos para permitir el desarrollo personal y social de todos los andaluces.

En cuanto al trabajo, con relación a la situación laboral-ocupacional de las personas con problemas de drogodependencia, me remito de nuevo al estudio que les decía antes. Este estudio indica que el 41'28% del total de la muestra se encuentran en paro, suponiendo los que no han trabajado nunca, que serían un 6'6% de la muestra, y los que han trabajado antes de realizar la muestra, que serían un 34'59%; el resto, un 15'7%, tienen un trabajo temporal. Sólo el 10'5% tienen un trabajo estable y el 11'9 son pensionistas.

Estos datos nos muestran el escaso acceso al empleo y la precariedad de éste para el colectivo de personas con problemas de drogodependencia, por lo que consideramos que, de manera urgente, se desarrollen medidas legislativas; por ejemplo, una ley de empresas de inserción; también ayudas a la contratación de colectivos desfavorecidos; programas específicos dentro de los servicios de empleo dirigidos a la incorporación laboral de las personas, etcétera, y que se doten de los recursos necesarios para su puesta en marcha.

Otro colectivo al que queremos mencionar es el de personas presas.

El señor VICEPRESIDENTE DE ENLACE

—Yo voy a abordar este tema como responsable de la Comisión Jurídica, a nivel andaluz.

El tema de las personas presas en los centros penitenciarios andaluces es un elemento de preocupación que siempre le ha preocupado a la Federación malagueña, por la relación que hay entre la drogodependencia y las personas que están privadas de la libertad.

Hay un aspecto que nos causa cierta perplejidad, y, sobre todo, cuando hablamos con determinados responsables políticos: cuando se habla de nuestros niños, de nuestros jóvenes, de nuestros menores, de nuestros ancianos... Pero, cuando se refieren a los presos, no dicen nosotros, sino que dicen los presos, como si fuera algo ajeno a nosotros. Y los presos también son algo bastante nuestro: pueden ser nuestros vecinos, nuestros familiares, algún familiar nuestro también... Y yo creo que también deberían tener el mismo tratamiento que puedan tener otros colectivos que no están privados de libertad.

Según los últimos datos de que disponemos, el 80% de las personas privadas de libertad en Andalucía —estamos hablando ya de 12.266, la cifra más alta de todo el Estado español— lo están a causa de sus problemas de drogodependencia.

A mí me gustaría señalar que, en la actualidad, el número de población reclusa que hay en toda Andalucía y en el territorio español es el más alto desde que se instauró la democracia en España. Es algo que también debe hacernos pensar muy mucho a todos.

Nuestra entidad ha estado —como comentábamos— muy preocupada por este tema desde

sus inicios. Para abordar esta realidad, consideramos imprescindible la transferencia de las competencias en materia penitenciaria a la Comunidad Autónoma andaluza. La asunción de la competencia penitenciaria por la Comunidad Autónoma es posible, según la Constitución Española y nuestro Estatuto de Autonomía.

Supondría una mayor cercanía de los ciudadanos ante esa Administración, tanto de presos como de familiares y entidades sociales —muchas veces empezamos a trabajar, a intervenir, y, después, a las personas se las llevan de conducción a prisiones alejadas de sus lugares de origen, lo cual supone romper con ese trabajo que ya se ha iniciado con estas personas—.

Se evitaría la necesidad de coordinación de la Administración del Gobierno central con la Comunidad Autónoma para materias como son la educación, la salud, el empleo, ya que, en esta última, la Junta de Andalucía tendría todas estas competencias.

También se evitarían los traslados de personas presas fuera de cada autonomía, con los perjuicios personales que ello conlleva tanto para éstos como para sus familias. A la familia, lógicamente, también le supone un perjuicio importante, ya que se tienen que desplazar a otras prisiones fuera de sus lugares de origen, con el coste económico que esto supone.

Otro elemento también que ha formado parte de nuestras demandas, de nuestras reivindicaciones —y se lo hemos trasladado a distintos responsables políticos, e incluso en alguna entrevista que hemos mantenido con el Presidente Chaves—, es la incorporación del servicio sanitario al Servicio Andaluz de Salud, de manera

que con las personas presas se siga la misma atención sanitaria que con todos los ciudadanos.

La sanidad de las prisiones debe ser la misma que la sanidad del resto de los ciudadanos, y ello en cumplimiento de las recomendaciones de todas las instancias médicas, Organización Médica Colegial, la Sociedad Española de Sanidad Penitenciaria, la Organización Mundial de la Salud, y de los artículos de la Constitución Española y de la Ley Orgánica General Penitenciaria, que garantiza a todos los ciudadanos el derecho a la salud en igualdad de condiciones. Es más, en virtud de la Ley 18/2003, de 28 de mayo, De cohesión y calidad del sistema nacional de salud, desde el pasado mes de noviembre, se debió adoptar la medida de integración del personal sanitario de las prisiones en los servicios autonómicos de salud; eso, evidentemente, no se ha producido. Por tanto, mantener un sistema paralelo está provocando perjuicios muy graves, como la supeditación del personal sanitario a criterios de régimen penitenciario, que nada tienen que ver con la salud, con la consecuente mala gestión de dicho personal.

Normalmente, los médicos que están en prisiones son funcionarios de prisiones, y ahí suele primar el tema de la seguridad sobre el tema médico: irregularidades en la dispensación de fármacos ante la escasez de recursos materiales, pérdidas continuas de citas hospitalarias con especialistas —debido, entre otras cuestiones, a la descoordinación existente entre las prisiones—, la atención primaria, centros de drogodependencia y hospitales, la mala adecuación de las instalaciones sanitarias... Y, como ya hemos referido, la escasez de medios materiales y recursos humanos adecuados para prestar una asistencia sanitaria de calidad.

En definitiva, reiteramos —por fijar un poco las ideas que queríamos transmitir— la inmediata integración del Servicio Sanitario Penitenciario en el Servicio Andaluz de Salud, y la asunción de las transferencias completas de las competencias en materia penitenciaria por parte de la Comunidad Autónoma andaluza, así como una mayor inversión en medidas sociales en general, que permitan la libertad e igualdad del individuo y de los grupos en los que se integran.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchísimas gracias a Enlace.

Para formular algún tipo de sugerencias o preguntas, tiene la palabra don Antonio Romero, por el Grupo de Izquierda Unida.

El señor ROMERO RUIZ

—Muchas gracias, señor Presidente.

Agradecer la representación, la comparecencia que se hace esta tarde en nombre de Enlace, y decir que es muy útil para los trabajos de esta Comisión de Desarrollo Estatutario una aportación que va a quedar registrada en el *Diario de Sesiones* y que vamos a poder consultarla, en lo que nosotros definimos como una aportación en el nuevo Estatuto de Autonomía, que no presupone que haya que exigir el cumplimiento del Estatuto actual en una serie de apartados que no se han cumplido, y ahí está la realidad del colectivo por el que vosotros estáis aquí, hoy, interviniendo, y de otros colectivos sociales que han intervenido. Pero, si nosotros queremos más poder para Andalucía, es para tener más derechos sociales y más calidad democrática. Y, para tener más derechos sociales,

hay que elaborar una nueva Carta de Derechos Sociales, y ahí tienen que figurar las personas que están afectadas por la drogodependencia, y esa radiografía y ese estudio que ustedes han mostrado aquí, planteando el acceso a la vivienda, planteando la situación de paro y de trabajo precario temporal, planteando la situación de las personas presas... Porque, claro, tenemos 57.000 personas presas en España, por encima de todas las ratios de los países de la Unión Europea, y en Andalucía tenemos 166 personas presas por cada 100.000 habitantes, más de 12.000, cuando en Finlandia están en 50, en Francia están en 70, por la misma ratio. Entonces, es muy importante pedir las transferencias de instituciones penitenciarias, atender la sanidad en el seno de las prisiones andaluzas, son competencias que ya están recogidas en el Estatuto actual y no se han transferido, sólo se han transferido a Cataluña, la Generalitat de Cataluña es la única Comunidad Autónoma que tiene las competencias, es necesario reivindicarlas para Andalucía y es muy importante trabajar en ese campo para conseguir una buena sanidad, una buena higiene y una buena predisposición para recuperar personas del mundo de la drogodependencia, para su integración definitiva como ciudadanos plenos de derechos.

Cuando una persona pierde la libertad, pierde sólo eso, la libertad, pero no los demás derechos que le asisten como ciudadanos, por eso es tan importante reclamar que haya derechos sociales y derechos humanos en las prisiones de Andalucía. Incluso, el Defensor del Pueblo, Chamizo, ha planteado con fuerza que no sólo vengan los presos andaluces de otras Comunidades Autónomas a Andalucía, sino que vengan presos anda-

luces en el extranjero, que hay distribuidos en todos los países del mundo presos andaluces, y el 95% lo están por cuestiones relacionadas con el tráfico o consumo de drogas.

Entonces, es muy importante que este tema se aborde. Yo creo que ha sido una aportación muy rigurosa, muy interesante, muy concreta y muy útil. Y, para que tengamos todos los andaluces los mismos derechos, debemos tener en cuenta estas apreciaciones. Y, luego, el fracaso de la sociedad en su conjunto, en el plano educativo, en los derechos de la vivienda, en el derecho al trabajo, que es lo que está en la base de la exclusión, de la marginación y de las bolsas de pobreza que lleva aparejadas el fenómeno juvenil y de la exclusión social y de la drogodependencia. Yo creo que es muy interesante, nosotros lo vamos a tener muy en cuenta y, en nombre de Izquierda Unida, quiero agradecer a don Antonio Escobar y a don José Luis sus intervenciones por este tema.

El señor PRESIDENTE

—Por el Grupo Popular, don Carlos Rojas.

El señor ROJAS GARCÍA

—Con la venia, señor Presidente.

Agradecer a don José Luis y a don Antonio su comparecencia y decirle que, sin duda, desde el Grupo Popular vamos a trabajar sobre la misma y vamos a tenerla en cuenta a la hora de elaborar nuestras propuestas para la reforma de Estatuto. Agradecerle esa sensibilidad en materia de prevención, en materia social y en materia de ayuda, sin duda, a un colectivo que necesita de las normas de la autonomía, necesita del Estatuto, necesita de su autonomía, de sus gobernantes y de sus

políticos, sin duda, y necesita de una estructura fuerte de protección de cara al futuro, para hacer una sociedad más equilibrada y más justa. Por eso vamos a atender con muchísimas consideración su comparecencia y les queremos dar las gracias y la enhorabuena por haber estado aquí esta tarde.

El señor PRESIDENTE

—Doña Pilar Gómez Casero, por el Grupo Socialista.

La señora GÓMEZ CASERO

—Bien, pues, buenas tardes y muchas gracias por su exposición, yo creo que ha sido una exposición muy cruda, pero muy realista y muy fuerte, y que desde luego vamos a tener en cuenta a la hora de contemplar, en lo posible, sus reivindicaciones dentro de lo que es la reforma del Estatuto.

No obstante, sí me gustaría hacerle algunas observaciones a dicha intervención. Por ejemplo, ustedes saben que, sin tener las transferencias en instituciones penitenciarias, sí que tenemos y ha sido la primera Comunidad Autónoma que lo ha hecho, un convenio con instituciones penitenciarias, un convenio horizontal, en el que intervienen todas las Consejerías, en algunas Consejerías, lógicamente, más que en otras, pero que ha dado su resultado sin que fuera una obligación que viniera determinada por normativa en nuestro Estatuto. Y, no obstante, yo creo y creo que ustedes de alguna manera implícitamente también nos han reconocido que Andalucía ha sido la primera Comunidad que ha abordado este problema y que se ha preocupado realmente de este problema.

Otra cosa, cuando ustedes plantean, por ejemplo, el tema del empleo. Es que contar con la

iniciativa privada, en un caso como el que ustedes plantean aquí, es tan complicado, es tan complicado y tan difícil. No obstante, yo apunto lo de la ley de empresas de inserción que ustedes piden, para que puedan entrar esas personas en el mercado laboral y demostrar también sus capacidades.

Sí que echo de menos dos cosas en su intervención, y se lo digo porque tienen ustedes la oportunidad de contestarme ahora. Una de ellas es:

¿Por qué no tienen esas estadísticas desagregadas para que se vea el problema específico de las mujeres en el mundo de la dependencia, que cada día es más duro y que, además, padecen, además de otro tipo de discriminaciones, el hecho de la drogodependencia?

Y otro es el tema de la inmigración, que también está incidiendo muy fuertemente en el fenómeno de la drogodependencia en nuestra Comunidad.

Me gustaría que me dijeran qué piensan ustedes al respecto en estos dos temas, porque el tema de la drogodependencia yo creo que lo conozco bastante, y, no obstante, me han aportado ustedes muchísimos datos, ¿no?, pero sí que me gustaría que me dijeran cuál es su opinión respecto a la incidencia en esos dos temas concretos, el de las mujeres y el de la inmigración.

Gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muy bien.

Pónganse de acuerdo.

El señor PRESIDENTE DE ENLACE

—Evidentemente, cuando nosotros hacemos este tipo de planteamientos, sí que es cierto que a lo largo de este tiempo, a lo largo de estos años, pues

en el tema de las drogodependencias sí que se ha trabajado mucho y, evidentemente, los resultados están ahí. Se ha avanzado mucho, y especialmente en Andalucía. Nosotros tenemos la oportunidad, incluso, de comparar iniciativas con otras Comunidades Autónomas y, evidentemente, desde Andalucía se ha trabajado mucho, ha sido una Comunidad Autónoma muy sensible con este fenómeno y se ha trabajado mucho y bien. Eso no quiere decir que haya que seguir trabajando en esa línea.

Y uno de los aspectos que nosotros —muchísimos aspectos, ¿no?, pero uno de ellos—, por supuesto, sería el tema de las personas presas, donde sí que consideramos que ahí hay mucho que hacer, teniendo en cuenta —José Luis lo decía antes y Antonio Romero también— esa saturación de las prisiones, pues un 80% de esa saturación, de las personas presas en las prisiones son personas drogodependientes, que simplemente aplicando una serie de medidas, medias alternativas, porque al fin y al cabo son personas presas, han delinquido como consecuencia de su enfermedad, y aplicándoles esas medidas alternativas con un buen tratamiento, pues, saldrían muchos de las prisiones y, por lo tanto, la saturación sería menos, ¿no?

Y sí que quiero contestarte, muy especialmente, a los últimos planteamientos porque, además, coincide, he visto que ya ha hecho mención aquí a un estudio que hemos realizado. Ahí están las mujeres, evidentemente, también. Está por publicarse, inmediatamente, se está a punto de entrar en imprenta.

Y otra mención que ha hecho ha sido del fenómeno de la drogodependencia en la población inmigrante. Pues, curiosamente, hace unas semanas, sacamos una publicación, también de

un estudio producto de un seminario nuestro, de nuestro trabajo en las asociaciones, donde abordamos el fenómeno de las drogodependencias en la población inmigrantes. No son poblaciones o situaciones que nos sean ajenas, estamos muy inmersos y muy pendientes de todo aquello que nos llega, precisamente porque nos llega, porque nosotros estamos..., ya decía al principio que nuestras asociaciones están ubicadas en todos los pueblos de Andalucía y en todas las barriadas, especialmente, de especiales dificultades, donde el tema de la exclusión lo percibimos y lo sufren ellos muchos —evidentemente, porque nosotros no sufrimos, nosotros intentamos...—. Y sí que observamos que, bueno, en lugar de que se vaya paliando y que además se vaya mejorando la exclusión social, como que cada vez aumenta un poco más, ¿eh?, y sí creemos que hay que tomar medidas urgentes para evitar y, sobre todo, para que también estas personas excluidas socialmente son ciudadanos andaluces y, por lo tanto, hay que esforzarse un poco en darles..., que tengan acceso a los derechos que llevan consigo.

El señor PRESIDENTE

—Muy bien, pues muchísimas gracias por su presencia en esta Comisión del Parlamento de Andalucía. Y tengan la seguridad de que los Grupos parlamentarios, en sus conclusiones, en sus propuestas tendrán muy presentes la intervención del grupo Enlace y el trabajo que desarrollan, tanto en el aspecto preventivo, como en el aspecto también paliativo de esa lacra que sufrimos en nuestra sociedad.

Muchísimas gracias.

Se levanta la sesión.